



NOTARÍA 16

Dr. John Ulloa Reinoso



#13925



ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: FERNANDO ESTEBAN TORAL CALLE Y OTROS.

A FAVOR DE: EL TELEGRAFO EP

CUANTIA: 735.000 DOLARES AMERICANOS

14758

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de octubre de dos mil quince, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Décimo Sexto del cantón Cuenca, comparecen: por una parte y como cedentes, los cónyuges Fernando Esteban Toral Calle y María Luisa Espinoza Ullauri; los cónyuges Humberto René Toral Calle y Juana Catalina Peña Carrasco; los cónyuges Iván Teodoro Toral Calle y Martha Isabel Nieto Nieto; los cónyuges Marcelo Hernán Toral Calle y María Dolores Roura Herrera; los cónyuges María Augusta Toral Calle y Luis Alberto Maldonado Sempértegui; los cónyuges Mariana de Jesús Toral Calle y Manuel Arturo Carvallo Estrella; los cónyuges Patricia Eugenia Toral Calle y Juan Felipe Medina León; los cónyuges Raquel Magdalena Toral Calle y Virgilio Homero Barahona León; y, por otra parte y como cesionario, EL TELEGRAFO EP, representado por su Gerente General, economista Santiago Efraín León Abad, conforme consta del nombramiento respectivo que adjunta; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca los comparecientes cedentes, y en la ciudad de Guayaquil el cesionario y de tránsito por esta ciudad, capaces ante la Ley para celebrar todo tipo de acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de Cesión de derechos, a la que acuden libre y voluntariamente, y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen a la celebración del presente instrumento: A) Por una parte, los señores: **Fernando Esteban Toral Calle** y su cónyuge **María Luisa Espinoza Ullauri** por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar





(US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Humberto René Toral Calle** y su cónyuge la señora **Juana Catalina Peña Carrasco**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Iván Teodoro Toral Calle** y su cónyuge la señora **Martha Isabel Nieto Nieto**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Marcelo Hernán Toral Calle** y su cónyuge la señora **María Dolores Roura Herrera**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **María Augusta Toral Calle** y su cónyuge el señor **Luis Alberto Maldonado Sempértegui**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Mariana de Jesús Toral Calle** y su cónyuge el señor **Manuel Arturo Carvallo Estrella**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Patricia Eugenia Toral Calle**, y su cónyuge el señor **Juan Felipe Medina León**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas trece (14.313) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Raquel Magdalena Toral Calle** y su cónyuge el señor **Virgilio Homero Barahona León**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, parte a la cual se la podrá denominar en adelante y para los efectos del presente instrumento, como "**Los Cedentes**"; y. **B)** La empresa pública **EL TELEGRAFO EP** debidamente representada por su Gerente General, economista **Santiago Efraín León Abad**, conforme consta del nombramiento respectivo (Resolución de Directorio No. SD-O-01-2015 del veinte y cuatro de febrero de dos mil quince), parte a quien en adelante se podrá denominar simplemente como "**La Cesionaria**".- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.-a)** **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante el

Notario S
Setenta y
bajo el r
setenta y
pública
del capi
de los E
del mis
novent
Ciento
Améri
ante la
Mercu
diciér
públi
integ
en fi
Fina
mil
cant
dos
del
de
sob
mu
TE
cir
Ni
en
La
y

NOTARIO PUBLICO
JUAN FELIPE MEDINA LEON
CALLE 1013
QUITO, ECUADOR



NOTARÍA 16

En la ciudad de Cuenca, Ecuador



Notario Segundo del Cantón Cuenca, el día Dieciséis de Diciembre del año Mil Novecientos Setenta y Dos, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número Ciento Treinta (130) del veinte y uno de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; b) En fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil dos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, se realiza un aumento del capital social de la compañía a Cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, la indicada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de diciembre del año dos mil dos bajo el número quinientos noventa y siete.- c) Posteriormente, la compañía aumentó nuevamente su capital social a Ciento noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, en fecha cuatro de noviembre de dos mil ocho mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número setecientos cincuenta y dos, el día primero de diciembre de dos mil ocho.- d) El treinta y uno de enero de dos mil doce, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca se realizó la reforma integral de los estatutos de la compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil en fecha veinte y tres de febrero de dos mil doce, bajo el número ciento dieciséis.- e) Finalmente se realizó una escritura pública de escisión en fecha veinte y dos de julio de dos mil catorce, en la Notaria Séptima del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número trescientos cincuenta y seis en fecha veinte y tres de abril de dos mil quince.- f) La compañía EL TIEMPO CIA. LTDA. es la propietaria única y absoluta del medio de comunicación impreso denominado Diario El Tiempo, periódico independiente de circulación regional, cuya misión es informar a los ciudadanos cuencanos y ecuatorianos sobre los acontecimientos de la ciudad de Cuenca, la provincia del Azuay, el Ecuador y el mundo, de manera clara, objetiva, imparcial y veraz.- g) La empresa pública EL TELEGRAFO EP fue creada mediante Decreto Ejecutivo Número quinientos cuarenta y cinco del catorce de enero de dos mil quince, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Número cuatrocientos veinte y ocho del treinta de enero del mismo año, y la misma se encuentra regulada por las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y la reglamentación interna aprobada por su Directorio y por su Gerente General.- 2.2.- Los socios de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA.,



reunidos en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada en la ciudad de Cuenca el diecisiete de agosto del dos mil quince, acordaron por unanimidad, autorizar a cada uno de los socios para que transfieran el número de participaciones equivalentes al cuarenta y nueve por ciento de la totalidad de las participaciones que cada uno posee en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., en favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP. De igual forma, la Junta de Socios autorizó el ingreso de EL TELEGRAFO EP como nuevo socio de la compañía.- 2.3.- Conforme consta de la Resolución de Directorio de la empresa pública EL TELEGRAFO EP No. SD-E-18-2015 de fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil quince, el señor economista Santiago Efraín León Abad, se encuentra debidamente autorizado por dicho máximo órgano administrativo, a la suscripción en calidad de Gerente General y representante legal de la empresa pública EL TELEGRAFO EP como CESIONARIA de la Cesión de Participaciones que se efectúa en el presente instrumento. En tal virtud y conforme la autorización conferida, existe la disponibilidad presupuestaria de EL TELEGRAFO EP, conforme Certificación No. FIN-PPTO-CERT-2015 # 562 de fecha quince de octubre de dos mil quince.- 2.4.- La empresa pública EL TELEGRAFO EP, tiene pleno conocimiento de la situación laboral, societaria, tributaria y judicial actual en la cual se encuentra la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA.-**CLAUSULA TERCERA: CESIÓN.**- Con estos antecedentes, LOS CEDENTES declaran que atendiendo a que se encuentran debidamente autorizados para ello conforme consta de las Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Socios que al presente se incorporan como habilitantes, de manera voluntaria, incondicional e irrevocable: 3.1. El señor **Fernando Esteban Toral Calle** y su cónyuge **María Luisa Espinoza Ullauri** por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Nueve Mil Treinta y Cinco** participaciones sociales cuyo valor total es de **Nueve Mil Treinta y Cinco** dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.2. El señor **Humberto René Toral Calle** y su cónyuge la señora **Juana Catalina Peña Carrasco**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados



NOTARIA 16

Cuenca - Ecuador



Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.3. El señor **Iván Teodoro Toral Calle** y su cónyuge la señora **Martha Isabel Nieto Nieto**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.4. El señor **Marcelo Hernán Toral Calle** y su cónyuge la señora **María Dolores Roura Herrera**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.5. La señora **Maria Augusta Toral Calle** y su cónyuge el señor **Luis Alberto Maldonado Sempértegui**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Siete Mil Once participaciones sociales cuyo valor total es de Siete Mil Once dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.6. La señora **Mariana de Jesús Toral Calle** y su cónyuge el señor **Manuel Arturo Carvallo Estrella**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Siete



Mil Once participaciones sociales cuyo valor total es de Siete Mil Once dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.7. La señora **Patricia Eugenia Toral Calle** y su cónyuge el señor **Juan Felipe Medina León**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Trece (14.313) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Siete Mil Quince** participaciones sociales cuyo valor total es de **Siete Mil Quince** dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.8. La señora **Raquel Magdalena Toral Calle** y su cónyuge el señor **Virgilio Homero Barahona León**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Siete Mil Once** participaciones sociales cuyo valor total es de **Siete Mil Once** dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CLAUSULA CUARTA: CUANTÍA Y FORMA DE PAGO.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de setecientos treinta y cinco mil 00/100 dólares de los estados Unidos de América (US\$ 735.000.00), valor que será cancelado por EL TELEGRAFO EP a favor de los CEDENTES en la cuenta bancaria por ellos señalada, mediante transferencia bancaria a efectuarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la suscripción de estos instrumentos, sin que exista ningún reclamo que efectuar por parte de los CEDENTES respecto de dicho pago.- **CLAUSULA QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS.-** Se deja constancia que los Cedentes entregan ala Cesionaria, al momento de suscribir el presente instrumento, los certificados de aportación correspondientes para que sean anulados y la compañía emita los nuevos Certificados de Aportación a nombre de la Cesionaria.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** La empresa pública EL TELEGRAFO EP debidamente representada por su Gerente General, economista Santiago Efraín León Abad, en calidad de Cesionaria de las participaciones, declara, debidamente autorizado para hacerlo, que acepta las cesiones hechas a favor de su

Dr. John Ulloa Reinos
Director General
Comptroller General of the Republic
Comptroller General of the Republic



NOTARIA 16



representada por convenir a los intereses empresariales.- **CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente, y la marginación respectiva en la escritura de constitución de la compañía, que fuere del caso.- **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan al presente instrumento, en calidad de habilitantes, copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., celebrada el Diecisiete de Agosto de dos mil quince; así como copia de la Resolución de Directorio No. SD-E-18-2015 de fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil quince, nombramiento de Gerente General de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, y los documentos de identidad de todos los comparecientes.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás estipulaciones de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública y otorgue las copias de ley para los efectos legales.- Abogada Ma. Gabriela Franco San Lucas.- Matrícula 09-2003-195 del Foro de Abogados Consejo de la Judicatura".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.- A CONTINUACIÓN DOCUMENTACIÓN HABI-





RESOLUCIÓN No. SD-E-18-2015

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 545 de 14 de enero de 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 428 del 30 de enero del mismo año, se creó la Empresa Pública EL TELEGRAFO EP, como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; con domicilio principal en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, con competencia a nivel nacional, con la finalidad de prestar a la colectividad el Servicio público de comunicación social;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: "Organización empresarial.- Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas: 1. El Directorio; y, 2. La Gerencia General. Las empresas contarán con las unidades requeridas para su desarrollo y gestión.";

Que, mediante convocatoria realizada el 27 de agosto de 2015, se convocó a los miembros del Directorio de la empresa pública EL TELEGRAFO EP a sesión ordinaria de Directorio N°04 para el día lunes 31 de agosto de 2015, a las 09h30; y, mediante Resolución No. SD-O-16-2015 de la misma fecha el Directorio resolvió: "Dar por conocido el informe de la Gerencia General de El Telégrafo EP y los informes de las áreas pertinentes, respecto de la propuesta de inversión para ampliar la cobertura en la ciudad de Cuenca, del cual se solicita se amplie la información financiera para una siguiente sesión, conforme a las consideraciones expuestas en el debate.";

Que, mediante convocatoria realizada el 11 de septiembre de 2015, se convocó a los miembros del Directorio de la empresa pública EL TELEGRAFO EP a sesión extraordinaria de Directorio No. 05 para el día lunes 14 de septiembre de 2015, las 10h00, en modalidad virtual (correo electrónico), la cual fue suspendida en dos ocasiones por la Presidencia del Directorio y reanudada el viernes 25 de septiembre, las 12h00;

En ejercicio de sus facultades legales y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA EL TELEGRAFO EP, por unanimidad de votos de los miembros presentes, el DIRECTORIO,

RESUELVE:

PRIMERO: "Aprobar la propuesta de inversión presentada por la Gerencia General, para ampliar la cobertura en la ciudad de Cuenca, a través de la adquisición del Diario El Tiempo, siendo la administración de la empresa pública la responsable de verificar y cumplir todos los aspectos legales, financieros, documentales y societarios de dicha inversión, de lo cual se mantendrá informado permanentemente al Directorio."

Comuníquese y cúmplase.- Dado en Guayaquil, a los 25 días del mes de septiembre de 2015.


Pablo Yáñez Santos (E)
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Econ. Santiago Efraín León Abad
SECRETARIO DEL DIRECTORIO



EMPRESA
PÚBLICA

Santiago de Guayaquil, 15 de Octubre del 2015

FIN-PPTO-CERT-2015 # 562

ECONOMISTA:
LEON ABAD SANTIAGO EFRAIN
GERENTE GENERAL
Presenta

De mis consideraciones:

De acuerdo a la resolución SD-E-18-2015 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, según solicitud no. 5404, de fecha 15/10/2015, aprobado el 15/10/2015, con observación ADQUISICION DE PARTICIPACIONES DE EL TIEMPO CIA, LTDA., me permito certificar la disponibilidad presente o futura de recursos en el PRESUPUESTO DEL 2015, en la Partida Presupuestaria PARTICIPACIONES (9.8.1) por 1,500,000.00 Dólares Americanos, PARA LA COMPRA DE PARTICIPACIONES DE EL TIEMPO CIA LTDA; 49% AÑO 2015 Y 51% AÑO 2016.

Cabe recalcar que se afecta al presupuesto del año en curso el valor de 735,000.00 Dólares americanos, y la diferencia por 765,000.00 Dólares americanos al presupuesto del siguiente año.

Es responsabilidad de la Dirección Financiera Administrativa realizar la programación para el flujo de desembolso de fondos.

Es importante señalar que esta área certifica exclusivamente la asignación presupuestaria con que cuenta la partida de la referencia, siendo responsabilidad del área generadora el control del proceso y la modalidad de contratación.

Sin otro particular a que referirme, quedo de usted.

Elaborado por,

Ing. Dairny Illigua
Jefe de Presupuesto
EL TELEGRAFO E.P.

Revisado por,

Ing. Annabel Vasconez
Director Financiero
EL TELEGRAFO E.P.

Aprobado por,

Ing. Mami Massuh
Gerente Financiero Administrativo
EL TELEGRAFO E.P.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA: "EL TIEMPO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca a los 17 días del mes de agosto del año dos mil quince, a las 10h00, en el local social de la compañía "El Tiempo Cia. Ltda.", ubicada en la Av. Loja y Rodrigo de Triana de esta ciudad de Cuenca, se encuentran presentes los socios de la Compañía, los señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle; quienes representan el cien por ciento del capital social y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aceptar la propuesta de compra de participaciones por parte de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle.-
2. Autorizar la transferencia de participaciones de los socios señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle equivalentes al 100%, a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP".-
3. Aceptación por parte de la Junta, del nuevo socio de la compañía.-
4. Autorización de los socios, para aperturar una cuenta bancaria única a nombre de dos de los socios donde se depositarán los valores productos de la venta.-

Preside la junta el señor Humberto René Toral Calle, Presidente de la compañía y actúa como secretario para esta única junta el doctor Antonio Martínez Montesinos, autorizado por todos los socios luego de haber sometido a votación y acuerdo.

A continuación se pasa a tratar el orden del día:



1. Conocer y aceptar la propuesta de compra de participaciones de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle.-

Toma la palabra el señor Humberto René Toral Calle, Presidente de la compañía, quien realiza un resumen a los socios de la oferta realizada ya a ellos con anterioridad, por parte la empresa pública "El Telégrafo EP" para adquirir de los socios, la totalidad de las participaciones que mantienen en la compañía "El Tiempo Cía. Ltda."

La propuesta de compra y venta se hará en dos etapas, la primera en la cual se realizará la transferencia del 49% de las participaciones de cada uno de los socios y, la segunda etapa en la cual se transferirá el 51% restante de las participaciones.

Expuesta la propuesta de compra, el Presidente pone la misma en consideración de los socios, quienes analizando la misma y por convenir a sus intereses, resuelven aprobar la propuesta de compra de participaciones de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle, en la forma propuesta.

2. Autorizar la transferencia de participaciones de los socios señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle equivalentes al 100%, a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP".-

En base al punto No. 1 que contiene la propuesta de transferir la totalidad de las participaciones en la forma indicada; cada uno de los socios de la compañía solicita la autorización a la Junta para transferir el 100% de sus participaciones a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP"; transferencia que se realizará de la siguiente manera:

- a) La transferencia del 49% de las participaciones a favor de "El Telégrafo EP" que se realizará de forma inmediata y,



- b) La transferencia del 51% de las participaciones restantes a favor de "El Telégrafo EP" en un tiempo de seis meses posteriores a la realización de la firma de la primera escritura de transferencia de participaciones.

Luego de escuchar la propuesta realizada, la Junta Universal autoriza por unanimidad que los socios señores: Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral:

- Realicen la transferencia del 49% de sus participaciones a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP" y,
- Suscriban con la empresa pública "El Telégrafo" la promesa de compraventa del 51% de las participaciones que cada uno de los socios posee en la compañía "El Tiempo Cía. Ltda." y posteriormente suscriban la respectiva escritura de transferencia del 51% de las participaciones a favor de "El Telégrafo EP".

De esta manera se realizaría y que aceptada y autorizada la venta del 100% de las participaciones de cada uno de los socios.

3. Aceptación por parte de la Junta, del nuevo socio de la compañía.-

En atención a las resoluciones tomadas por la Junta, el Presidente de la compañía solicita la aceptación por parte de la Junta, de la empresa pública "El Telégrafo EP" como nuevo socio de la compañía "El Tiempo Cía. Ltda.".

Luego de escuchar la propuesta y con el fin de guardar concordancia con las resoluciones tomadas, los socios aceptan por unanimidad el ingreso de la empresa pública "El Telégrafo EP" como nuevo socio, quedando el cuadro de socios de la siguiente manera, de acuerdo a la primera transferencia propuesta y autorizada por los socios, puesto que con la segunda se transferirá el 100%.

De acuerdo a lo expuesto, el cuadro de socios, con la transferencia del 49% a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP" quedaría de la siguiente manera:



Nº	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES
1	Fernando Esteban Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
2	Humberto René Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
3	Iván Teodoro Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
4	Marcelo Hernán Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
5	María Augusta Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
6	Mariana de Jesús Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
7	Patricia Eugenia Toral Calle	7.298,00	7.298,00	7298
8	Raquel Magdalena Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
9	El Telégrafo EP	64.188,00	64.188,00	64188
TOTAL:		130.995,00	130.995,00	130.995,00

4. Autorización de los socios, para aperturar una cuenta bancaria única a nombre de dos de los socios donde se depositarán los valores productos de la venta.-

Toma la palabra el socio Fernando Toral Calle, quien propone que para que se depositen los valores productos de la venta de las participaciones, se abra una cuenta corriente en el Banco del Austro a nombre de los socios René Toral Calle y María Augusta Toral Calle.

Propuesta que es aceptada por unanimidad por los socios de la compañía.



Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada.

Para constancia firman.

Humberto René Toral Calle

Presidente

Socio

Marcelo Hernán Toral Calle

Socio

Iván Teodoro Toral Calle

Socio

Fernando Esteban Toral Calle

Socio

María Augusta Toral Calle

Socio

Mariana de Jesús Toral Calle

Socio

Patricia Eugenia Toral Calle

Socio

Raquel Magdalena Toral Calle

Socio

Dr. Antonio M. Rodríguez M.
Secretario Ad-hoc



NOTARÍA 16

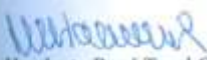
Dr. John Ulloa Reinosos



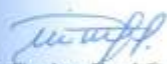
-TA AQUÍ LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.- Me presentaron sus cédulas de ley.-
Leída íntegramente que les fue la presente escritura por mí, el Notario, a los comparecientes,
los que se ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública a fin de que
surta los efectos de ley y firman conmigo en unidad de acto que doy fe.-


Fernando Esteban Toral Calle
01012677


María Luisa Espinoza Ullauri
010161363-7


Humberto René Toral Calle
0100435771


Juana Catalina Peña Carrasco
0100726108


Iván Teodoro Toral Calle
0100814821


Martha Isabel Nieto Nieto
010113108-4

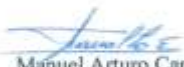

Marcelo Hernán Toral Calle
010015514


María Dolores Roura Herrera
010086974-2


María Augusta Toral Calle
010131209


Luis Alberto Maldonado Sempértegui
010106481-5


Mariana de Jesús Toral Calle
0100943418


Manuel Arturo Carvallo Estrella
0100221142



Patricia de Medina

Patricia Eugenia Toral Calle
010123233-3

Juan Felipe Medina León

Juan Felipe Medina León
0100767821

Raquel Magdalena Toral

Raquel Magdalena Toral Calle
0100157080

Virgilio Homero Barahona León

Virgilio Homero Barahona León
0100499060

Santiago Efraín León Abad

EL TELEGRAFO EP
091248355-8



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

010126500-7

CIUDADANA
AUTOS Y FOTOCOPIAS
TORAL CALLE
FERNANDO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTÓN
BUCAR
FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE DEL Cónyuge
SOPHIA ULLAMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

010126500-7

CIUDADANA
AUTOS Y FOTOCOPIAS
TORAL CALLE
FERNANDO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTÓN
BUCAR
FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE DEL Cónyuge
SOPHIA ULLAMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE JUDICACIÓN

033
033 - 0285
NÚMERO DE CERTIFICADO
TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN

0101265007
CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CANTÓN
BUCAR
FECHA DE NACIMIENTO
1999-03-02
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADO
NOMBRE DEL Cónyuge
SOPHIA ULLAMA



REPUBLICA DEL ECUADOR	
MINISTERIO DE SALUD	
SISTEMA NACIONAL DE SALUD	
	010013577-1
CIUDADANA	
APellidos y Nombres	
TOSCA GILLES	
NOMBRE DE LA MADRE	
RAQUEL	
LUGAR Y CANTON DE EXPEDICION	
CINCECA	
FECHA DE EMISION	
2023-04-08	
FECHA DE EXPIRACION	
2025-04-08	
Firma	
Firma	

MINISTERIO DE SALUD
SISTEMA NACIONAL DE SALUD
NUESTRO ESLOGAN

[illegible]

6409294-0

1. **CONCEPT** 2. **DEFINITION**
 3. **CHARACTERISTICS** 4. **EXAMPLES**
 5. **APPLICATIONS** 6. **REMARKS**

PCMA & L.L. Knight
 10000 E. 1st Avenue, Suite 100, Aurora, CO 80012
 (303) 733-1100
 Fax: (303) 733-1101
 E-mail: info@pcma.com
 Web: www.pcma.com

John

Robert L. Taylor

PO BOX 111111
DALLAS TEXAS 75211



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

010081482-1

CEDULA DE
CIUDADANIA
MILITARIA
TORAL, GALLE
IVAN TEODORO
MILITARIA
ADUANA
SUCUMBA
REPUBLICA DEL ECUADOR 1448-23-06
NACIMIENTO 2004 TORALIA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA ISABEL
MOTO MOTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

010081482-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JURISDICCION

063

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013-0147 0100814821

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORAL, GALLE IVAN TEODORO

ASISTENTE
PREMIER
DURANTE

ORGANIZACIÓN
ECUADOR
PARTICIPACIÓN

2
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA JOY

Este documento acredita que usted
asistió a las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN Y ACTOS NOTORIALES

010113108-4

OTAKA 12
CIUDADANA
NIETO MARTHA ISABEL
ELEGIDA VINCULADA
AZUAY
SAGRADO
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-06-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
SEÑALADA: CASADA
Nº DE IDENTIFICACIÓN: 00000000000000000000
NOMBRE: NIETO MARTHA ISABEL

REGISTRACIÓN Y ACTOS NOTORIALES
SECRETARÍA

010113108-4

APellidos y Nombres del Nacimiento
NIETO JORGE
APellidos y Nombres de la Madre
NIETO MARTHA
Lugar y Fecha de Expedición
SAGRADO
FECHA DE EMISIÓN
2014-02-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2016-02-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES MIONALES 23 FEB 2014

027-0139 0101131084
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NIETO MARTHA ISABEL

AGUAY
PROVINCIA
SAGRADO
CANTÓN

2
6
ZONA

12 PRESIDENTE DE LA JANTA

CÍDADANA ICI

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. John Uuoa Reimbo
NOMBRE DEL REGISTRO CIVIL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 00000000000000000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 010086974-2
 ROURA HERRERA MARIA DOLORES
 AZUAY, CUSCA EL SAGRADO
 DE CRISTO 1954
 001-1 0050 00077 JE
 ROURA HERRERA
 EL SAGRADO 1954




EDIFICIO 1961/1962
 CARACAS
 MARCELO HERNAN TORAL
 GUAYACAN 2003/03/05
 CUSCA EL SAGRADO
 MARIA DOLORES
 12/01/2011
 12/01/2012
 REN 3509100




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

025
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 RECCIONES SECCIONALES 03 FEB 2014

025 - 0049 **0100869742**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ROURA HERRERA MARIA DOLORES

AZUAY	ORGANIZACIÓN	1
PROVINCIA	GUAYACAN	8
CUSCA	PARROQUIA	2
COMITON		

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
TORAL CALLE MARIA AUGUSTA
Lugar de nacimiento:
AZUAY
CUSCO
SAGRADO
Fecha de nacimiento: **1988-12-18**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado civil: **CASADO**
Lugar a: **BALENDADO SEMPETEGUI**

010139120-9

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del padre
TORAL LECH HUMBERTO
Apellidos y Nombres de la madre
CALLE ROSAS RAQUEL
Lugar y fecha de expedición
CUSCO
2014-12-05
2024-12-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 24 FEB 2014

040
040 - 0171 **0101391209**
Número de certificado Cédula
TORAL CALLE MARIA AUGUSTA

AZUAY	ORGANIZACIÓN	2
PROVINCIA	SAGRADO	9
CUSCO	PARROQUIA	2004
CANTÓN		

Rosita Jaramila
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinos
 NOTARIO PÚBLICO
 11-01-2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

010094344-8

CIUDADANA
APellidos: TORAL
Nombres: CALLE MARIANA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO:
AGUAY
CUBICA
BARRIO:
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
ESPOSA DE: GABRIEL S. GARCIALLO ESTRILLA

PROFESION: OBRERA
DOMESTICA

FECHA DE EMISION: 2014-12-28
FECHA DE EXPIRACION: 2019-12-28

Dr. John Ulloa Reinosco
Abogado General del Estado

Dr. John Ulloa Reinosco
Abogado General del Estado

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

036
SECCIONES DE CIRCUNSCRIPCION

036 - 0238 0100943448

NOMBRE DE CERTIFICADO:
TORAL CALLE MARIANA DE JESUS

AGUAY PROVINCIA CUBICA CANTON

CIRCUNSCRIPCION: 1
SECCION: 0
ZONA:

Dr. John Ulloa Reinosco
Abogado General del Estado

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CIUDADANIA 010022174-E
 CARRILLO ESTRELLA MARIEL ARTURO
 AZUAY/CIENCA/SABAPARCO
 10 REGISTRO 1946
 CCE- 0010 01350 N
 AZUAY/CIENCA
 SABAPARCO 1946

ECUATORIANA***** E124313182
 CASADO NURIANA DE JESUS TOTAL CALLE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ARTURO CARRILLO
 ROSA ESTRELLA
 CIENCA 11/05/2009
 11/06/2021
 REN 1408391

Dr. John Ulloa Reinos
 22/1/2011
 Dr. John Ulloa Reinos
 11/06/2021




Dr. John Ulloa Reinos
 11/06/2021
 11/06/2021

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

010129299-3

OTROS DE
CIUDADANA
Dr. John Ulloa Reinosco
TORAL CALLE
PATRICIA EUGENIA

ESTADO DE MATRIMONIO
ASISTE
CUENCA
BARCELONA

FECHA DE EMISIÓN 1999-01-08
PROCESADO EN GUAYAS

REVISOR CASANO
JOAN FELIPE
ANDREA LEON



ENTREGA
SACRILEGIO
APellidos y Nombres del Padre
TORAL HUGO
APellidos y Nombres de la Madre
CALLE RAQUEL
FECHA DE EMISIÓN
2000-04-27

PROCESADO EN
GUAYAS
FECHA DE EMISIÓN
2000-04-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
040
040 - 0172
NÚMERO DE ENTREGA
TORAL CALLE PATRICIA EUGENIA

ENTREGA DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
0101292993
CUENCA

ADREY	ORGANIZACIÓN	2
PROVINCIA	BARCELONA	8
CUENCA	PURIFICACION	2004

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinosco
 MOTOS DE REGISTRO DEL DANTON CUENCA
 APURAY - JULIAN


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD
 N. 010076782-1


 APELLIDOS Y NOMBRES
 MEDINA LEON
 JUAN FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUERICA
 DEL BARRIO DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1958-02-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 PATRONA EUGENIA
 TORAL CALLE





EDUCACION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MEDINA R GUILLELMO

PROFESION / OCUPACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LEON BASTO LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 CUERICA
 2015-04-27

FECHA DE EXPIRACION
 2025-04-27







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL PUEBLO

024
 024 - 0068
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO 0100767821
 Cedula
 MEDINA LEON JUAN FELIPE

AZUAY
 PROVINCIA CUERICA
 CANTON

DESCRIPCION 2
 BARRIO 0
 ZONA 0


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinos
 NOTARIO LEGAL DEL CANTON CUERICA
 AZUAY - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACITADA N. **010015708-0**

IDENTIFICACIÓN
 TITULAR: **GALE**
 NOMBRE: **RAQUEL**
 SEXO: **F**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-06-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

REGISTRO
 ESTADO: **CASADO**
 VIGENCIA: **2025-06-18**

BARAHONA LEON



IDENTIFICACIÓN
 TITULAR: **GALE**
 NOMBRE: **RAQUEL**
 SEXO: **F**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-06-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

REGISTRO
 ESTADO: **CASADO**
 VIGENCIA: **2025-06-18**

BARAHONA LEON

INTENDENTE DEL REGISTRO CIVIL
 AZUAY - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN







FECHA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres:
SABANDIA LEON
RAFAEL JOSE

FECHA DE NACIMIENTO
2019-04-15

FECHA DE EMISIÓN
2019-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-15

ESTADO CIVIL
CASADO

DIRECCIÓN
RAFAEL MAGDALENA
TORAL CALLE

PROFESIÓN OCUPACIÓN
JURADO

PROFESIÓN OCUPACIÓN DEL PADRE
SABANDIA LEON

PROFESIÓN OCUPACIÓN DE LA MADRE
LEON RAFAEL

FECHA DE EMISIÓN
2019-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-15

ESTADO CIVIL
CASADO

DIRECCIÓN
RAFAEL MAGDALENA
TORAL CALLE



010049906-0

Dr. John Ulloa Rencoro
 NOTARIO OSCAR ROSTO DE CANO CUEVA
 A.P. 33 - CCLAVE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



CEDULA
LEON ABAD SANTIAGO EFRAIM
CANTON GUAYAS
GUAYAS
FECHA DE EMISIÓN: 1997-09-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 2027-09-18
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DE LA ESPOSA: CECILIA BORDO ABRILBONICZ

091298355-8

INSTRUMENTO
SUPERIOR
ECONOMISTA

LEON ABAD SANTIAGO EFRAIM
FECHA DE EMISIÓN: 1997-09-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 2027-09-18
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DE LA ESPOSA: CECILIA BORDO ABRILBONICZ

008 - 0041
0912983558

008
008 - 0041
0912983558

LEON ABAD SANTIAGO EFRAIM

GUAYAS
FECHA DE EMISIÓN: 1997-09-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 2027-09-18

THIENA
Dr. John Ulloa Reinos
Ministerio del Interior
GUAYAS - ECUADOR



Factura: 001-001-000001990



20150101016P00637



NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101016P00637						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101265007	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	ESPIÑOZA ULLAURI MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101613537	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE HUMBERTO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100135771	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	PEÑA CARRASCO JUANA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100726106	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE IVAN TEOODRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100814821	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	NIETO NIETO MARTHA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101131084	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARCELO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100215514	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	ROURA HERRERA MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100809742	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101391209	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	MALDONADO SEMPETEGUI LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101049815	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100943448	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	CARVALLO ESTRELLA MANUEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100221142	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE PATRICIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101292993	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	MEDINA LEON JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100767921	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE RAQUEL MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100157080	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	SARAHONA LEON VIRGILIO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100499080	ECUATORIAN A	CEDENTE	

A FAVOR DE							
Parroquia	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurisdicción	EL TELEGRÁFO EP	REPRESENTADO POR	RUC	096803820001		GERENCIAL (A)	ECONOMISTA SANTIAGO EFRAIN LEON ABAD, PORTADOR DE LA CÉDULA 0912983558, EN LA CALIDAD DE GERENTE GENERAL.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		735000.00					

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 14758

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	11170
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	209
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DÉCIMO SEXTA /CUENCA /27/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EL TIEMPO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EL TIEMPO CIA. LTDA," INSCRITA CON EL NRO. 130 EL 21/DICIEMBRE/1972.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 0206135



Factura: 001-001-000002134



20150101016D01468

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150101016D01468

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 30 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 30 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. SOLICITADO POR: EL TIEMPO CIA. LTDA. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:46).


NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA





NOTARÍA 16

Dr. John Ulloa Reinoso



#13925



ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: FERNANDO ESTEBAN TORAL CALLE Y OTROS.

A FAVOR DE: EL TELEGRAFO EP

CUANTIA: 735.000 DOLARES AMERICANOS

14758

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de octubre de dos mil quince, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Décimo Sexto del cantón Cuenca, comparecen: por una parte y como cedentes, los cónyuges Fernando Esteban Toral Calle y María Luisa Espinoza Ullaauri; los cónyuges Humberto René Toral Calle y Juana Catalina Peña Carrasco; los cónyuges Iván Teodoro Toral Calle y Martha Isabel Nieto Nieto; los cónyuges Marcelo Hernán Toral Calle y María Dolores Roura Herrera; los cónyuges María Augusta Toral Calle y Luis Alberto Maldonado Sempértegui; los cónyuges Mariana de Jesús Toral Calle y Manuel Arturo Carvallo Estrella; los cónyuges Patricia Eugenia Toral Calle y Juan Felipe Medina León; los cónyuges Raquel Magdalena Toral Calle y Virgilio Homero Barahona León; y, por otra parte y como cesionario, EL TELEGRAFO EP, representado por su Gerente General, economista Santiago Efraín León Abad, conforme consta del nombramiento respectivo que adjunta; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca los comparecientes cedentes, y en la ciudad de Guayaquil el cesionario y de tránsito por esta ciudad, capaces ante la Ley para celebrar todo tipo de acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de Cesión de derechos, a la que acuden libre y voluntariamente, y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen a la celebración del presente instrumento: A) Por una parte, los señores: **Fernando Esteban Toral Calle** y su cónyuge **María Luisa Espinoza Ullaauri** por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar





(US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Humberto René Toral Calle** y su cónyuge la señora **Juana Catalina Peña Carrasco**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Iván Teodoro Toral Calle** y su cónyuge la señora **Martha Isabel Nieto Nieto**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Marcelo Hernán Toral Calle** y su cónyuge la señora **María Dolores Roura Herrera**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **María Augusta Toral Calle** y su cónyuge el señor **Luis Alberto Maldonado Sempértegui**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Mariana de Jesús Toral Calle** y su cónyuge el señor **Manuel Arturo Carvallo Estrella**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Patricia Eugenia Toral Calle**, y su cónyuge el señor **Juan Felipe Medina León**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas trece (14.313) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Raquel Magdalena Toral Calle** y su cónyuge el señor **Virgilio Homero Barahona León**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, parte a la cual se la podrá denominar en adelante y para los efectos del presente instrumento, como "**Los Cedentes**"; y. **B)** La empresa pública **EL TELEGRAFO EP** debidamente representada por su Gerente General, economista **Santiago Efraín León Abad**, conforme consta del nombramiento respectivo (Resolución de Directorio No. SD-O-01-2015 del veinte y cuatro de febrero de dos mil quince), parte a quien en adelante se podrá denominar simplemente como "**La Cesionaria**".- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.-a)** **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante el

Notario S
Setenta y
bajo el r
setenta y
pública
del capi
de los E
del mis
novent
Ciento
Améri
ante la
Merc
diciér
públi
integ
en fi
Fina
mil
cant
dos
del
de
sob
mu
TE
cir
Ni
en
La
y

NOTARIO PUBLICO
JUAN FELIPE MEDINA LEON
CALLE 1013
CALLE 1013



NOTARÍA 16

En la ciudad de Cuenca, Ecuador



Notario Segundo del Cantón Cuenca, el día Dieciséis de Diciembre del año Mil Novecientos Setenta y Dos, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número Ciento Treinta (130) del veinte y uno de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; b) En fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil dos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, se realiza un aumento del capital social de la compañía a Cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, la indicada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de diciembre del año dos mil dos bajo el número quinientos noventa y siete.- c) Posteriormente, la compañía aumentó nuevamente su capital social a Ciento noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, en fecha cuatro de noviembre de dos mil ocho mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número setecientos cincuenta y dos, el día primero de diciembre de dos mil ocho.- d) El treinta y uno de enero de dos mil doce, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca se realizó la reforma integral de los estatutos de la compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil en fecha veinte y tres de febrero de dos mil doce, bajo el número ciento dieciséis.- e) Finalmente se realizó una escritura pública de escisión en fecha veinte y dos de julio de dos mil catorce, en la Notaria Séptima del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número trescientos cincuenta y seis en fecha veinte y tres de abril de dos mil quince.- f) La compañía EL TIEMPO CIA. LTDA. es la propietaria única y absoluta del medio de comunicación impreso denominado Diario El Tiempo, periódico independiente de circulación regional, cuya misión es informar a los ciudadanos cuencanos y ecuatorianos sobre los acontecimientos de la ciudad de Cuenca, la provincia del Azuay, el Ecuador y el mundo, de manera clara, objetiva, imparcial y veraz.- g) La empresa pública EL TELEGRAFO EP fue creada mediante Decreto Ejecutivo Número quinientos cuarenta y cinco del catorce de enero de dos mil quince, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Número cuatrocientos veinte y ocho del treinta de enero del mismo año, y la misma se encuentra regulada por las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y la reglamentación interna aprobada por su Directorio y por su Gerente General.- 2.2.- Los socios de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA.,



reunidos en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada en la ciudad de Cuenca el diecisiete de agosto del dos mil quince, acordaron por unanimidad, autorizar a cada uno de los socios para que transfieran el número de participaciones equivalentes al cuarenta y nueve por ciento de la totalidad de las participaciones que cada uno posee en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., en favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP. De igual forma, la Junta de Socios autorizó el ingreso de EL TELEGRAFO EP como nuevo socio de la compañía.- 2.3.- Conforme consta de la Resolución de Directorio de la empresa pública EL TELEGRAFO EP No. SD-E-18-2015 de fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil quince, el señor economista Santiago Efraín León Abad, se encuentra debidamente autorizado por dicho máximo órgano administrativo, a la suscripción en calidad de Gerente General y representante legal de la empresa pública EL TELEGRAFO EP como CESIONARIA de la Cesión de Participaciones que se efectúa en el presente instrumento. En tal virtud y conforme la autorización conferida, existe la disponibilidad presupuestaria de EL TELEGRAFO EP, conforme Certificación No. FIN-PPTO-CERT-2015 # 562 de fecha quince de octubre de dos mil quince.- 2.4.- La empresa pública EL TELEGRAFO EP, tiene pleno conocimiento de la situación laboral, societaria, tributaria y judicial actual en la cual se encuentra la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA.-**CLAUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, LOS CEDENTES declaran que atendiendo a que se encuentran debidamente autorizados para ello conforme consta de las Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Socios que al presente se incorporan como habilitantes, de manera voluntaria, incondicional e irrevocable: 3.1. El señor **Fernando Esteban Toral Calle** y su cónyuge **María Luisa Espinoza Ullauri** por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Nueve Mil Treinta y Cinco** participaciones sociales cuyo valor total es de **Nueve Mil Treinta y Cinco** dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.2. El señor **Humberto René Toral Calle** y su cónyuge la señora **Juana Catalina Peña Carrasco**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados



NOTARIA 16

Cuenca - Ecuador



Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.3. El señor **Iván Teodoro Toral Calle** y su cónyuge la señora **Martha Isabel Nieto Nieto**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.4. El señor **Marcelo Hernán Toral Calle** y su cónyuge la señora **María Dolores Roura Herrera**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.5. La señora **Maria Augusta Toral Calle** y su cónyuge el señor **Luis Alberto Maldonado Sempértegui**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Siete Mil Once participaciones sociales cuyo valor total es de Siete Mil Once dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.6. La señora **Mariana de Jesús Toral Calle** y su cónyuge el señor **Manuel Arturo Carvallo Estrella**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Siete



Mil Once participaciones sociales cuyo valor total es de Siete Mil Once dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.7. La señora **Patricia Eugenia Toral Calle** y su cónyuge el señor **Juan Felipe Medina León**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Trece (14.313) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Siete Mil Quince** participaciones sociales cuyo valor total es de **Siete Mil Quince** dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.8. La señora **Raquel Magdalena Toral Calle** y su cónyuge el señor **Virgilio Homero Barahona León**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Siete Mil Once** participaciones sociales cuyo valor total es de **Siete Mil Once** dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CLAUSULA CUARTA: CUANTÍA Y FORMA DE PAGO.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de setecientos treinta y cinco mil 00/100 dólares de los estados Unidos de América (US\$ 735.000.00), valor que será cancelado por EL TELEGRAFO EP a favor de los CEDENTES en la cuenta bancaria por ellos señalada, mediante transferencia bancaria a efectuarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la suscripción de estos instrumentos, sin que exista ningún reclamo que efectuar por parte de los CEDENTES respecto de dicho pago.- **CLAUSULA QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS.-** Se deja constancia que los Cedentes entregan ala Cesionaria, al momento de suscribir el presente instrumento, los certificados de aportación correspondientes para que sean anulados y la compañía emita los nuevos Certificados de Aportación a nombre de la Cesionaria.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** La empresa pública EL TELEGRAFO EP debidamente representada por su Gerente General, economista Santiago Efraín León Abad, en calidad de Cesionaria de las participaciones, declara, debidamente autorizado para hacerlo, que acepta las cesiones hechas a favor de su

Dr. John Ulloa Reinos
Director General
Comptroller General of the Republic
Peru



NOTARIA 16



representada por convenir a los intereses empresariales.- **CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente, y la marginación respectiva en la escritura de constitución de la compañía, que fuere del caso.- **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan al presente instrumento, en calidad de habilitantes, copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., celebrada el Diecisiete de Agosto de dos mil quince; así como copia de la Resolución de Directorio No. SD-E-18-2015 de fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil quince, nombramiento de Gerente General de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, y los documentos de identidad de todos los comparecientes.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás estipulaciones de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública y otorgue las copias de ley para los efectos legales.- Abogada Ma. Gabriela Franco San Lucas.- Matrícula 09-2003-195 del Foro de Abogados Consejo de la Judicatura".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.- A CONTINUACIÓN DOCUMENTACIÓN HABI-





RESOLUCIÓN No. SD-E-18-2015

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 545 de 14 de enero de 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 428 del 30 de enero del mismo año, se creó la Empresa Pública EL TELÉGRAFO EP, como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; con domicilio principal en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, con competencia a nivel nacional, con la finalidad de prestar a la colectividad el Servicio público de comunicación social;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: "Organización empresarial.- Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas: 1. El Directorio; y, 2. La Gerencia General. Las empresas contarán con las unidades requeridas para su desarrollo y gestión.";

Que, mediante convocatoria realizada el 27 de agosto de 2015, se convocó a los miembros del Directorio de la empresa pública EL TELÉGRAFO EP a sesión ordinaria de Directorio N°04 para el día lunes 31 de agosto de 2015, a las 09h30; y, mediante Resolución No. SD-O-16-2015 de la misma fecha el Directorio resolvió: "Dar por conocido el informe de la Gerencia General de El Telégrafo EP y los informes de las áreas pertinentes, respecto de la propuesta de inversión para ampliar la cobertura en la ciudad de Cuenca, del cual se solicita se amplíe la información financiera para una siguiente sesión, conforme a las consideraciones expuestas en el debate.";

Que, mediante convocatoria realizada el 11 de septiembre de 2015, se convocó a los miembros del Directorio de la empresa pública EL TELÉGRAFO EP a sesión extraordinaria de Directorio No. 05 para el día lunes 14 de septiembre de 2015, las 10h00, en modalidad virtual (correo electrónico), la cual fue suspendida en dos ocasiones por la Presidencia del Directorio y reanudada el viernes 25 de septiembre, las 12h00;

En ejercicio de sus facultades legales y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA EL TELÉGRAFO EP, por unanimidad de votos de los miembros presentes, el DIRECTORIO,

RESUELVE:

PRIMERO: "Aprobar la propuesta de inversión presentada por la Gerencia General, para ampliar la cobertura en la ciudad de Cuenca, a través de la adquisición del Diario El Tiempo, siendo la administración de la empresa pública la responsable de verificar y cumplir todos los aspectos legales, financieros, documentales y societarios de dicha inversión, de lo cual se mantendrá informado permanentemente al Directorio."

Comuníquese y cúmplase.- Dado en Guayaquil, a los 25 días del mes de septiembre de 2015.


Pablo Yáñez Santos (E)
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Efraín León Abad
SECRETARIO DEL DIRECTORIO



EMPRESA
PÚBLICA

Santiago de Guayaquil, 15 de Octubre del 2015

FIN-PPTO-CERT-2015 # 562

ECONOMISTA:
LEON ABAD SANTIAGO EFRAIN
GERENTE GENERAL
Presenta

De mis consideraciones:

De acuerdo a la resolución SD-E-18-2015 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, según solicitud no. 5404, de fecha 15/10/2015, aprobado el 15/10/2015, con observación ADQUISICION DE PARTICIPACIONES DE EL TIEMPO CIA, LTDA., me permito certificar la disponibilidad presente o futura de recursos en el PRESUPUESTO DEL 2015, en la Partida Presupuestaria PARTICIPACIONES (9.8.1) por 1,500,000.00 Dólares Americanos, PARA LA COMPRA DE PARTICIPACIONES DE EL TIEMPO CIA LTDA; 49% AÑO 2015 Y 51% AÑO 2016.

Cabe recalcar que se afecta al presupuesto del año en curso el valor de 735,000.00 Dólares americanos, y la diferencia por 765,000.00 Dólares americanos al presupuesto del siguiente año.

Es responsabilidad de la Dirección Financiera Administrativa realizar la programación para el flujo de desembolso de fondos.

Es importante señalar que esta área certifica exclusivamente la asignación presupuestaria con que cuenta la partida de la referencia, siendo responsabilidad del área generadora el control del proceso y la modalidad de contratación.

Sin otro particular a que referirme, quedo de usted.

Elaborado por,

Ing. Dairny Illigua
Jefe de Presupuesto
EL TELEGRAFO E.P.

Revisado por,

Ing. Annabel Vasconez
Director Financiero
EL TELEGRAFO E.P.

Aprobado por,

Ing. Mami Massuh
Gerente Financiero Administrativo
EL TELEGRAFO E.P.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA: "EL TIEMPO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca a los 17 días del mes de agosto del año dos mil quince, a las 10h00, en el local social de la compañía "El Tiempo Cia. Ltda.", ubicada en la Av. Loja y Rodrigo de Triana de esta ciudad de Cuenca, se encuentran presentes los socios de la Compañía, los señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle; quienes representan el cien por ciento del capital social y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aceptar la propuesta de compra de participaciones por parte de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle.-
2. Autorizar la transferencia de participaciones de los socios señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle equivalentes al 100%, a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP".-
3. Aceptación por parte de la Junta, del nuevo socio de la compañía.-
4. Autorización de los socios, para aperturar una cuenta bancaria única a nombre de dos de los socios donde se depositarán los valores productos de la venta.-

Preside la junta el señor Humberto René Toral Calle, Presidente de la compañía y actúa como secretario para esta única junta el doctor Antonio Martínez Montesinos, autorizado por todos los socios luego de haber sometido a votación y acuerdo.

A continuación se pasa a tratar el orden del día:



1. Conocer y aceptar la propuesta de compra de participaciones de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle.-

Toma la palabra el señor Humberto René Toral Calle, Presidente de la compañía, quien realiza un resumen a los socios de la oferta realizada ya a ellos con anterioridad, por parte la empresa pública "El Telégrafo EP" para adquirir de los socios, la totalidad de las participaciones que mantienen en la compañía "El Tiempo Cía. Ltda."

La propuesta de compra y venta se hará en dos etapas, la primera en la cual se realizará la transferencia del 49% de las participaciones de cada uno de los socios y, la segunda etapa en la cual se transferirá el 51% restante de las participaciones.

Expuesta la propuesta de compra, el Presidente pone la misma en consideración de los socios, quienes analizando la misma y por convenir a sus intereses, resuelven aprobar la propuesta de compra de participaciones de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle, en la forma propuesta.

2. Autorizar la transferencia de participaciones de los socios señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle equivalentes al 100%, a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP".-

En base al punto No. 1 que contiene la propuesta de transferir la totalidad de las participaciones en la forma indicada; cada uno de los socios de la compañía solicita la autorización a la Junta para transferir el 100% de sus participaciones a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP"; transferencia que se realizará de la siguiente manera:

- a) La transferencia del 49% de las participaciones a favor de "El Telégrafo EP" que se realizará de forma inmediata y,



- b) La transferencia del 51% de las participaciones restantes a favor de "El Telégrafo EP" en un tiempo de seis meses posteriores a la realización de la firma de la primera escritura de transferencia de participaciones.

Luego de escuchar la propuesta realizada, la Junta Universal autoriza por unanimidad que los socios señores: Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral:

- Realicen la transferencia del 49% de sus participaciones a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP" y,
- Suscriban con la empresa pública "El Telégrafo" la promesa de compraventa del 51% de las participaciones que cada uno de los socios posee en la compañía "El Tiempo Cía. Ltda." y posteriormente suscriban la respectiva escritura de transferencia del 51% de las participaciones a favor de "El Telégrafo EP".

De esta manera se realizaría y que aceptada y autorizada la venta del 100% de las participaciones de cada uno de los socios.

3. Aceptación por parte de la Junta, del nuevo socio de la compañía.-

En atención a las resoluciones tomadas por la Junta, el Presidente de la compañía solicita la aceptación por parte de la Junta, de la empresa pública "El Telégrafo EP" como nuevo socio de la compañía "El Tiempo Cía. Ltda.".

Luego de escuchar la propuesta y con el fin de guardar concordancia con las resoluciones tomadas, los socios aceptan por unanimidad el ingreso de la empresa pública "El Telégrafo EP" como nuevo socio, quedando el cuadro de socios de la siguiente manera, de acuerdo a la primera transferencia propuesta y autorizada por los socios, puesto que con la segunda se transferirá el 100%.

De acuerdo a lo expuesto, el cuadro de socios, con la transferencia del 49% a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP" quedaría de la siguiente manera:



Nº	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES
1	Fernando Esteban Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
2	Humberto René Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
3	Iván Teodoro Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
4	Marcelo Hernán Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
5	María Augusta Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
6	Mariana de Jesús Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
7	Patricia Eugenia Toral Calle	7.298,00	7.298,00	7298
8	Raquel Magdalena Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
9	El Telégrafo EP	64.188,00	64.188,00	64188
TOTAL:		130.995,00	130.995,00	130.995,00

4. Autorización de los socios, para aperturar una cuenta bancaria única a nombre de dos de los socios donde se depositarán los valores productos de la venta.-

Toma la palabra el socio Fernando Toral Calle, quien propone que para que se depositen los valores productos de la venta de las participaciones, se abra una cuenta corriente en el Banco del Austro a nombre de los socios René Toral Calle y María Augusta Toral Calle.

Propuesta que es aceptada por unanimidad por los socios de la compañía.



Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada.

Para constancia firman.

Humberto René Toral Calle

Presidente

Socio

Marcelo Hernán Toral Calle

Socio

Iván Teodoro Toral Calle

Socio

Fernando Esteban Toral Calle

Socio

María Augusta Toral Calle

Socio

Mariana de Jesús Toral Calle

Socio

Patricia Eugenia Toral Calle

Socio

Raquel Magdalena Toral Calle

Socio

Dr. Antonio M. Rodríguez M.
Secretario Ad-hoc



NOTARÍA 16

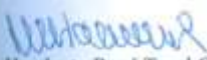
Dr. John Ulloa Reinosco



-TA AQUÍ LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.- Me presentaron sus cédulas de ley.-
Leída íntegramente que les fue la presente escritura por mí, el Notario, a los comparecientes,
los que se ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública a fin de que
surta los efectos de ley y firman conmigo en unidad de acto que doy fe.-


Fernando Esteban Toral Calle
01012677


María Luisa Espinoza Ullauri
010161363-7


Humberto René Toral Calle
0100435771


Juana Catalina Peña Carrasco
0100726108


Iván Teodoro Toral Calle
0100814821


Martha Isabel Nieto Nieto
010113108-4

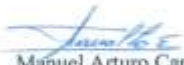

Marcelo Hernán Toral Calle
010015514


María Dolores Roura Herrera
010086974-2


María Augusta Toral Calle
010131209


Luis Alberto Maldonado Sempértegui
010106481-5


Mariana de Jesús Toral Calle
0100943418


Manuel Arturo Carvallo Estrella
0100221142



Patricia de Medina

Patricia Eugenia Toral Calle
010123233-3

Juan Felipe Medina León

Juan Felipe Medina León
0100767821

Raquel Magdalena Toral

Raquel Magdalena Toral Calle
0100157080

Virgilio Homero Barahona León

Virgilio Homero Barahona León
0100499060

Santiago Efraín León Abad

EL TELEGRAFO EP
091248355-8



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

010126500-7

CIUDADANA
AUTOS Y FIRMAS
TORAL CALLE
FERNANDO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTÓN
BAYONA

FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE DEL Cónyuge
SOPHIA ULLAMA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

010126500-7

CIUDADANA
AUTOS Y FIRMAS
TORAL CALLE
FERNANDO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTÓN
BAYONA

FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE DEL Cónyuge
SOPHIA ULLAMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE JUDICACIÓN

033
033 - 0285
NÚMERO DE CERTIFICADO

0101265007
CÉDULA
TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN

AZUAY
PROVINCIA
CANTÓN
BAYONA

CIRCUNSCRIPCIÓN
BUCHE
PARROQUIA
ZONA


FIRMA DEL JUEZ DE LA UNIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
 010161353-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 ESPINOZA ULLAURI
 MARIA LUISA

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUSCO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
 PERMANENTE ESTEBAN
 TORAL CALLE

REGISTRO
 REGISTRADO
 ESPINOZA ULLAURI
 MARIA LUISA
 CUSCO
 2015-01-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-06-14

REGISTRO
 REGISTRADO
 ESPINOZA ULLAURI
 MARIA LUISA
 CUSCO
 2015-01-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-06-14

REGISTRO
 REGISTRADO
 ESPINOZA ULLAURI
 MARIA LUISA
 CUSCO
 2015-01-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-06-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
 014 - 0159
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA

AZUAY
 PROVINCIA
 CUSCO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SUORE
 1
 8
 2014

PRESENTANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 2014-01-15



REPUBLICA DEL ECUADOR	
MINISTERIO DE SALUD	
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL	
	010013577-1
CIUDADANA	
APellidos y Nombres	
TOSCA GILLES	
NOMBRE DE LA MADRE	
RAQUEL	
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	
CINCECA	
3013-04-08	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2023-04-08	
Firma	
Firma	

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
NUESTRO SEÑOR

[illegible]

1. **NAME** _____
 2. **ADDRESS** _____
 3. **CITY** _____
 4. **STATE** _____
 5. **ZIP** _____
 6. **PHONE** _____
 7. **DATE** _____
 8. **SIGNATURE** _____
 9. **PRINT NAME** _____
 10. **DATE** _____
 11. **SIGNATURE** _____
 12. **PRINT NAME** _____
 13. **DATE** _____
 14. **SIGNATURE** _____
 15. **PRINT NAME** _____
 16. **DATE** _____
 17. **SIGNATURE** _____
 18. **PRINT NAME** _____
 19. **DATE** _____
 20. **SIGNATURE** _____
 21. **PRINT NAME** _____
 22. **DATE** _____
 23. **SIGNATURE** _____
 24. **PRINT NAME** _____
 25. **DATE** _____
 26. **SIGNATURE** _____
 27. **PRINT NAME** _____
 28. **DATE** _____
 29. **SIGNATURE** _____
 30. **PRINT NAME** _____
 31. **DATE** _____
 32. **SIGNATURE** _____
 33. **PRINT NAME** _____
 34. **DATE** _____
 35. **SIGNATURE** _____
 36. **PRINT NAME** _____
 37. **DATE** _____
 38. **SIGNATURE** _____
 39. **PRINT NAME** _____
 40. **DATE** _____
 41. **SIGNATURE** _____
 42. **PRINT NAME** _____
 43. **DATE** _____
 44. **SIGNATURE** _____
 45. **PRINT NAME** _____
 46. **DATE** _____
 47. **SIGNATURE** _____
 48. **PRINT NAME** _____
 49. **DATE** _____
 50. **SIGNATURE** _____
 51. **PRINT NAME** _____
 52. **DATE** _____
 53. **SIGNATURE** _____
 54. **PRINT NAME** _____
 55. **DATE** _____
 56. **SIGNATURE** _____
 57. **PRINT NAME** _____
 58. **DATE** _____
 59. **SIGNATURE** _____
 60. **PRINT NAME** _____
 61. **DATE** _____
 62. **SIGNATURE** _____
 63. **PRINT NAME** _____
 64. **DATE** _____
 65. **SIGNATURE** _____
 66. **PRINT NAME** _____
 67. **DATE** _____
 68. **SIGNATURE** _____
 69. **PRINT NAME** _____
 70. **DATE** _____
 71. **SIGNATURE** _____
 72. **PRINT NAME** _____
 73. **DATE** _____
 74. **SIGNATURE** _____
 75. **PRINT NAME** _____
 76. **DATE** _____
 77. **SIGNATURE** _____
 78. **PRINT NAME** _____
 79. **DATE** _____
 80. **SIGNATURE** _____
 81. **PRINT NAME** _____
 82. **DATE** _____
 83. **SIGNATURE** _____
 84. **PRINT NAME** _____
 85. **DATE** _____
 86. **SIGNATURE** _____
 87. **PRINT NAME** _____
 88. **DATE** _____
 89. **SIGNATURE** _____
 90. **PRINT NAME** _____
 91. **DATE** _____
 92. **SIGNATURE** _____
 93. **PRINT NAME** _____
 94. **DATE** _____
 95. **SIGNATURE** _____
 96. **PRINT NAME** _____
 97. **DATE** _____
 98. **SIGNATURE** _____
 99. **PRINT NAME** _____
 100. **DATE** _____
 101. **SIGNATURE** _____
 102. **PRINT NAME** _____
 103. **DATE** _____
 104. **SIGNATURE** _____
 105. **PRINT NAME** _____
 106. **DATE** _____
 107. **SIGNATURE** _____
 108. **PRINT NAME** _____
 109. **DATE** _____
 110. **SIGNATURE** _____
 111. **PRINT NAME** _____
 112. **DATE** _____
 113. **SIGNATURE** _____
 114. **PRINT NAME** _____
 115. **DATE** _____
 116. **SIGNATURE** _____
 117. **PRINT NAME** _____
 118. **DATE** _____
 119. **SIGNATURE** _____
 120. **PRINT NAME** _____
 121. **DATE** _____
 122. **SIGNATURE** _____
 123. **PRINT NAME** _____
 124. **DATE** _____
 125. **SIGNATURE** _____
 126. **PRINT NAME** _____
 127. **DATE** _____
 128. **SIGNATURE** _____
 129. **PRINT NAME** _____
 130. **DATE** _____
 131. **SIGNATURE** _____
 132. **PRINT NAME** _____
 133. **DATE** _____
 134. **SIGNATURE** _____
 135. **PRINT NAME** _____
 136. **DATE** _____
 137. **SIGNATURE** _____
 138. **PRINT NAME** _____
 139. **DATE** _____
 140. **SIGNATURE** _____
 141. **PRINT NAME** _____
 142. **DATE** _____
 143. **SIGNATURE** _____
 144. **PRINT NAME** _____
 145. **DATE** _____
 146. **SIGNATURE** _____
 147. **PRINT NAME** _____
 148. **DATE** _____
 149. **SIGNATURE** _____
 150. **PRINT NAME** _____
 151. **DATE** _____
 152. **SIGNATURE** _____
 153. **PRINT NAME** _____
 154. **DATE** _____
 155. **SIGNATURE** _____
 156. **PRINT NAME** _____
 157. **DATE** _____
 158. **SIGNATURE** _____
 159. **PRINT NAME** _____
 160. **DATE** _____
 161. **SIGNATURE** _____
 162. **PRINT NAME** _____
 163. **DATE** _____
 164. **SIGNATURE** _____
 165. **PRINT NAME** _____
 166. **DATE** _____
 167. **SIGNATURE** _____
 168. **PRINT NAME** _____
 169. **DATE** _____
 170. **SIGNATURE** _____
 171. **PRINT NAME** _____
 172. **DATE** _____
 173. **SIGNATURE** _____
 174. **PRINT NAME** _____
 175. **DATE** _____
 176. **SIGNATURE** _____
 177. **PRINT NAME** _____
 178. **DATE** _____
 179. **SIGNATURE** _____
 180. **PRINT NAME** _____
 181. **DATE** _____
 182. **SIGNATURE** _____
 183. **PRINT NAME** _____
 184. **DATE** _____
 185. **SIGNATURE** _____
 186. **PRINT NAME** _____
 187. **DATE** _____
 188. **SIGNATURE** _____
 189. **PRINT NAME** _____
 190. **DATE** _____
 191. **SIGNATURE** _____
 192. **PRINT NAME** _____
 193. **DATE** _____
 194. **SIGNATURE** _____
 195. **PRINT NAME** _____
 196. **DATE** _____
 197. **SIGNATURE** _____
 198. **PRINT NAME** _____
 199. **DATE** _____
 200. **SIGNATURE** _____
 201. **PRINT NAME** _____
 202. **DATE** _____
 203. **SIGNATURE** _____
 204. **PRINT NAME** _____
 205. **DATE** _____
 206. **SIGNATURE** _____
 207. **PRINT NAME** _____
 208. **DATE** _____
 209. **SIGNATURE** _____
 210. **PRINT NAME** _____
 211. **DATE** _____
 212. **SIGNATURE** _____
 213. **PRINT NAME** _____
 214. **DATE** _____
 215. **SIGNATURE** _____
 216. **PRINT NAME** _____
 217. **DATE** _____
 218. **SIGNATURE** _____
 219. **PRINT NAME** _____
 220. **DATE** _____
 221. **SIGNATURE** _____
 222. **PRINT NAME** _____
 223. **DATE** _____
 224. **SIGNATURE** _____
 225. **PRINT NAME** _____
 226

Safe Registered Patent

[illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Escripción y Conservación

010081482-1

CEDULA DE
CIUDADANÍA
MILITARIA
TORAL, GALLE
IVAN TEODORO
MILITARIA
ADUANA
SUCUMBI
REPUBLICA ECUATORIANA 1448-23-06
NACIMIENTO 2004 TORALMA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA ISABEL
MOTO MOTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Escripción y Conservación

010081482-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Escripción y Conservación

010081482-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Escripción y Conservación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JURISDICCION

063

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013-0147 0100814821

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TORAL, GALLE IVAN TEODORO

ASISTENTE
PRESENTE
CURSA
Dato

ORGANIZACIÓN
ECUATORIANA
PARROQUIA

2
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA JOY

Este documento acredita que usted
asistió a las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Dr. John Ulloa Reinoso
Asesor Jurídico



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN Y ACTOS NOTORIALES

010113108-4

OTAKA 12
CIUDADANA
NIETO MARTHA ISABEL
ESTADO CIVIL: SOLTERA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-08-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
SEÑALADA: CASADA
NOMBRE: NIETO MARTHA ISABEL
NOMBRE DE LA MADRE: NIETO MARTHA ISABEL

REGISTRACIÓN Y ACTOS NOTORIALES
SECRETARÍA

010113108-4

OTAKA 12
CIUDADANA
NIETO MARTHA ISABEL
ESTADO CIVIL: SOLTERA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-08-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
SEÑALADA: CASADA
NOMBRE: NIETO MARTHA ISABEL
NOMBRE DE LA MADRE: NIETO MARTHA ISABEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES MIONALES 23 FEB 2014

027-0139 0101131084
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NIETO MARTHA ISABEL

AGUAY
PROVINCIA
QUINCA
CANTÓN

DESCRIPCIÓN 2
SAGRADO
6
ZONA

12 PRESIDENTE DE LA JANTA

CÍDADANA ICI

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CIUDADANA
MRS. EVELYN ROMERO
TOTAL CALLS
BARCELÓ HERNÁN
REGISTRO CIVIL
AGUIF
CUBICA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-10-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE CONYUGE: ROSA HERNAN



N 010031551-4



REGISTRAR GENERAL

APLICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

TOTAL NUMEROS

REGISTRO Y REGISTRO DE LA MADRE

CALLE RAQUEL

URBES Y REGISTRO DE ECUADOR

QUINCA

0855-05

FECHA DE EMISIÓN:

2008-01-05

REGISTRO

REGISTRO Y REGISTRO

PERIODISTA

VERIFICAR

Dr. John Ulloa Reinos
REGISTRAR GENERAL
1948-10-28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
TORAL CALLE MARIA AUGUSTA
Lugar de nacimiento:
AZUAY
CUSCO
SAGRADO
Fecha de nacimiento: **1988-12-18**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado civil: **CASADO**
Lugar: **BALENDADO DEMPETEGUI**

010139120-9

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del padre:
TORAL LECH HUMBERTO
Apellidos y Nombres de la madre:
CALLE ROSAS RAQUEL
Lugar y fecha de expedición:
CUSCO
2014-12-05
Fecha de expiración:
2024-12-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 24 FEB 2014

040
040 - 0171 **0101391209**
Número de certificado Cédula
TORAL CALLE MARIA AUGUSTA

AZUAY	ORGANIZACIÓN	2
PROVINCIA	SAGRADO	9
CUSCO	PARROQUIA	2004
CANTÓN		

Rosita Jaramila
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinos
 NOTARIO PÚBLICO
 A.U.N. - 113.11.13

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

010094344-8

CIUDADANA
APellidos: TORAL
Nombres: MARIANA DE JESUS
CALLE: MARCONI
CALLE: MARCONI

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL Cónyuge: GABRIEL S. GARCIALLO ESTRILLA

PROFESION: QUIMICA
CALLE: MARCONI
CALLE: MARCONI

FECHA DE EMISION: 2014-12-28
FECHA DE VENCIMIENTO: 2019-12-28

Dr. John Ulloa Reinosco
Dr. John Ulloa Reinosco

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

036
036 - 0238
0100943448

NOMBRE DE IDENTIFICACION: TORAL CALLE MARIANA DE JESUS

ADRESA: MARCONI
CALLE: MARCONI
CALLE: MARCONI

FECHA DE EMISION: 2014-12-28
FECHA DE VENCIMIENTO: 2019-12-28

Dr. John Ulloa Reinosco
Dr. John Ulloa Reinosco

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CUIDADANIA 010022174-E
 CARVALLD ESTRELLA MARIEL ARTURO
 AZUAY/CUENCA/SABANALZA
 10 REGISTRO 1946
 CCE- 0010 01350 N
 AZUAY/CUENCA
 SABANALZA 1946

ECUATORIANA***** E124313182
 CASADO NURIANA DE JESUS TOTAL CALLE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ARTURO CARVALLD
 ROSA ESTRELLA
 CUENCA 11/05/2009
 11/06/2021
 REN 1408391

Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos

Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos

Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

010129299-3

OTROS DE
CIUDADANÍA
 D. JUAN F. TORAL
TORAL CALLE
PATRICIA EUGENIA

ESTADO DE NACIONALIDAD
 ASISTE
 CUSCUIA
 BARRIO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-01-08
PROCESO 2004-00000000000000000000

REGISTRAR CASANO
JOAN FELIPE
ANDREA LEON



ENTREGA
SACRILEGIO
APellidos y Nombres del Padre
TORAL HERNANDEZ
APellidos y Nombres de la Madre
CALLE RAQUEL
INDICE Y FECHA DE ENTREGA
CUSCUIA
2004-00-07
FECHA DE ENTREGA
2004-00-07

PROCESO - CUSCUIA
2004-00-07

VERIFICAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

040
040 - 0172
NÚMERO DE ENTREGA
TORAL CALLE PATRICIA EUGENIA

0101292993
CUSCUIA

ADMITIR
PROCESO
CUSCUIA
ENTREGA

ORGANIZACIÓN
BARRIO
PURIFICACIÓN
2004

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinos
REGISTRO DE NACIMIENTO DEL DANTON CUSCUIA
APUAY - JULIÁN


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD
 N. 010076782-1


 APELLIDOS Y NOMBRES
 MEDINA LEON
 JUAN FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUERICA
 DEL BARRIO DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1958-02-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 PATRONIA EUGENIA
 TORAL CALLE





EDUCACION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MEDINA R GUILLELMO

PROFESION / OCUPACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LEON BASTO LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 CUERICA
 2015-04-27

FECHA DE EXPIRACION
 2025-04-27







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
 024 - 0068
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO 0100767821
 Cedula
 MEDINA LEON JUAN FELIPE

AZUAY
 PROVINCIA CUERICA
 CANTON

DESCRIPCION 2
 BARRIO 0
 ZONA 0


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinos
 Notario del Cantón Cuercia
 AZUAY - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACITADA N. **010015708-0**

IDENTIFICACIÓN
 TITULAR: **GALE, RAQUEL**
 NOMBRE: **RAQUEL**
 NOMBRE DE PARENTESCO: **ABUELA**
 CATEGORIA: **DISCAPACITADA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-06-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADOCIVIL: **CASADO**
 VIGENCIA: **2020-06-18**

BARAHONA LEON



REGISTRO **PROCESO - OCURRENCIA**
OCURRENCIA DOMESTICA

IDENTIFICACIÓN
 TITULAR: **L. RAQUEL**
 NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE:
GALE, RAQUEL
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUINUA
2020-06-18
2020-06-18

RAQUEL **RAQUEL**

INTENDADO DEPARTAMENTO DEL ECUADOR
 AZUAY - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
EMISIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN







FECHA DE CIUDADANIA
 1991-03-08
FECHA DE NACIMIENTO
 1991-03-08
NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
 CASADO
RESIDENCIA
 TORAL CALLE

010049906-0

PROFESION FORMACION
 JUBILADO
PROFESION Y CATEGORIA DEL PADRE
 JUBILADO
PROFESION Y CATEGORIA DE LA MADRE
 JUBILADO
FECHA DE EMISIÓN
 2019-04-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-04-15



FECHA DE EMISIÓN
 2019-04-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-04-15

Dr. John Ulloa Rincón
 NOTARIO OSCAR ROSTO DE CANO CUELLA
 A.P. 33 - CCLAVE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



CEDULA
LEON ABAD SANTIAGO EFRAIM
CANTON GUAYAS
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-09-18
FECHA DE EMISIÓN: 2014-02-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 2019-02-18
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DE LA ESPOSA: CECILIA BORDO ABRILBONICZ

091298355-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO
LEON ABAD SANTIAGO EFRAIM
NACIÓ EN LA CIUDAD DE GUAYAS, PROVINCIA DE GUAYAS, EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1977.
A LAS 15 HORAS.
SU MADRE ES: CECILIA BORDO ABRILBONICZ.
SU PADRE ES: LEON ABAD SANTIAGO EFRAIM.
FUE REGISTRADO EN LA OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
FUE EMITIDA LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
FUE VENCIDA LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

008
008 - 0041
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
LEON ABAD SANTIAGO EFRAIM
CANTON GUAYAS
GUAYAS
FECHA DE EMISIÓN: 2014-02-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 2019-02-18

THIENA
Dr. John Ulloa Reinos
BOGOTÓ DEPARTAMENTO DE GUAYAS
GUAYAS - ECUADOR



Factura: 001-001-000001990



20150101016P00637



NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101016P00637						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101265007	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	ESPIÑOZA ULLAURI MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101613537	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE HUMBERTO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100135771	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	PEÑA CARRASCO JUANA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100726106	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE IVAN TEOODRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100814821	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	NIETO NIETO MARTHA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101131084	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARCELO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100215514	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	ROURA HERRERA MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100809742	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101391209	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	MALDONADO SEMPETEGUI LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101049815	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100943448	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	CARVALLO ESTRELLA MANUEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100221142	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE PATRICIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101292993	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	MEDINA LEON JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100767921	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE RAQUEL MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100157080	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	SARAHONA LEON VIRGILIO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100499080	ECUATORIAN A	CEDENTE	

A FAVOR DE							
Parroquia	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurisdicción	EL TELEGRÁFO EP	REPRESENTADO POR	RUC	096803820001		GERENCIAL (A)	ECONOMISTA SANTIAGO EFRAIN LEON ABAD, PORTADOR DE LA CÉDULA 0912983558, EN LA CALIDAD DE GERENTE GENERAL.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		735000.00					

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 14758

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	11170
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	209
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /CUENCA /27/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EL TIEMPO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EL TIEMPO CIA. LTDA," INSCRITA CON EL NRO. 130 EL 21/DICIEMBRE/1972.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 0206135



Factura: 001-001-000002134



20150101016D01468

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150101016D01468

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 30 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 30 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. SOLICITADO POR: EL TIEMPO CIA. LTDA. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:46).

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA





NOTARÍA 16

Dr. John Ulloa Reinoso



#13925



ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: FERNANDO ESTEBAN TORAL CALLE Y OTROS.

A FAVOR DE: EL TELEGRAFO EP

CUANTIA: 735.000 DOLARES AMERICANOS

14758

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de octubre de dos mil quince, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Décimo Sexto del cantón Cuenca, comparecen: por una parte y como cedentes, los cónyuges Fernando Esteban Toral Calle y María Luisa Espinoza Ullauri; los cónyuges Humberto René Toral Calle y Juana Catalina Peña Carrasco; los cónyuges Iván Teodoro Toral Calle y Martha Isabel Nieto Nieto; los cónyuges Marcelo Hernán Toral Calle y María Dolores Roura Herrera; los cónyuges María Augusta Toral Calle y Luis Alberto Maldonado Sempértegui; los cónyuges Mariana de Jesús Toral Calle y Manuel Arturo Carvallo Estrella; los cónyuges Patricia Eugenia Toral Calle y Juan Felipe Medina León; los cónyuges Raquel Magdalena Toral Calle y Virgilio Homero Barahona León; y, por otra parte y como cesionario, EL TELEGRAFO EP, representado por su Gerente General, economista Santiago Efraín León Abad, conforme consta del nombramiento respectivo que adjunta; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca los comparecientes cedentes, y en la ciudad de Guayaquil el cesionario y de tránsito por esta ciudad, capaces ante la Ley para celebrar todo tipo de acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de Cesión de derechos, a la que acuden libre y voluntariamente, y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen a la celebración del presente instrumento: A) Por una parte, los señores: **Fernando Esteban Toral Calle** y su cónyuge **María Luisa Espinoza Ullauri** por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar





(US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Humberto René Toral Calle** y su cónyuge la señora **Juana Catalina Peña Carrasco**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Iván Teodoro Toral Calle** y su cónyuge la señora **Martha Isabel Nieto Nieto**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Marcelo Hernán Toral Calle** y su cónyuge la señora **María Dolores Roura Herrera**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **María Augusta Toral Calle** y su cónyuge el señor **Luis Alberto Maldonado Sempértegui**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Mariana de Jesús Toral Calle** y su cónyuge el señor **Manuel Arturo Carvallo Estrella**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Patricia Eugenia Toral Calle**, y su cónyuge el señor **Juan Felipe Medina León**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas trece (14.313) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Raquel Magdalena Toral Calle** y su cónyuge el señor **Virgilio Homero Barahona León**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, parte a la cual se la podrá denominar en adelante y para los efectos del presente instrumento, como "**Los Cedentes**"; y. **B)** La empresa pública **EL TELEGRAFO EP** debidamente representada por su Gerente General, economista **Santiago Efraín León Abad**, conforme consta del nombramiento respectivo (Resolución de Directorio No. SD-O-01-2015 del veinte y cuatro de febrero de dos mil quince), parte a quien en adelante se podrá denominar simplemente como "**La Cesionaria**".- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.-a)** **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante el

Notario
Setenta y
bajo el r
setenta y
pública
del capi
de los E
del mis
novent
Ciento
Améri
ante la
Merc
diciér
públi
integ
en fi
Fina
mil
cant
dos
del
de
sob
mu
TE
cir
Ni
en
La
y

NOTARIO SECCION SETENTA Y CINCO
AV. LAZAR - TEL. 091 222 11 11



NOTARÍA 16

En la ciudad de Cuenca, Ecuador



Notario Segundo del Cantón Cuenca, el día Dieciséis de Diciembre del año Mil Novecientos Setenta y Dos, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número Ciento Treinta (130) del veinte y uno de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; b) En fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil dos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, se realiza un aumento del capital social de la compañía a Cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, la indicada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de diciembre del año dos mil dos bajo el número quinientos noventa y siete.- c) Posteriormente, la compañía aumentó nuevamente su capital social a Ciento noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, en fecha cuatro de noviembre de dos mil ocho mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número setecientos cincuenta y dos, el día primero de diciembre de dos mil ocho.- d) El treinta y uno de enero de dos mil doce, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca se realizó la reforma integral de los estatutos de la compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil en fecha veinte y tres de febrero de dos mil doce, bajo el número ciento dieciséis.- e) Finalmente se realizó una escritura pública de escisión en fecha veinte y dos de julio de dos mil catorce, en la Notaria Séptima del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número trescientos cincuenta y seis en fecha veinte y tres de abril de dos mil quince.- f) La compañía EL TIEMPO CIA. LTDA. es la propietaria única y absoluta del medio de comunicación impreso denominado Diario El Tiempo, periódico independiente de circulación regional, cuya misión es informar a los ciudadanos cuencanos y ecuatorianos sobre los acontecimientos de la ciudad de Cuenca, la provincia del Azuay, el Ecuador y el mundo, de manera clara, objetiva, imparcial y veraz.- g) La empresa pública EL TELEGRAFO EP fue creada mediante Decreto Ejecutivo Número quinientos cuarenta y cinco del catorce de enero de dos mil quince, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Número cuatrocientos veinte y ocho del treinta de enero del mismo año, y la misma se encuentra regulada por las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y la reglamentación interna aprobada por su Directorio y por su Gerente General.- 2.2.- Los socios de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA.,



reunidos en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada en la ciudad de Cuenca el diecisiete de agosto del dos mil quince, acordaron por unanimidad, autorizar a cada uno de los socios para que transfieran el número de participaciones equivalentes al cuarenta y nueve por ciento de la totalidad de las participaciones que cada uno posee en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., en favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP. De igual forma, la Junta de Socios autorizó el ingreso de EL TELEGRAFO EP como nuevo socio de la compañía.- 2.3.- Conforme consta de la Resolución de Directorio de la empresa pública EL TELEGRAFO EP No. SD-E-18-2015 de fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil quince, el señor economista Santiago Efraín León Abad, se encuentra debidamente autorizado por dicho máximo órgano administrativo, a la suscripción en calidad de Gerente General y representante legal de la empresa pública EL TELEGRAFO EP como CESIONARIA de la Cesión de Participaciones que se efectúa en el presente instrumento. En tal virtud y conforme la autorización conferida, existe la disponibilidad presupuestaria de EL TELEGRAFO EP, conforme Certificación No. FIN-PPTO-CERT-2015 # 562 de fecha quince de octubre de dos mil quince.- 2.4.- La empresa pública EL TELEGRAFO EP, tiene pleno conocimiento de la situación laboral, societaria, tributaria y judicial actual en la cual se encuentra la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA.-**CLAUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, LOS CEDENTES declaran que atendiendo a que se encuentran debidamente autorizados para ello conforme consta de las Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Socios que al presente se incorporan como habilitantes, de manera voluntaria, incondicional e irrevocable: 3.1. El señor **Fernando Esteban Toral Calle** y su cónyuge **María Luisa Espinoza Ullauri** por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Nueve Mil Treinta y Cinco** participaciones sociales cuyo valor total es de **Nueve Mil Treinta y Cinco** dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.2. El señor **Humberto René Toral Calle** y su cónyuge la señora **Juana Catalina Peña Carrasco**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados



NOTARIA 16

Cuenca - Ecuador



Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.3. El señor **Iván Teodoro Toral Calle** y su cónyuge la señora **Martha Isabel Nieto Nieto**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.4. El señor **Marcelo Hernán Toral Calle** y su cónyuge la señora **María Dolores Roura Herrera**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.5. La señora **Maria Augusta Toral Calle** y su cónyuge el señor **Luis Alberto Maldonado Sempértegui**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Siete Mil Once participaciones sociales cuyo valor total es de Siete Mil Once dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.6. La señora **Mariana de Jesús Toral Calle** y su cónyuge el señor **Manuel Arturo Carvallo Estrella**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Siete



Mil Once participaciones sociales cuyo valor total es de Siete Mil Once dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.7. La señora **Patricia Eugenia Toral Calle** y su cónyuge el señor **Juan Felipe Medina León**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Trece (14.313) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Siete Mil Quince** participaciones sociales cuyo valor total es de **Siete Mil Quince** dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.8. La señora **Raquel Magdalena Toral Calle** y su cónyuge el señor **Virgilio Homero Barahona León**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Siete Mil Once** participaciones sociales cuyo valor total es de **Siete Mil Once** dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CLAUSULA CUARTA: CUANTÍA Y FORMA DE PAGO.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de setecientos treinta y cinco mil00/100 dólares de los estados Unidos de América (US-\$ 735.000.00), valor que será cancelado por EL TELEGRAFO EP a favor de los CEDENTES en la cuenta bancaria por ellos señalada, mediante transferencia bancaria a efectuarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la suscripción de estos instrumentos, sin que exista ningún reclamo que efectuar por parte de los CEDENTES respecto de dicho pago.- **CLAUSULA QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS.-** Se deja constancia que los Cedentes entregan ala Cesionaria, al momento de suscribir el presente instrumento, los certificados de aportación correspondientes para que sean anulados y la compañía emita los nuevos Certificados de Aportación a nombre de la Cesionaria.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** La empresa pública EL TELEGRAFO EP debidamente representada por su Gerente General, economista Santiago Efraín León Abad, en calidad de Cesionaria de las participaciones, declara, debidamente autorizado para hacerlo, que acepta las cesiones hechas a favor de su

Dr. John Ulloa Reinos
Director General
Comptroller General of the Republic



NOTARIA 16



representada por convenir a los intereses empresariales.- **CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente, y la marginación respectiva en la escritura de constitución de la compañía, que fuere del caso.- **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan al presente instrumento, en calidad de habilitantes, copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., celebrada el Diecisiete de Agosto de dos mil quince; así como copia de la Resolución de Directorio No. SD-E-18-2015 de fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil quince, nombramiento de Gerente General de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, y los documentos de identidad de todos los comparecientes.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás estipulaciones de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública y otorgue las copias de ley para los efectos legales.- Abogada Ma. Gabriela Franco San Lucas.- Matrícula 09-2003-195 del Foro de Abogados Consejo de la Judicatura".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.- A CONTINUACIÓN DOCUMENTACIÓN HABI-





RESOLUCIÓN No. SD-E-18-2015

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 545 de 14 de enero de 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 428 del 30 de enero del mismo año, se creó la Empresa Pública EL TELÉGRAFO EP, como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; con domicilio principal en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, con competencia a nivel nacional, con la finalidad de prestar a la colectividad el Servicio público de comunicación social;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: "Organización empresarial.- Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas: 1. El Directorio; y, 2. La Gerencia General. Las empresas contarán con las unidades requeridas para su desarrollo y gestión.";

Que, mediante convocatoria realizada el 27 de agosto de 2015, se convocó a los miembros del Directorio de la empresa pública EL TELÉGRAFO EP a sesión ordinaria de Directorio N°04 para el día lunes 31 de agosto de 2015, a las 09h30; y, mediante Resolución No. SD-O-16-2015 de la misma fecha el Directorio resolvió: "Dar por conocido el informe de la Gerencia General de El Telégrafo EP y los informes de las áreas pertinentes, respecto de la propuesta de inversión para ampliar la cobertura en la ciudad de Cuenca, del cual se solicita se amplíe la información financiera para una siguiente sesión, conforme a las consideraciones expuestas en el debate.";

Que, mediante convocatoria realizada el 11 de septiembre de 2015, se convocó a los miembros del Directorio de la empresa pública EL TELÉGRAFO EP a sesión extraordinaria de Directorio No. 05 para el día lunes 14 de septiembre de 2015, las 10h00, en modalidad virtual (correo electrónico), la cual fue suspendida en dos ocasiones por la Presidencia del Directorio y reanudada el viernes 25 de septiembre, las 12h00;

En ejercicio de sus facultades legales y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA EL TELÉGRAFO EP, por unanimidad de votos de los miembros presentes, el DIRECTORIO,

RESUELVE:

PRIMERO: "Aprobar la propuesta de inversión presentada por la Gerencia General, para ampliar la cobertura en la ciudad de Cuenca, a través de la adquisición del Diario El Tiempo, siendo la administración de la empresa pública la responsable de verificar y cumplir todos los aspectos legales, financieros, documentales y societarios de dicha inversión, de lo cual se mantendrá informado permanentemente al Directorio."

Comuníquese y cúmplase.- Dado en Guayaquil, a los 25 días del mes de septiembre de 2015.


Pablo Yáñez Santos (E)
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Efraín León Abad
SECRETARIO DEL DIRECTORIO



EMPRESA
PÚBLICA

Santiago de Guayaquil, 15 de Octubre del 2015

FIN-PPTO-CERT-2015 # 562

ECONOMISTA:
LEON ABAD SANTIAGO EFRAIN
GERENTE GENERAL
Presenta

De mis consideraciones:

De acuerdo a la resolución SD-E-18-2015 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, según solicitud no. 5404, de fecha 15/10/2015, aprobado el 15/10/2015, con observación ADQUISICION DE PARTICIPACIONES DE EL TIEMPO CIA, LTDA., me permito certificar la disponibilidad presente o futura de recursos en el PRESUPUESTO DEL 2015, en la Partida Presupuestaria PARTICIPACIONES (9.8.1) por 1,500,000.00 Dólares Americanos, PARA LA COMPRA DE PARTICIPACIONES DE EL TIEMPO CIA LTDA; 49% AÑO 2015 Y 51% AÑO 2016.

Cabe recalcar que se afecta al presupuesto del año en curso el valor de 735,000.00 Dólares americanos, y la diferencia por 765,000.00 Dólares americanos al presupuesto del siguiente año.

Es responsabilidad de la Dirección Financiera Administrativa realizar la programación para el flujo de desembolso de fondos.

Es importante señalar que esta área certifica exclusivamente la asignación presupuestaria con que cuenta la partida de la referencia, siendo responsabilidad del área generadora el control del proceso y la modalidad de contratación.

Sin otro particular a que referirme, quedo de usted.

Elaborado por,

Ing. Dairny Ilija
Jefe de Presupuesto
EL TELEGRAFO E.P.

Revisado por,

Ing. Annabel Vasconez
Director Financiero
EL TELEGRAFO E.P.

Aprobado por,

Ing. Mami Massuh
Gerente Financiero Administrativo
EL TELEGRAFO E.P.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA: "EL TIEMPO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca a los 17 días del mes de agosto del año dos mil quince, a las 10h00, en el local social de la compañía "El Tiempo Cia. Ltda.", ubicada en la Av. Loja y Rodrigo de Triana de esta ciudad de Cuenca, se encuentran presentes los socios de la Compañía, los señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle; quienes representan el cien por ciento del capital social y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aceptar la propuesta de compra de participaciones por parte de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle.-
2. Autorizar la transferencia de participaciones de los socios señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle equivalentes al 100%, a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP".-
3. Aceptación por parte de la Junta, del nuevo socio de la compañía.-
4. Autorización de los socios, para aperturar una cuenta bancaria única a nombre de dos de los socios donde se depositarán los valores productos de la venta.-

Preside la junta el señor Humberto René Toral Calle, Presidente de la compañía y actúa como secretario para esta única junta el doctor Antonio Martínez Montesinos, autorizado por todos los socios luego de haber sometido a votación y acuerdo.

A continuación se pasa a tratar el orden del día:



1. Conocer y aceptar la propuesta de compra de participaciones de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle.-

Toma la palabra el señor Humberto René Toral Calle, Presidente de la compañía, quien realiza un resumen a los socios de la oferta realizada ya a ellos con anterioridad, por parte la empresa pública "El Telégrafo EP" para adquirir de los socios, la totalidad de las participaciones que mantienen en la compañía "El Tiempo Cía. Ltda."

La propuesta de compra y venta se hará en dos etapas, la primera en la cual se realizará la transferencia del 49% de las participaciones de cada uno de los socios y, la segunda etapa en la cual se transferirá el 51% restante de las participaciones.

Expuesta la propuesta de compra, el Presidente pone la misma en consideración de los socios, quienes analizando la misma y por convenir a sus intereses, resuelven aprobar la propuesta de compra de participaciones de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle, en la forma propuesta.

2. Autorizar la transferencia de participaciones de los socios señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle equivalentes al 100%, a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP".-

En base al punto No. 1 que contiene la propuesta de transferir la totalidad de las participaciones en la forma indicada; cada uno de los socios de la compañía solicita la autorización a la Junta para transferir el 100% de sus participaciones a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP"; transferencia que se realizará de la siguiente manera:

- a) La transferencia del 49% de las participaciones a favor de "El Telégrafo EP" que se realizará de forma inmediata y,



- b) La transferencia del 51% de las participaciones restantes a favor de "El Telégrafo EP" en un tiempo de seis meses posteriores a la realización de la firma de la primera escritura de transferencia de participaciones.

Luego de escuchar la propuesta realizada, la Junta Universal autoriza por unanimidad que los socios señores: Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral:

- Realicen la transferencia del 49% de sus participaciones a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP" y,
- Suscriban con la empresa pública "El Telégrafo" la promesa de compraventa del 51% de las participaciones que cada uno de los socios posee en la compañía "El Tiempo Cía. Ltda." y posteriormente suscriban la respectiva escritura de transferencia del 51% de las participaciones a favor de "El Telégrafo EP".

De esta manera se realizaría y que aceptada y autorizada la venta del 100% de las participaciones de cada uno de los socios.

3. Aceptación por parte de la Junta, del nuevo socio de la compañía.-

En atención a las resoluciones tomadas por la Junta, el Presidente de la compañía solicita la aceptación por parte de la Junta, de la empresa pública "El Telégrafo EP" como nuevo socio de la compañía "El Tiempo Cía. Ltda.".

Luego de escuchar la propuesta y con el fin de guardar concordancia con las resoluciones tomadas, los socios aceptan por unanimidad el ingreso de la empresa pública "El Telégrafo EP" como nuevo socio, quedando el cuadro de socios de la siguiente manera, de acuerdo a la primera transferencia propuesta y autorizada por los socios, puesto que con la segunda se transferirá el 100%.

De acuerdo a lo expuesto, el cuadro de socios, con la transferencia del 49% a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP" quedaría de la siguiente manera:



Nº	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES
1	Fernando Esteban Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
2	Humberto René Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
3	Iván Teodoro Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
4	Marcelo Hernán Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
5	María Augusta Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
6	Mariana de Jesús Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
7	Patricia Eugenia Toral Calle	7.298,00	7.298,00	7298
8	Raquel Magdalena Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
9	El Telégrafo EP	64.188,00	64.188,00	64188
TOTAL:		130.995,00	130.995,00	130.995,00

4. Autorización de los socios, para aperturar una cuenta bancaria única a nombre de dos de los socios donde se depositarán los valores productos de la venta.-

Toma la palabra el socio Fernando Toral Calle, quien propone que para que se depositen los valores productos de la venta de las participaciones, se abra una cuenta corriente en el Banco del Austro a nombre de los socios René Toral Calle y María Augusta Toral Calle.

Propuesta que es aceptada por unanimidad por los socios de la compañía.



Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada.

Para constancia firman.

Humberto René Toral Calle

Presidente

Socio

Marcelo Hernán Toral Calle

Socio

Iván Teodoro Toral Calle

Socio

Fernando Esteban Toral Calle

Socio

María Augusta Toral Calle

Socio

Mariana de Jesús Toral Calle

Socio

Patricia Eugenia Toral Calle

Socio

Raquel Magdalena Toral Calle

Socio

Dr. Antonio M. Rodríguez M.
Secretario Ad-hoc



NOTARÍA 16

Dr. John Ulloa Reinosco



-TA AQUÍ LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.- Me presentaron sus cédulas de ley.-
Leída íntegramente que les fue la presente escritura por mí, el Notario, a los comparecientes,
los que se ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública a fin de que
surta los efectos de ley y firman conmigo en unidad de acto que doy fe.-

Fernando Esteban Toral Calle
01012677

María Luisa Espinoza Ullauri
010161363-7

Humberto René Toral Calle
0100435771

Juana Catalina Peña Carrasco
0100726108

Iván Teodoro Toral Calle
0100814821

Martha Isabel Nieto Nieto
010113108-4

Marcelo Hernán Toral Calle
010015514

María Dolores Roura Herrera
010086974-2

María Augusta Toral Calle
010131209

Luis Alberto Maldonado Sempértegui
010106481-5

Mariana de Jesús Toral Calle
0100943418

Manuel Arturo Carvallo Estrella
0100221142



Patricia de Medina

Patricia Eugenia Toral Calle
010123233-3

Juan Felipe Medina León

Juan Felipe Medina León
0100767821

Raquel Magdalena Toral

Raquel Magdalena Toral Calle
0100157080

Virgilio Homero Barahona León

Virgilio Homero Barahona León
0100499060

Santiago Efraín León Abad
EL TELEGRAFO EP
091248355-8



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

010126500-7

CELESTIA DE
CELESTIA DE
AYUTON FLORES
TORAL CALLE
FERNANDO ESTEBAN

LAUREL NACIMIENTO
AZUAY
CURACIA
MANABO

FECHA DE NACIMIENTO 1999-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSA LUISA
ESPOSA LUISA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

010126500-7

CELESTIA DE
CELESTIA DE
AYUTON FLORES
TORAL CALLE
FERNANDO ESTEBAN

LAUREL NACIMIENTO
AZUAY
CURACIA
MANABO

FECHA DE NACIMIENTO 1999-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSA LUISA
ESPOSA LUISA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE JUDICACIÓN

033
033 - 0285 **0101265007**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CELESTIA**
TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN

AZUAY **CURACIA** **MANABO**

PROVINCIA **CURACIA** **MANABO**

CANTON **MANABO** **MANABO**

FECHA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR	
MINISTERIO DE SALUD	
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL	
	010013577-1
CIUDADANA	
APellidos y Nombres	
TOSCA GILLES	
NOMBRE DE LA MADRE	
RAQUEL	
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	
CINCECA	
3013-04-08	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2023-04-08	
Firma	
Firma	

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
NUESTRO SEÑOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y
CATRÓNICA CIVIL



COPIA DE
CARNÉ DE
IDENTIFICACIÓN
NOMBRE: JUAN CARLOS
MORALES LACABRERA
APELLIDO: MORALES
CÉDULA: 001 00000000000000000000
FECHA DE EMISIÓN: 10-12-10
VIGENCIA: 10-12-15
SEXO: P
ESTADO CIVIL: CASADO
NÚMERO DE
TOTAL CASAS

010013990-0



SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y
CATRÓNICA CIVIL

PERA LA FAMILIA
NOMBRE: JUAN CARLOS
CÉDULA: 001 00000000000000000000
FECHA DE EMISIÓN: 10-12-10
VIGENCIA: 10-12-15
SEXO: P
ESTADO CIVIL: CASADO
NÚMERO DE
TOTAL CASAS

[Signature]
[Signature]

SECRETARÍA



SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y
CATRÓNICA CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

010081482-1

CEDULA DE
CIUDADANIA
MILITARIA
TORAL, GALLE
IVAN TEODORO
MILITARIA
ADJUNTO
COMANDO
SACRAMENTO
REPUBLICA ECUATORIANA 1448-23-06
NACIMIENTO 2004 TORALMA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA ISABEL
MOTO MOTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

010081482-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JURISDICCION

063

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063-0147 0100814821

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TORAL, GALLE IVAN TEODORO

ASISTENTE
PREMIER
COMISARIO
DIRECCION

ORGANIZACION
ECUATORIANA
PARROQUIA

2
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA JOY

Este documento acredita que usted
cuenta con la Ciudadanía Ecuatoriana

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN Y ACTOS NOTORIALES

010113108-4

OTAKA 12
CIUDADANA
NIETO MARTHA ISABEL
ESTADO CIVIL: CASADA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-06-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
SEÑALADA: CASADA
NOM: TIBERIO
NOM: CALLE

INSTRUCCION
DIRECCION
SECRETARIA
81853172

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NIETO JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NIETO MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
ESTADISTICA
2014-07-28
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES MIONALES 23 FEB 2014

027-0139 0101131084
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NIETO MARTHA ISABEL

AGUAY
PROVINCIA
QUINCA
CANTON

DESCRIPCION 2
SAGRADO
6
ZONA

12 PRESIDENTE DE LA JANTA

CUADRANA 101

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Dr. John Uuoa Reimbo
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
NOM: CALLE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CIUDADANÍA
M.S. E. PAZ Y FOMENTO
TOTAL CALLE
BARCELÓ HERNÁN
REGISTRO CIVIL
AGUIF
CUBICA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE CONYUGE
MARIA DOLORES
RODRIGUEZ HERNANDEZ

N 010031551-4



REGISTRO CIVIL
SOLICITANTE
APLICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
TOTAL NUMERO
REGISTRO CIVIL
CALLE RAQUEL
CUBICA
FECHA DE EMISIÓN
2020-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-01-28

VERIFICAR



Dr. John Ulloa Reinos
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN
N 010031551-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA - 010086974-2
 ROURA HERRERA MARIA DOLORES
 AZUAY/CUENCA/EL SAGRADO
 DE CRISTO 1954
 001-1 0050 00077 JE
 ROURA MARIA
 EL SAGRADO 1954




EDIFICIO 1961/1962
 CARRILLO
 CARRILLO
 CARRILLO
 CARRILLO
 CARRILLO
 12/01/2011
 12/01/2011
 REN 3509100




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 RECCIONES SECCIONALES 03 FEB 2014
 025
 025 - 0049 0100869742
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ROURA HERRERA MARIA DOLORES
 AZUAY
 PROVINCIA CUENCA
 CANTÓN
 JURISDICCIÓN 1
 JAYWACAPAC 8
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
TORAL CALLE MARIA AUGUSTA
Lugar de nacimiento:
AZUAY
CUSCO
SAGRADO
Fecha de nacimiento: **1988-12-18**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado civil: **CASADO**
Lugar a: **BALENDADO SEMPETEGUI**

010139120-9

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

PRESENCIA Y NOMBRES DEL PADRE
TORAL LECH HUMBERTO

PRESENCIA Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLE ROSAS RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
CUSCO
2014-12-05
2024-12-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 24 FEB 2014

040
040 - 0171 **0101391209**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORAL CALLE MARIA AUGUSTA

AZUAY	ORGANIZACIÓN	2
PROVINCIA	SAGRADO	9
CUSCO	PARROQUIA	2004
CANTÓN		

Rosita Jaramila
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinos
 NOTARIO PÚBLICO
 11-01-2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CIUDADANIA 010022174-E
 CARRILLO ESTRELLA MARIEL ARTURO
 AZUAY/CUENCA/SABAPALCO
 10 REGISTRO 1946
 CCE- 0010 01350 N
 AZUAY/CUENCA
 SABAPALCO 1946

ECUATORIANA***** E124313182
 CASADO NURIANA DE JESUS TOTAL CALLE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ARTURO CARRILLO
 ROSA ESTRELLA
 CUENCA 11/05/2009
 11/06/2021
 REN 1408391

Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos

Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos

Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

010129299-3

OTROS DE
CIUDADANA
Dr. John Ulloa Reinosco
TORAL CALLE
PATRICIA EUGENIA

ESTADO DE MATRIMONIO
ASISTE
CUENCA
BAHUPUR

FECHA DE EMISIÓN 1999-01-08
PROCESO 2000-01-08

REVISOR CASANO
JOHN FELIPE
ANDREA LEON



ENTREGA
SACRILEGIO
APLICADO Y HOMEROS DEL PAIS
TORAL HANABITO
APLICADO Y HOMEROS DE LA NACION
CALLE RAQUEL
INDICE Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2000-01-08
FECHA DE EMISIÓN
2000-01-08

PROCESO 2000-01-08

REVISOR CASANO
JOHN FELIPE
ANDREA LEON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
040
040 - 0172
NÚMERO DE CERTIFICADO
TORAL CALLE PATRICIA EUGENIA

0101292993
CÓDIGO

ADMITIR
PROCESO
CUENCA
BAHUPUR
2000

PROCESO 2000-01-08

REVISOR CASANO
JOHN FELIPE
ANDREA LEON

Dr. John Ulloa Reinosco
NOTARIO DECANO SEATO DEL DANTON CUENCA
APUAY - JULIAN


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD
 N. 010076782-1


 APELLIDOS Y NOMBRES
 MEDINA LEON
 JUAN FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUERICA
 DEL BARRIO DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1958-02-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 PATRONA EUGENIA
 TORAL CALLE





EDUCACION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MEDINA R GUILLELMO

EDUCACION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LEON BASTO LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 CUERICA
 2015-04-27

FECHA DE EXPIRACION
 2025-04-27







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
 024 - 0068
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO 0100767821
 Cedula
 MEDINA LEON JUAN FELIPE

AZUAY
 PROVINCIA CUERICA
 CANTON

DESCRIPCION 2
 BARRIO 0
 ZONA 0


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinos
 NOTARIO LEGAL DEL CANTON CUERICA
 AZUAY - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACITADA N. **010015708-0**

IDENTIFICACIÓN
 TITULAR: **GALE**
 NOMBRE: **RAQUEL**
 SEXO: **F**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-06-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

IDENTIFICACIÓN
 TITULAR: **GALE**
 NOMBRE: **RAQUEL**
 SEXO: **F**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-06-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

IDENTIFICACIÓN
 TITULAR: **GALE**
 NOMBRE: **RAQUEL**
 SEXO: **F**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-06-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**



IDENTIFICACIÓN
 TITULAR: **GALE**
 NOMBRE: **RAQUEL**
 SEXO: **F**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-06-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

IDENTIFICACIÓN
 TITULAR: **GALE**
 NOMBRE: **RAQUEL**
 SEXO: **F**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-06-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

IDENTIFICACIÓN
 TITULAR: **GALE**
 NOMBRE: **RAQUEL**
 SEXO: **F**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-06-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

INTENDENTE DEL REGISTRO CIVIL
 AZUAY - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN







FECHA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
SABIDOYA LEON
RAFAEL JOSE

FECHA DE NACIMIENTO
08/01/1961

FECHA DE EMISIÓN 19/01/2018
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO
RAFAEL MAGDALENA
TORAL CALLE

010049906-0

PROFESIÓN OCUPACIÓN
JURISPRUDENCIA

PROFESIÓN Y APELLIDO DEL PADRE
SABIDOYA LEON

PROFESIÓN Y APELLIDO DE LA MADRE
LEON RAFAEL

FECHA DE EMISIÓN
2018-01-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-19

Dr. John Ulloa Rincón
 NOTARIO OSCAR RIVERO DE CANO CUELLAR
 A.P. 33 - CCLAVE



Factura: 001-001-000001990



20150101016P00637



NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101016P00637						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101265007	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	ESPIÑOZA ULLAURI MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101613537	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE HUMBERTO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100135771	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	PEÑA CARRASCO JUANA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100726106	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE IVAN TEOODRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100814821	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	NIETO NIETO MARTHA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101131084	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARCELO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100215514	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	ROURA HERRERA MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100809742	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101391209	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	MALDONADO SEMPETEGUI LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101049815	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100943448	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	CARVALLO ESTRELLA MANUEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100221142	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE PATRICIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101292993	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	MEDINA LEON JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100767921	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE RAQUEL MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100157080	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	SARAHONA LEON VIRGILIO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100499080	ECUATORIAN A	CEDENTE	

A FAVOR DE							
Parroquia	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurisdicción	EL TELEGRÁFO EP	REPRESENTADO POR	RUC	096803820001		GERENCIAL (A)	ECONOMISTA SANTIAGO EFRAIN LEON ABAD, PORTADOR DE LA CÉDULA 0912983558, EN LA CALIDAD DE GERENTE GENERAL.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		735000.00					

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 14758

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	11170
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	209
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /CUENCA /27/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EL TIEMPO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EL TIEMPO CIA. LTDA," INSCRITA CON EL NRO. 130 EL 21/DICIEMBRE/1972.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 0206135



Factura: 001-001-000002134



20150101016D01468

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150101016D01468

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 30 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 30 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. SOLICITADO POR: EL TIEMPO CIA. LTDA. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:46).


NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA





NOTARÍA 16

Dr. John Ulloa Reinoso



#13925



ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: FERNANDO ESTEBAN TORAL CALLE Y OTROS.

A FAVOR DE: EL TELEGRAFO EP

CUANTIA: 735.000 DOLARES AMERICANOS

14758

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de octubre de dos mil quince, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Décimo Sexto del cantón Cuenca, comparecen: por una parte y como cedentes, los cónyuges Fernando Esteban Toral Calle y María Luisa Espinoza Ullaauri; los cónyuges Humberto René Toral Calle y Juana Catalina Peña Carrasco; los cónyuges Iván Teodoro Toral Calle y Martha Isabel Nieto Nieto; los cónyuges Marcelo Hernán Toral Calle y María Dolores Roura Herrera; los cónyuges María Augusta Toral Calle y Luis Alberto Maldonado Sempértegui; los cónyuges Mariana de Jesús Toral Calle y Manuel Arturo Carvallo Estrella; los cónyuges Patricia Eugenia Toral Calle y Juan Felipe Medina León; los cónyuges Raquel Magdalena Toral Calle y Virgilio Homero Barahona León; y, por otra parte y como cesionario, EL TELEGRAFO EP, representado por su Gerente General, economista Santiago Efraín León Abad, conforme consta del nombramiento respectivo que adjunta; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca los comparecientes cedentes, y en la ciudad de Guayaquil el cesionario y de tránsito por esta ciudad, capaces ante la Ley para celebrar todo tipo de acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de Cesión de derechos, a la que acuden libre y voluntariamente, y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen a la celebración del presente instrumento: A) Por una parte, los señores: **Fernando Esteban Toral Calle** y su cónyuge **María Luisa Espinoza Ullaauri** por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar





(US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Humberto René Toral Calle** y su cónyuge la señora **Juana Catalina Peña Carrasco**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Iván Teodoro Toral Calle** y su cónyuge la señora **Martha Isabel Nieto Nieto**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Marcelo Hernán Toral Calle** y su cónyuge la señora **María Dolores Roura Herrera**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **María Augusta Toral Calle** y su cónyuge el señor **Luis Alberto Maldonado Sempértegui**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Mariana de Jesús Toral Calle** y su cónyuge el señor **Manuel Arturo Carvallo Estrella**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Patricia Eugenia Toral Calle**, y su cónyuge el señor **Juan Felipe Medina León**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas trece (14.313) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Raquel Magdalena Toral Calle** y su cónyuge el señor **Virgilio Homero Barahona León**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, parte a la cual se la podrá denominar en adelante y para los efectos del presente instrumento, como "**Los Cedentes**"; y. **B)** La empresa pública **EL TELEGRAFO EP** debidamente representada por su Gerente General, economista **Santiago Efraín León Abad**, conforme consta del nombramiento respectivo (Resolución de Directorio No. SD-O-01-2015 del veinte y cuatro de febrero de dos mil quince), parte a quien en adelante se podrá denominar simplemente como "**La Cesionaria**".- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.-a)** **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante el

Notario
Setenta y
bajo el r
setenta y
pública
del capi
de los E
del mis
novent
Ciento
Améri
ante la
Merc
dier
públi
integ
en fi
Fina
mil
cant
dos
del
de
sob
mu
TE
cir
Ni
en
La
y

NOTARIO SECCION SETENTA Y CINCO
AV. LAZAR - TEL. 091 222 11 11



NOTARÍA 16

En la ciudad de Cuenca, Ecuador



Notario Segundo del Cantón Cuenca, el día Dieciséis de Diciembre del año Mil Novecientos Setenta y Dos, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número Ciento Treinta (130) del veinte y uno de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; b) En fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil dos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, se realiza un aumento del capital social de la compañía a Cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, la indicada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de diciembre del año dos mil dos bajo el número quinientos noventa y siete.- c) Posteriormente, la compañía aumentó nuevamente su capital social a Ciento noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, en fecha cuatro de noviembre de dos mil ocho mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número setecientos cincuenta y dos, el día primero de diciembre de dos mil ocho.- d) El treinta y uno de enero de dos mil doce, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca se realizó la reforma integral de los estatutos de la compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil en fecha veinte y tres de febrero de dos mil doce, bajo el número ciento dieciséis.- e) Finalmente se realizó una escritura pública de escisión en fecha veinte y dos de julio de dos mil catorce, en la Notaria Séptima del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número trescientos cincuenta y seis en fecha veinte y tres de abril de dos mil quince.- f) La compañía EL TIEMPO CIA. LTDA. es la propietaria única y absoluta del medio de comunicación impreso denominado Diario El Tiempo, periódico independiente de circulación regional, cuya misión es informar a los ciudadanos cuencanos y ecuatorianos sobre los acontecimientos de la ciudad de Cuenca, la provincia del Azuay, el Ecuador y el mundo, de manera clara, objetiva, imparcial y veraz.- g) La empresa pública EL TELEGRAFO EP fue creada mediante Decreto Ejecutivo Número quinientos cuarenta y cinco del catorce de enero de dos mil quince, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Número cuatrocientos veinte y ocho del treinta de enero del mismo año, y la misma se encuentra regulada por las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y la reglamentación interna aprobada por su Directorio y por su Gerente General.- 2.2.- Los socios de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA.,



reunidos en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada en la ciudad de Cuenca el diecisiete de agosto del dos mil quince, acordaron por unanimidad, autorizar a cada uno de los socios para que transfieran el número de participaciones equivalentes al cuarenta y nueve por ciento de la totalidad de las participaciones que cada uno posee en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., en favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP. De igual forma, la Junta de Socios autorizó el ingreso de EL TELEGRAFO EP como nuevo socio de la compañía.- 2.3.- Conforme consta de la Resolución de Directorio de la empresa pública EL TELEGRAFO EP No. SD-E-18-2015 de fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil quince, el señor economista Santiago Efraín León Abad, se encuentra debidamente autorizado por dicho máximo órgano administrativo, a la suscripción en calidad de Gerente General y representante legal de la empresa pública EL TELEGRAFO EP como CESIONARIA de la Cesión de Participaciones que se efectúa en el presente instrumento. En tal virtud y conforme la autorización conferida, existe la disponibilidad presupuestaria de EL TELEGRAFO EP, conforme Certificación No. FIN-PPTO-CERT-2015 # 562 de fecha quince de octubre de dos mil quince.- 2.4.- La empresa pública EL TELEGRAFO EP, tiene pleno conocimiento de la situación laboral, societaria, tributaria y judicial actual en la cual se encuentra la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA.-**CLAUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, LOS CEDENTES declaran que atendiendo a que se encuentran debidamente autorizados para ello conforme consta de las Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Socios que al presente se incorporan como habilitantes, de manera voluntaria, incondicional e irrevocable: 3.1. El señor **Fernando Esteban Toral Calle** y su cónyuge **María Luisa Espinoza Ullauri** por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Nueve Mil Treinta y Cinco** participaciones sociales cuyo valor total es de **Nueve Mil Treinta y Cinco** dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.2. El señor **Humberto René Toral Calle** y su cónyuge la señora **Juana Catalina Peña Carrasco**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados



NOTARIA 16

Cuenca - Ecuador



Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.3. El señor **Iván Teodoro Toral Calle** y su cónyuge la señora **Martha Isabel Nieto Nieto**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.4. El señor **Marcelo Hernán Toral Calle** y su cónyuge la señora **María Dolores Roura Herrera**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.5. La señora **Maria Augusta Toral Calle** y su cónyuge el señor **Luis Alberto Maldonado Sempértegui**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Siete Mil Once participaciones sociales cuyo valor total es de Siete Mil Once dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.6. La señora **Mariana de Jesús Toral Calle** y su cónyuge el señor **Manuel Arturo Carvallo Estrella**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Siete



Mil Once participaciones sociales cuyo valor total es de Siete Mil Once dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.7. La señora **Patricia Eugenia Toral Calle** y su cónyuge el señor **Juan Felipe Medina León**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Trece (14.313) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Siete Mil Quince** participaciones sociales cuyo valor total es de **Siete Mil Quince** dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.8. La señora **Raquel Magdalena Toral Calle** y su cónyuge el señor **Virgilio Homero Barahona León**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Siete Mil Once** participaciones sociales cuyo valor total es de **Siete Mil Once** dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CLAUSULA CUARTA: CUANTÍA Y FORMA DE PAGO.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de setecientos treinta y cinco mil00/100 dólares de los estados Unidos de América (US-\$ 735.000.00), valor que será cancelado por EL TELEGRAFO EP a favor de los CEDENTES en la cuenta bancaria por ellos señalada, mediante transferencia bancaria a efectuarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la suscripción de estos instrumentos, sin que exista ningún reclamo que efectuar por parte de los CEDENTES respecto de dicho pago.- **CLAUSULA QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS.-** Se deja constancia que los Cedentes entregan ala Cesionaria, al momento de suscribir el presente instrumento, los certificados de aportación correspondientes para que sean anulados y la compañía emita los nuevos Certificados de Aportación a nombre de la Cesionaria.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** La empresa pública EL TELEGRAFO EP debidamente representada por su Gerente General, economista Santiago Efraín León Abad, en calidad de Cesionaria de las participaciones, declara, debidamente autorizado para hacerlo, que acepta las cesiones hechas a favor de su

Dr. John Ulloa Reinos
Abogado del Estado
Calle 100/100
Calle 100/100



NOTARIA 16



representada por convenir a los intereses empresariales.- **CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente, y la marginación respectiva en la escritura de constitución de la compañía, que fuere del caso.- **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan al presente instrumento, en calidad de habilitantes, copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., celebrada el Diecisiete de Agosto de dos mil quince; así como copia de la Resolución de Directorio No. SD-E-18-2015 de fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil quince, nombramiento de Gerente General de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, y los documentos de identidad de todos los comparecientes.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás estipulaciones de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública y otorgue las copias de ley para los efectos legales.- Abogada Ma. Gabriela Franco San Lucas.- Matrícula 09-2003-195 del Foro de Abogados Consejo de la Judicatura".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.- A CONTINUACIÓN DOCUMENTACIÓN HABI-





RESOLUCIÓN No. SD-E-18-2015

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 545 de 14 de enero de 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 428 del 30 de enero del mismo año, se creó la Empresa Pública EL TELEGRAFO EP, como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; con domicilio principal en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, con competencia a nivel nacional, con la finalidad de prestar a la colectividad el Servicio público de comunicación social;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: "Organización empresarial.- Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas: 1. El Directorio; y, 2. La Gerencia General. Las empresas contarán con las unidades requeridas para su desarrollo y gestión.";

Que, mediante convocatoria realizada el 27 de agosto de 2015, se convocó a los miembros del Directorio de la empresa pública EL TELEGRAFO EP a sesión ordinaria de Directorio N°04 para el día lunes 31 de agosto de 2015, a las 09h30; y, mediante Resolución No. SD-O-16-2015 de la misma fecha el Directorio resolvió: "Dar por conocido el informe de la Gerencia General de El Telégrafo EP y los informes de las áreas pertinentes, respecto de la propuesta de inversión para ampliar la cobertura en la ciudad de Cuenca, del cual se solicita se amplíe la información financiera para una siguiente sesión, conforme a las consideraciones expuestas en el debate.";

Que, mediante convocatoria realizada el 11 de septiembre de 2015, se convocó a los miembros del Directorio de la empresa pública EL TELEGRAFO EP a sesión extraordinaria de Directorio No. 05 para el día lunes 14 de septiembre de 2015, las 10h00, en modalidad virtual (correo electrónico), la cual fue suspendida en dos ocasiones por la Presidencia del Directorio y reanudada el viernes 25 de septiembre, las 12h00;

En ejercicio de sus facultades legales y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA EL TELEGRAFO EP, por unanimidad de votos de los miembros presentes, el DIRECTORIO,

RESUELVE:

PRIMERO: "Aprobar la propuesta de inversión presentada por la Gerencia General, para ampliar la cobertura en la ciudad de Cuenca, a través de la adquisición del Diario El Tiempo, siendo la administración de la empresa pública la responsable de verificar y cumplir todos los aspectos legales, financieros, documentales y societarios de dicha inversión, de lo cual se mantendrá informado permanentemente al Directorio."

Comuníquese y cúmplase.- Dado en Guayaquil, a los 25 días del mes de septiembre de 2015.

1) Econ. Pablo Yáñez Santos (E)
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

1) Econ. Santiago Efraín León Abad
SECRETARIO DEL DIRECTORIO



EMPRESA
PÚBLICA

Santiago de Guayaquil, 15 de Octubre del 2015

FIN-PPTO-CERT-2015 # 562

ECONOMISTA:
LEON ABAD SANTIAGO EFRAIN
GERENTE GENERAL
Presenta

De mis consideraciones:

De acuerdo a la resolución SD-E-18-2015 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, según solicitud no. 5404, de fecha 15/10/2015, aprobado el 15/10/2015, con observación ADQUISICION DE PARTICIPACIONES DE EL TIEMPO CIA, LTDA., me permito certificar la disponibilidad presente o futura de recursos en el PRESUPUESTO DEL 2015, en la Partida Presupuestaria PARTICIPACIONES (9.8.1) por 1,500,000.00 Dólares Americanos, PARA LA COMPRA DE PARTICIPACIONES DE EL TIEMPO CIA LTDA; 49% AÑO 2015 Y 51% AÑO 2016.

Cabe recalcar que se afecta al presupuesto del año en curso el valor de 735,000.00 Dólares americanos, y la diferencia por 765,000.00 Dólares americanos al presupuesto del siguiente año.

Es responsabilidad de la Dirección Financiera Administrativa realizar la programación para el flujo de desembolso de fondos.

Es importante señalar que esta área certifica exclusivamente la asignación presupuestaria con que cuenta la partida de la referencia, siendo responsabilidad del área generadora el control del proceso y la modalidad de contratación.

Sin otro particular a que referirme, quedo de usted.

Elaborado por,

Ing. Dairny Illigua
Jefe de Presupuesto
EL TELEGRAFO E.P.

Revisado por,

Ing. Annabel Vasconez
Director Financiero
EL TELEGRAFO E.P.

Aprobado por,

Ing. Mami Massuh
Gerente Financiero Administrativo
EL TELEGRAFO E.P.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA: "EL TIEMPO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca a los 17 días del mes de agosto del año dos mil quince, a las 10h00, en el local social de la compañía "El Tiempo Cia. Ltda.", ubicada en la Av. Loja y Rodrigo de Triana de esta ciudad de Cuenca, se encuentran presentes los socios de la Compañía, los señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle; quienes representan el cien por ciento del capital social y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aceptar la propuesta de compra de participaciones por parte de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle.-
2. Autorizar la transferencia de participaciones de los socios señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle equivalentes al 100%, a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP".-
3. Aceptación por parte de la Junta, del nuevo socio de la compañía.-
4. Autorización de los socios, para aperturar una cuenta bancaria única a nombre de dos de los socios donde se depositarán los valores productos de la venta.-

Preside la junta el señor Humberto René Toral Calle, Presidente de la compañía y actúa como secretario para esta única junta el doctor Antonio Martínez Montesinos, autorizado por todos los socios luego de haber sometido a votación y acuerdo.

A continuación se pasa a tratar el orden del día:



1. Conocer y aceptar la propuesta de compra de participaciones de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle.-

Toma la palabra el señor Humberto René Toral Calle, Presidente de la compañía, quien realiza un resumen a los socios de la oferta realizada ya a ellos con anterioridad, por parte la empresa pública "El Telégrafo EP" para adquirir de los socios, la totalidad de las participaciones que mantienen en la compañía "El Tiempo Cía. Ltda."

La propuesta de compra y venta se hará en dos etapas, la primera en la cual se realizará la transferencia del 49% de las participaciones de cada uno de los socios y, la segunda etapa en la cual se transferirá el 51% restante de las participaciones.

Expuesta la propuesta de compra, el Presidente pone la misma en consideración de los socios, quienes analizando la misma y por convenir a sus intereses, resuelven aprobar la propuesta de compra de participaciones de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle, en la forma propuesta.

2. Autorizar la transferencia de participaciones de los socios señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle equivalentes al 100%, a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP".-

En base al punto No. 1 que contiene la propuesta de transferir la totalidad de las participaciones en la forma indicada; cada uno de los socios de la compañía solicita la autorización a la Junta para transferir el 100% de sus participaciones a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP"; transferencia que se realizará de la siguiente manera:

- a) La transferencia del 49% de las participaciones a favor de "El Telégrafo EP" que se realizará de forma inmediata y,



- b) La transferencia del 51% de las participaciones restantes a favor de "El Telégrafo EP" en un tiempo de seis meses posteriores a la realización de la firma de la primera escritura de transferencia de participaciones.

Luego de escuchar la propuesta realizada, la Junta Universal autoriza por unanimidad que los socios señores: Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral:

- Realicen la transferencia del 49% de sus participaciones a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP" y,
- Suscriban con la empresa pública "El Telégrafo" la promesa de compraventa del 51% de las participaciones que cada uno de los socios posee en la compañía "El Tiempo Cía. Ltda." y posteriormente suscriban la respectiva escritura de transferencia del 51% de las participaciones a favor de "El Telégrafo EP".

De esta manera se realizaría y que aceptada y autorizada la venta del 100% de las participaciones de cada uno de los socios.

3. Aceptación por parte de la Junta, del nuevo socio de la compañía.-

En atención a las resoluciones tomadas por la Junta, el Presidente de la compañía solicita la aceptación por parte de la Junta, de la empresa pública "El Telégrafo EP" como nuevo socio de la compañía "El Tiempo Cía. Ltda.".

Luego de escuchar la propuesta y con el fin de guardar concordancia con las resoluciones tomadas, los socios aceptan por unanimidad el ingreso de la empresa pública "El Telégrafo EP" como nuevo socio, quedando el cuadro de socios de la siguiente manera, de acuerdo a la primera transferencia propuesta y autorizada por los socios, puesto que con la segunda se transferirá el 100%.

De acuerdo a lo expuesto, el cuadro de socios, con la transferencia del 49% a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP" quedaría de la siguiente manera:



Nº	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES
1	Fernando Esteban Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
2	Humberto René Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
3	Iván Teodoro Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
4	Marcelo Hernán Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
5	María Augusta Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
6	Mariana de Jesús Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
7	Patricia Eugenia Toral Calle	7.298,00	7.298,00	7298
8	Raquel Magdalena Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
9	El Telégrafo EP	64.188,00	64.188,00	64188
TOTAL:		130.995,00	130.995,00	130.995,00

4. Autorización de los socios, para aperturar una cuenta bancaria única a nombre de dos de los socios donde se depositarán los valores productos de la venta.-

Toma la palabra el socio Fernando Toral Calle, quien propone que para que se depositen los valores productos de la venta de las participaciones, se abra una cuenta corriente en el Banco del Austro a nombre de los socios René Toral Calle y María Augusta Toral Calle.

Propuesta que es aceptada por unanimidad por los socios de la compañía.



Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada.

Para constancia firman.

Humberto René Toral Calle

Presidente

Socio

Marcelo Hernán Toral Calle

Socio

Iván Teodoro Toral Calle

Socio

Fernando Esteban Toral Calle

Socio

María Augusta Toral Calle

Socio

Mariana de Jesús Toral Calle

Socio

Patricia Eugenia Toral Calle

Socio

Raquel Magdalena Toral Calle

Socio

Dr. Antonio M. Rodríguez M.
Secretario Ad-hoc



NOTARÍA 16

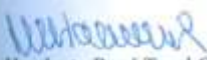
Dr. John Ulloa Reinosos



-TA AQUÍ LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.- Me presentaron sus cédulas de ley.-
Leída íntegramente que les fue la presente escritura por mí, el Notario, a los comparecientes,
los que se ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública a fin de que
surta los efectos de ley y firman conmigo en unidad de acto que doy fe.-


Fernando Esteban Toral Calle
01012677


María Luisa Espinoza Ullauri
010161363-7


Humberto René Toral Calle
0100435771


Juana Catalina Peña Carrasco
0100726108


Iván Teodoro Toral Calle
0100814821


Martha Isabel Nieto Nieto
010113108-4

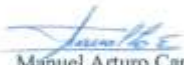

Marcelo Hernán Toral Calle
010015514


María Dolores Roura Herrera
010086974-2


María Augusta Toral Calle
010131209


Luis Alberto Maldonado Sempértegui
010106481-5


Mariana de Jesús Toral Calle
0100943418


Manuel Arturo Carvallo Estrella
0100221142



Patricia de Medina

Patricia Eugenia Toral Calle
010123233-3

Juan Felipe Medina León

Juan Felipe Medina León
0100767821

Raquel Magdalena Toral

Raquel Magdalena Toral Calle
0100157080

Virgilio Homero Barahona León

Virgilio Homero Barahona León
0100499060

Santiago Efraín León Abad
EL TELEGRÁFO EP
091248355-8



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

010126500-7

CIUDADANA
AUTOS Y FOTOCOPIAS
TORAL CALLE
FERNANDO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTÓN
BUCAR
FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE DEL Cónyuge
SOPHIA ULLAMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

010126500-7

CIUDADANA
AUTOS Y FOTOCOPIAS
TORAL CALLE
FERNANDO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTÓN
BUCAR
FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE DEL Cónyuge
SOPHIA ULLAMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE JUDICACIÓN

033
033-0285 **0101265007**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN

AZUAY
PROVINCIA
CANTÓN
BUCAR
FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE DEL Cónyuge
SOPHIA ULLAMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ENTREGA Y CANCELACION

Cedula de
 CIUDADANIA DISCAPACIDAD
 010161353-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 ESPINOZA ULLAURI
 MARIA LUISA

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUSCO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
 PERMANENTE ESTEBAN
 TORAL CALLE

REGISTRO
 Dr. John Ulloa Renteria
 Presidente del Consejo Nacional Electoral

CANCELACION
 REGISTRO
 Dr. John Ulloa Renteria
 Presidente del Consejo Nacional Electoral

PROPIEDAD DE LA IDENTIFICACION
 QUITARSE DOMESTICOS
 VIGENCIA
 2015-01-01
 2025-06-14

VIGENCIA
 2015-01-01
 2025-06-14

VIGENCIA
 2015-01-01
 2025-06-14

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
 014 - 0159
 NUMERO DE CERTIFICADO
 ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA

AZUAY
 PROVINCIA
 CUSCO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 SUORE
 1
 8
 2014

PRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR	
MINISTERIO DE SALUD	
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL	
	010013577-1
CIUDADANA	
APellidos y Nombres	
TOSCA GILLES	
NOMBRE DE LA MADRE	
RAQUEL	
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	
CINCELA	
30/13-04-08	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2023-04-08	
ESTADO DEL CASADO	
SOLTERA	
LUGAR DE EMISIÓN	
CINCELA	

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
NUESTRO SEÑOR



COLUMBIA
AUGUST 1976
FERN CANTON
JAMES CANTON
HILARY VACHET
AZUL
GRACE
OLIVIERO TOSCANI
ITALY - AUGUST 1976-12-80
KENNETH J. SCHWARTZ
100 p.
LINDSEY GARDEN
MARSHALL RINE
TOTAL CASH

1. **NAME** _____
 2. **ADDRESS** _____
 3. **CITY** _____
 4. **STATE** _____
 5. **ZIP** _____
 6. **PHONE** _____
 7. **DATE** _____
 8. **SIGNATURE** _____
 9. **PRINT NAME** _____
 10. **DATE** _____
 11. **SIGNATURE** _____
 12. **PRINT NAME** _____
 13. **DATE** _____
 14. **SIGNATURE** _____
 15. **PRINT NAME** _____
 16. **DATE** _____
 17. **SIGNATURE** _____
 18. **PRINT NAME** _____
 19. **DATE** _____
 20. **SIGNATURE** _____
 21. **PRINT NAME** _____
 22. **DATE** _____
 23. **SIGNATURE** _____
 24. **PRINT NAME** _____
 25. **DATE** _____
 26. **SIGNATURE** _____
 27. **PRINT NAME** _____
 28. **DATE** _____
 29. **SIGNATURE** _____
 30. **PRINT NAME** _____
 31. **DATE** _____
 32. **SIGNATURE** _____
 33. **PRINT NAME** _____
 34. **DATE** _____
 35. **SIGNATURE** _____
 36. **PRINT NAME** _____
 37. **DATE** _____
 38. **SIGNATURE** _____
 39. **PRINT NAME** _____
 40. **DATE** _____
 41. **SIGNATURE** _____
 42. **PRINT NAME** _____
 43. **DATE** _____
 44. **SIGNATURE** _____
 45. **PRINT NAME** _____
 46. **DATE** _____
 47. **SIGNATURE** _____
 48. **PRINT NAME** _____
 49. **DATE** _____
 50. **SIGNATURE** _____
 51. **PRINT NAME** _____
 52. **DATE** _____
 53. **SIGNATURE** _____
 54. **PRINT NAME** _____
 55. **DATE** _____
 56. **SIGNATURE** _____
 57. **PRINT NAME** _____
 58. **DATE** _____
 59. **SIGNATURE** _____
 60. **PRINT NAME** _____
 61. **DATE** _____
 62. **SIGNATURE** _____
 63. **PRINT NAME** _____
 64. **DATE** _____
 65. **SIGNATURE** _____
 66. **PRINT NAME** _____
 67. **DATE** _____
 68. **SIGNATURE** _____
 69. **PRINT NAME** _____
 70. **DATE** _____
 71. **SIGNATURE** _____
 72. **PRINT NAME** _____
 73. **DATE** _____
 74. **SIGNATURE** _____
 75. **PRINT NAME** _____
 76. **DATE** _____
 77. **SIGNATURE** _____
 78. **PRINT NAME** _____
 79. **DATE** _____
 80. **SIGNATURE** _____
 81. **PRINT NAME** _____
 82. **DATE** _____
 83. **SIGNATURE** _____
 84. **PRINT NAME** _____
 85. **DATE** _____
 86. **SIGNATURE** _____
 87. **PRINT NAME** _____
 88. **DATE** _____
 89. **SIGNATURE** _____
 90. **PRINT NAME** _____
 91. **DATE** _____
 92. **SIGNATURE** _____
 93. **PRINT NAME** _____
 94. **DATE** _____
 95. **SIGNATURE** _____
 96. **PRINT NAME** _____
 97. **DATE** _____
 98. **SIGNATURE** _____
 99. **PRINT NAME** _____
 100. **DATE** _____
 101. **SIGNATURE** _____
 102. **PRINT NAME** _____
 103. **DATE** _____
 104. **SIGNATURE** _____
 105. **PRINT NAME** _____
 106. **DATE** _____
 107. **SIGNATURE** _____
 108. **PRINT NAME** _____
 109. **DATE** _____
 110. **SIGNATURE** _____
 111. **PRINT NAME** _____
 112. **DATE** _____
 113. **SIGNATURE** _____
 114. **PRINT NAME** _____
 115. **DATE** _____
 116. **SIGNATURE** _____
 117. **PRINT NAME** _____
 118. **DATE** _____
 119. **SIGNATURE** _____
 120. **PRINT NAME** _____
 121. **DATE** _____
 122. **SIGNATURE** _____
 123. **PRINT NAME** _____
 124. **DATE** _____
 125. **SIGNATURE** _____
 126. **PRINT NAME** _____
 127. **DATE** _____
 128. **SIGNATURE** _____
 129. **PRINT NAME** _____
 130. **DATE** _____
 131. **SIGNATURE** _____
 132. **PRINT NAME** _____
 133. **DATE** _____
 134. **SIGNATURE** _____
 135. **PRINT NAME** _____
 136. **DATE** _____
 137. **SIGNATURE** _____
 138. **PRINT NAME** _____
 139. **DATE** _____
 140. **SIGNATURE** _____
 141. **PRINT NAME** _____
 142. **DATE** _____
 143. **SIGNATURE** _____
 144. **PRINT NAME** _____
 145. **DATE** _____
 146. **SIGNATURE** _____
 147. **PRINT NAME** _____
 148. **DATE** _____
 149. **SIGNATURE** _____
 150. **PRINT NAME** _____
 151. **DATE** _____
 152. **SIGNATURE** _____
 153. **PRINT NAME** _____
 154. **DATE** _____
 155. **SIGNATURE** _____
 156. **PRINT NAME** _____
 157. **DATE** _____
 158. **SIGNATURE** _____
 159. **PRINT NAME** _____
 160. **DATE** _____
 161. **SIGNATURE** _____
 162. **PRINT NAME** _____
 163. **DATE** _____
 164. **SIGNATURE** _____
 165. **PRINT NAME** _____
 166. **DATE** _____
 167. **SIGNATURE** _____
 168. **PRINT NAME** _____
 169. **DATE** _____
 170. **SIGNATURE** _____
 171. **PRINT NAME** _____
 172. **DATE** _____
 173. **SIGNATURE** _____
 174. **PRINT NAME** _____
 175. **DATE** _____
 176. **SIGNATURE** _____
 177. **PRINT NAME** _____
 178. **DATE** _____
 179. **SIGNATURE** _____
 180. **PRINT NAME** _____
 181. **DATE** _____
 182. **SIGNATURE** _____
 183. **PRINT NAME** _____
 184. **DATE** _____
 185. **SIGNATURE** _____
 186. **PRINT NAME** _____
 187. **DATE** _____
 188. **SIGNATURE** _____
 189. **PRINT NAME** _____
 190. **DATE** _____
 191. **SIGNATURE** _____
 192. **PRINT NAME** _____
 193. **DATE** _____
 194. **SIGNATURE** _____
 195. **PRINT NAME** _____
 196. **DATE** _____
 197. **SIGNATURE** _____
 198. **PRINT NAME** _____
 199. **DATE** _____
 200. **SIGNATURE** _____
 201. **PRINT NAME** _____
 202. **DATE** _____
 203. **SIGNATURE** _____
 204. **PRINT NAME** _____
 205. **DATE** _____
 206. **SIGNATURE** _____
 207. **PRINT NAME** _____
 208. **DATE** _____
 209. **SIGNATURE** _____
 210. **PRINT NAME** _____
 211. **DATE** _____
 212. **SIGNATURE** _____
 213. **PRINT NAME** _____
 214. **DATE** _____
 215. **SIGNATURE** _____
 216. **PRINT NAME** _____
 217. **DATE** _____
 218. **SIGNATURE** _____
 219. **PRINT NAME** _____
 220. **DATE** _____
 221. **SIGNATURE** _____
 222. **PRINT NAME** _____
 223. **DATE** _____
 224. **SIGNATURE** _____
 225. **PRINT NAME** _____
 226

Safe Registered Patent

[illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

010081482-1

CEDULA DE
CIUDADANIA
MILITARIA
TORNAL CALLE
IVAN TEODORO
MILITARIA
ADUANA
SANTO DOMINGO
REPUBLICA ECUATORIANA 1448-23-06
NACIMIENTO 2004 TORRANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA ISABEL
MILITARIO

REPUBLICA ECUATORIANA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

010081482-1

REPUBLICA ECUATORIANA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

REPUBLICA ECUATORIANA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JURISDICCION

063

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063-0147 0100814821

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TORNAL CALLE IVAN TEODORO

ASISTENTE
PREMIER
DURANTE

ORGANIZACION
ECUATORIANA
PARROQUIA

2
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA JOY

Este documento acredita que usted
cuenta con la Ciudadanía Ecuatoriana

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Dr. John Ulloa Reinoso
Asesor Jurídico



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN Y ACTOS NOTORIALES

010113108-4

OTAKA 12
CIUDADANA
NIETO MARTHA ISABEL
ESTADO CIVIL: CASADA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-06-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
SEÑALADA: CASADA
NOM: TIGRERO
TOMAL CALLE

INSTRUCCION
DIRECCION
SECRETARIA
81853172

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NIETO JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NIETO MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
ESTADISTICA
2014-07-28
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES MIONALES 23 FEB 2014

027-0139 0101131084
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NIETO MARTHA ISABEL

AGUAY
MORONA
QUINCA
CANTON

CIUDADANIA 2
SAGRADO
6
ZONA

12 PRESIDENTE DE LA JANTA

CIDUDANA ICI

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Dr. John Uuoa Reimbo
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOM: TIGRERO
TOMAL CALLE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN



CIUDADANO
MRS. J. PASTOR ROMERO
TOTAL CALLE
BARCELÓ HERNÁN
MIRASOL SAN MARCO
AGUIY
CUNCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-10-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA DOLORES
RODRIGUEZ



N 010031551-4



REGISTRADO

APLICADO Y REGISTRADO

TOTAL NUMEROS

PRELIMINAR Y REGISTRADO

CALLE RAQUEL

MIRASOL Y FERIA DE FERIA

CUNCA

FECHA DE EMISIÓN

2008-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN

2008-01-05

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

VERIFICAR

Dr. John Ulloa Reinos
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN
N 010031551-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 010086974-2
 ROURA HERRERA MARIA DOLORES
 AZUAY, CUSCA EL SAGRADO
 DE CRISTO 1954
 001-1 0050 00077 JE
 ROURA HERRERA
 EL SAGRADO 1954




EDIFICIO 1961 *****
 CARRILLO MARCELO HERNAN TORAL
 CARRILLO
 CARRILLO
 CARRILLO HERRERA
 CUSCA 12/01/2011
 12/01/2012
 REN 3509100




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

025
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 RECCIONES SECCIONALES 03 FEB 2014

025 - 0049 **0100869742**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ROURA HERRERA MARIA DOLORES

AZUAY	ORGANIZACIÓN	1
PROVINCIA	WATYACAPAC	
CUSCA	PARROQUIA	8
COMITON	ZONA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
TORAL CALLE MARIA AUGUSTA
Lugar de nacimiento:
AZUAY
CUSCO
SAGRADO
Fecha de nacimiento: **1988-12-18**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado civil: **CASADO**
Lugar a: **BALENDADO SEMPETEGUI**

010139120-9

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

PREVISIÓN Y NOMBRES DEL PADRE
TORAL LEON HUMBERTO

PREVISIÓN Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLE ROSAS RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
CUSCO
2014-12-05
2024-12-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 24 FEB 2014

040
040 - 0171 **0101391209**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORAL CALLE MARIA AUGUSTA

AZUAY	ORGANIZACIÓN	2
PROVINCIA	SAGRADO	9
CUSCO	PARROQUIA	2004
CANTÓN		

Rosita Zamora
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinos
 NOTARIO PÚBLICO
 11-01-2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA



CEDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: MALDONADO SEMPERTEGUI LUIS ALBERTO
Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO, 2011-05-19
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: BARRIO AGUSTITA, TORAL CALLE
TELEFONO: 0984-00-10
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado

0101049815

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

0101049815

MALDONADO LUIS
SEMPERTEGUI MARIA
CEL. RAMIREZ DAVALOS
2011-05-19
2021-05-19




028

028 - 0160 **0101049815**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
MALDONADO SEMPERTEGUI LUIS
ALBERTO

AZUAY	PROVINCIA	3
QUENSA	PROVINCIA	9
QUINTON	PROVINCIA	9

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

No tiene validez si no se acompaña el original
 AZUAY - QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

010094344-8

CIUDADANA
 TORAL CALLE MARIANA DE JESUS
 TORAL CALLE MARIANA DE JESUS
 TORAL CALLE MARIANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
 AGUAY
 CUSCO
 PERU

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARITAL S
 GARVALLO BERNILLA

PROFESION
 QUIMICA DOMESTICA

LUGAR DE VIVIENDA
 CALLE MARIANA DE JESUS
 CALLE MARIANA DE JESUS
 CALLE MARIANA DE JESUS

FECHA DE EMISION
 2014-12-28
 FECHA DE EXPIRACION
 2014-12-28




036
036 - 0238
0100943448

NOMBRE DE CERTIFICADO
 TORAL CALLE MARIANA DE JESUS

AGUAY
 PROVINCIA
 CUSCO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 BUENA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CIUDADANIA 010022174-E
 CARVALLO ESTRELLA MARIEL ARTURO
 AZUAY/CUENCA/SABAPARCO
 10 REGISTRO 1946
 CCE- 0010 01350 N
 AZUAY/ CUENCA
 SABAPARCO 1946

ECUATORIANA***** E124313182
 CASADO NURIANA DE JESUS TOTAL CALLE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ARTURO CARVALLO
 ROSA ESTRELLA
 CUENCA 11/05/2009
 11/06/2021
 REN 1408391

Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos

Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos

Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

010129299-3

OTRO
CIUDADANA
TOTAL CALLE
PATRICIA EUGENIA

FECHA DE NACIMIENTO
01/01/1985
CIUDAD
CUENCA
PROVINCIA
EL AZUAY

FECHA DE EMISIÓN
01/01/2014
PROVINCIA
EL AZUAY

REGISTRAR
JOSE FELIPE
ANDRÉS LEÓN



IDENTIFICACIÓN
SACILENTO
APellidos y Nombres del Padre
TOTAL HERNÁNDEZ
APellidos y Nombres de la Madre
CALLE RAQUEL
FECHA DE EMISIÓN
01/01/2014
PROVINCIA
EL AZUAY

FECHA DE EMISIÓN
01/01/2014
PROVINCIA
EL AZUAY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
040
040 - 0172
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
0101292993
OTRO
TOTAL CALLE PATRICIA EUGENIA

PROVINCIA
CUENCA
CIUDAD
CUENCA

FECHA DE EMISIÓN
01/01/2014
PROVINCIA
EL AZUAY

REGISTRAR
JOSE FELIPE
ANDRÉS LEÓN

Dr. John Ulloa Reinos
 Jefe del Registro Civil del Cantón Cuenca
 AZUAY - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD
 N. 010076782-1


 APELLIDOS Y NOMBRES
 MEDINA LEON
 JUAN FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUERICA
 DEL BARRIO DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1958-02-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 PATRONA EUGENIA
 TORAL CALLE





EDUCACION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MEDINA R GUILLELMO

EDUCACION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LEON BASTO LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 CUERICA
 2015-04-27

FECHA DE EXPIRACION
 2025-04-27







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
 024 - 0068
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO 0100767821
 Cedula
 MEDINA LEON JUAN FELIPE

AZUAY
 PROVINCIA CUERICA
 CANTON

DESCRIPCION 2
 0
 ZONA


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinos
 NOTARIO LEGAL DEL CANTON CUERICA
 AZUAY - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACITADA N.º **010015708-0**

IDENTIFICACIÓN
 TITULAR: **GALE, RAQUEL**
 NOMBRE: **RAQUEL**
 NOMBRE DE PARENTESCO: **ABUELA**
 CATEGORIA: **DISCAPACITADA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-06-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
 VINCULO: **CONVIVENCIA**
 NOMBRE DEL CONYUGUE: **BARAHONA LEON**

REGISTRO
 FECHA DE REGISTRO: **2010-04-12**
 FECHA DE EXPIRACION: **2020-04-12**



REGISTRO
 FECHA DE REGISTRO: **2010-04-12**
 FECHA DE EXPIRACION: **2020-04-12**

IDENTIFICACIÓN
 TITULAR: **GALE, RAQUEL**
 NOMBRE: **RAQUEL**
 NOMBRE DE PARENTESCO: **ABUELA**
 CATEGORIA: **DISCAPACITADA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-06-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
 VINCULO: **CONVIVENCIA**
 NOMBRE DEL CONYUGUE: **BARAHONA LEON**

INTENDENTE DEL REGISTRO CIVIL
 AZUAY - ECUADOR

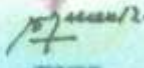

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EMISIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



FECHA DE CIUDADANÍA
 010049906-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SANCHEZ LEON
 NOMBRE DE NUESTRO
 APELLIDO
 NUESTRO NOMBRE
 APELLIDO
 NUESTRO
 FECHA DE NACIMIENTO
 1961-03-08
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 NOMBRE DEL Cónyuge
 YONAL GALLE



PROFESIÓN OCUPACIÓN
 JUBILADO
 PROFESIÓN Y APELLIDO DEL PADRE
 SANCHEZ LEON
 APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE
 LEON SANCHEZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2019-04-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2029-04-15



Dr. John Ulloa Rendon
 NOTARIO OSCAR ROSTO DE CANON CUENCA
 A.P. 33 - CCLXV



Factura: 001-001-000001990



20150101016P00637



NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101016P00637						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101265007	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	ESPIÑOZA ULLAURI MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101613537	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE HUMBERTO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100135771	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	PEÑA CARRASCO JUANA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100726106	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE IVAN TEOODRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100814821	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	NIETO NIETO MARTHA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101131084	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARCELO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100215514	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	ROURA HERRERA MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100809742	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101391209	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	MALDONADO SEMPERTEGUI LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101049815	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100943448	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	CARVALLO ESTRELLA MANUEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100221142	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE PATRICIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101292993	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	MEDINA LEON JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100767921	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE RAQUEL MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100157080	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	SARAHONA LEON VIRGILIO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100499080	ECUATORIAN A	CEDENTE	

A FAVOR DE							
Parroquia	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurisdicción	EL TELEGRÁFO EP	REPRESENTADO POR	RUC	0968038200 01		GERENCIAL (A)	ECONOMISTA SANTIAGO EFRAIN LEON ABAD, PORTADOR DE LA CÉDULA 0912983558, EN LA CALIDAD DE GERENTE GENERAL.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		735000.00					

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 14758

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	11170
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	209
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DÉCIMO SEXTA /CUENCA /27/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EL TIEMPO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EL TIEMPO CIA. LTDA," INSCRITA CON EL NRO. 130 EL 21/DICIEMBRE/1972.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 0206135



Factura: 001-001-000002134



20150101016D01468

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150101016D01468

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 30 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 30 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. SOLICITADO POR: EL TIEMPO CIA. LTDA. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:46).


NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA





NOTARÍA 16

Dr. John Ulloa Reinoso



#13925



ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: FERNANDO ESTEBAN TORAL CALLE Y OTROS.

A FAVOR DE: EL TELEGRAFO EP

CUANTIA: 735.000 DOLARES AMERICANOS

14758

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de octubre de dos mil quince, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Décimo Sexto del cantón Cuenca, comparecen: por una parte y como cedentes, los cónyuges Fernando Esteban Toral Calle y María Luisa Espinoza Ullaauri; los cónyuges Humberto René Toral Calle y Juana Catalina Peña Carrasco; los cónyuges Iván Teodoro Toral Calle y Martha Isabel Nieto Nieto; los cónyuges Marcelo Hernán Toral Calle y María Dolores Roura Herrera; los cónyuges María Augusta Toral Calle y Luis Alberto Maldonado Sempértegui; los cónyuges Mariana de Jesús Toral Calle y Manuel Arturo Carvallo Estrella; los cónyuges Patricia Eugenia Toral Calle y Juan Felipe Medina León; los cónyuges Raquel Magdalena Toral Calle y Virgilio Homero Barahona León; y, por otra parte y como cesionario, EL TELEGRAFO EP, representado por su Gerente General, economista Santiago Efraín León Abad, conforme consta del nombramiento respectivo que adjunta; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca los comparecientes cedentes, y en la ciudad de Guayaquil el cesionario y de tránsito por esta ciudad, capaces ante la Ley para celebrar todo tipo de acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de Cesión de derechos, a la que acuden libre y voluntariamente, y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen a la celebración del presente instrumento: A) Por una parte, los señores: **Fernando Esteban Toral Calle** y su cónyuge **María Luisa Espinoza Ullaauri** por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar





(US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Humberto René Toral Calle** y su cónyuge la señora **Juana Catalina Peña Carrasco**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Iván Teodoro Toral Calle** y su cónyuge la señora **Martha Isabel Nieto Nieto**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Marcelo Hernán Toral Calle** y su cónyuge la señora **María Dolores Roura Herrera**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **María Augusta Toral Calle** y su cónyuge el señor **Luis Alberto Maldonado Sempértegui**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Mariana de Jesús Toral Calle** y su cónyuge el señor **Manuel Arturo Carvallo Estrella**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Patricia Eugenia Toral Calle**, y su cónyuge el señor **Juan Felipe Medina León**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas trece (14.313) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Raquel Magdalena Toral Calle** y su cónyuge el señor **Virgilio Homero Barahona León**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, parte a la cual se la podrá denominar en adelante y para los efectos del presente instrumento, como "**Los Cedentes**"; y. **B)** La empresa pública **EL TELEGRAFO EP** debidamente representada por su Gerente General, economista **Santiago Efraín León Abad**, conforme consta del nombramiento respectivo (Resolución de Directorio No. SD-O-01-2015 del veinte y cuatro de febrero de dos mil quince), parte a quien en adelante se podrá denominar simplemente como "**La Cesionaria**".- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.-a)** **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante el

Notario
Setenta y
bajo el r
setenta y
pública
del capi
de los E
del mis
novent
Ciento
Améri
ante la
Merc
dier
públi
integ
en fi
Fina
mil
cant
dos
del
de
sob
mu
TE
cir
Ni
en
La
y

NOTARIO SECCION SETENTA Y CINCO
AV. LAZAR, 1000 QUITO



NOTARÍA 16

En la ciudad de Cuenca, Ecuador



Notario Segundo del Cantón Cuenca, el día Dieciséis de Diciembre del año Mil Novecientos Setenta y Dos, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número Ciento Treinta (130) del veinte y uno de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; b) En fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil dos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, se realiza un aumento del capital social de la compañía a Cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, la indicada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de diciembre del año dos mil dos bajo el número quinientos noventa y siete.- c) Posteriormente, la compañía aumentó nuevamente su capital social a Ciento noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, en fecha cuatro de noviembre de dos mil ocho mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número setecientos cincuenta y dos, el día primero de diciembre de dos mil ocho.- d) El treinta y uno de enero de dos mil doce, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca se realizó la reforma integral de los estatutos de la compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil en fecha veinte y tres de febrero de dos mil doce, bajo el número ciento dieciséis.- e) Finalmente se realizó una escritura pública de escisión en fecha veinte y dos de julio de dos mil catorce, en la Notaria Séptima del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número trescientos cincuenta y seis en fecha veinte y tres de abril de dos mil quince.- f) La compañía EL TIEMPO CIA. LTDA. es la propietaria única y absoluta del medio de comunicación impreso denominado Diario El Tiempo, periódico independiente de circulación regional, cuya misión es informar a los ciudadanos cuencanos y ecuatorianos sobre los acontecimientos de la ciudad de Cuenca, la provincia del Azuay, el Ecuador y el mundo, de manera clara, objetiva, imparcial y veraz.- g) La empresa pública EL TELEGRAFO EP fue creada mediante Decreto Ejecutivo Número quinientos cuarenta y cinco del catorce de enero de dos mil quince, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Número cuatrocientos veinte y ocho del treinta de enero del mismo año, y la misma se encuentra regulada por las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y la reglamentación interna aprobada por su Directorio y por su Gerente General.- 2.2.- Los socios de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA.,



reunidos en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada en la ciudad de Cuenca el diecisiete de agosto del dos mil quince, acordaron por unanimidad, autorizar a cada uno de los socios para que transfieran el número de participaciones equivalentes al cuarenta y nueve por ciento de la totalidad de las participaciones que cada uno posee en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., en favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP. De igual forma, la Junta de Socios autorizó el ingreso de EL TELEGRAFO EP como nuevo socio de la compañía.- 2.3.- Conforme consta de la Resolución de Directorio de la empresa pública EL TELEGRAFO EP No. SD-E-18-2015 de fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil quince, el señor economista Santiago Efraín León Abad, se encuentra debidamente autorizado por dicho máximo órgano administrativo, a la suscripción en calidad de Gerente General y representante legal de la empresa pública EL TELEGRAFO EP como CESIONARIA de la Cesión de Participaciones que se efectúa en el presente instrumento. En tal virtud y conforme la autorización conferida, existe la disponibilidad presupuestaria de EL TELEGRAFO EP, conforme Certificación No. FIN-PPTO-CERT-2015 # 562 de fecha quince de octubre de dos mil quince.- 2.4.- La empresa pública EL TELEGRAFO EP, tiene pleno conocimiento de la situación laboral, societaria, tributaria y judicial actual en la cual se encuentra la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA.-**CLAUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, LOS CEDENTES declaran que atendiendo a que se encuentran debidamente autorizados para ello conforme consta de las Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Socios que al presente se incorporan como habilitantes, de manera voluntaria, incondicional e irrevocable: 3.1. El señor **Fernando Esteban Toral Calle** y su cónyuge **María Luisa Espinoza Ullauri** por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Nueve Mil Treinta y Cinco** participaciones sociales cuyo valor total es de **Nueve Mil Treinta y Cinco** dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.2. El señor **Humberto René Toral Calle** y su cónyuge la señora **Juana Catalina Peña Carrasco**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados



NOTARIA 16

Cuenca - Ecuador



Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.3. El señor **Iván Teodoro Toral Calle** y su cónyuge la señora **Martha Isabel Nieto Nieto**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.4. El señor **Marcelo Hernán Toral Calle** y su cónyuge la señora **María Dolores Roura Herrera**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.5. La señora **Maria Augusta Toral Calle** y su cónyuge el señor **Luis Alberto Maldonado Sempértegui**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Siete Mil Once participaciones sociales cuyo valor total es de Siete Mil Once dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.6. La señora **Mariana de Jesús Toral Calle** y su cónyuge el señor **Manuel Arturo Carvallo Estrella**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Siete



Mil Once participaciones sociales cuyo valor total es de Siete Mil Once dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.7. La señora **Patricia Eugenia Toral Calle** y su cónyuge el señor **Juan Felipe Medina León**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Trece (14.313) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Siete Mil Quince** participaciones sociales cuyo valor total es de **Siete Mil Quince** dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.8. La señora **Raquel Magdalena Toral Calle** y su cónyuge el señor **Virgilio Homero Barahona León**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Siete Mil Once** participaciones sociales cuyo valor total es de **Siete Mil Once** dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CLAUSULA CUARTA: CUANTÍA Y FORMA DE PAGO.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de setecientos treinta y cinco mil 00/100 dólares de los estados Unidos de América (US\$ 735.000.00), valor que será cancelado por EL TELEGRAFO EP a favor de los CEDENTES en la cuenta bancaria por ellos señalada, mediante transferencia bancaria a efectuarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la suscripción de estos instrumentos, sin que exista ningún reclamo que efectuar por parte de los CEDENTES respecto de dicho pago.- **CLAUSULA QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS.-** Se deja constancia que los Cedentes entregan ala Cesionaria, al momento de suscribir el presente instrumento, los certificados de aportación correspondientes para que sean anulados y la compañía emita los nuevos Certificados de Aportación a nombre de la Cesionaria.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** La empresa pública EL TELEGRAFO EP debidamente representada por su Gerente General, economista Santiago Efraín León Abad, en calidad de Cesionaria de las participaciones, declara, debidamente autorizado para hacerlo, que acepta las cesiones hechas a favor de su

Dr. John Ulloa Reinos
Director General
Comptroller General of the Republic
Peru



NOTARIA 16



representada por convenir a los intereses empresariales.- **CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente, y la marginación respectiva en la escritura de constitución de la compañía, que fuere del caso.- **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan al presente instrumento, en calidad de habilitantes, copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., celebrada el Diecisiete de Agosto de dos mil quince; así como copia de la Resolución de Directorio No. SD-E-18-2015 de fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil quince, nombramiento de Gerente General de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, y los documentos de identidad de todos los comparecientes.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás estipulaciones de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública y otorgue las copias de ley para los efectos legales.- Abogada Ma. Gabriela Franco San Lucas.- Matrícula 09-2003-195 del Foro de Abogados Consejo de la Judicatura".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.- A CONTINUACIÓN DOCUMENTACIÓN HABI-





RESOLUCIÓN No. SD-E-18-2015

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 545 de 14 de enero de 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 428 del 30 de enero del mismo año, se creó la Empresa Pública EL TELÉGRAFO EP, como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; con domicilio principal en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, con competencia a nivel nacional, con la finalidad de prestar a la colectividad el Servicio público de comunicación social;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: "Organización empresarial.- Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas: 1. El Directorio; y, 2. La Gerencia General. Las empresas contarán con las unidades requeridas para su desarrollo y gestión.";

Que, mediante convocatoria realizada el 27 de agosto de 2015, se convocó a los miembros del Directorio de la empresa pública EL TELÉGRAFO EP a sesión ordinaria de Directorio N°04 para el día lunes 31 de agosto de 2015, a las 09h30; y, mediante Resolución No. SD-O-16-2015 de la misma fecha el Directorio resolvió: "Dar por conocido el informe de la Gerencia General de El Telégrafo EP y los informes de las áreas pertinentes, respecto de la propuesta de inversión para ampliar la cobertura en la ciudad de Cuenca, del cual se solicita se amplíe la información financiera para una siguiente sesión, conforme a las consideraciones expuestas en el debate.";

Que, mediante convocatoria realizada el 11 de septiembre de 2015, se convocó a los miembros del Directorio de la empresa pública EL TELÉGRAFO EP a sesión extraordinaria de Directorio No. 05 para el día lunes 14 de septiembre de 2015, las 10h00, en modalidad virtual (correo electrónico), la cual fue suspendida en dos ocasiones por la Presidencia del Directorio y reanudada el viernes 25 de septiembre, las 12h00;

En ejercicio de sus facultades legales y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA EL TELÉGRAFO EP, por unanimidad de votos de los miembros presentes, el DIRECTORIO,

RESUELVE:

PRIMERO: "Aprobar la propuesta de inversión presentada por la Gerencia General, para ampliar la cobertura en la ciudad de Cuenca, a través de la adquisición del Diario El Tiempo, siendo la administración de la empresa pública la responsable de verificar y cumplir todos los aspectos legales, financieros, documentales y societarios de dicha inversión, de lo cual se mantendrá informado permanentemente al Directorio."

Comuníquese y cúmplase.- Dado en Guayaquil, a los 25 días del mes de septiembre de 2015.


Pablo Yáñez Santos (E)
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Efraín León Abad
SECRETARIO DEL DIRECTORIO



EMPRESA
PÚBLICA

Santiago de Guayaquil, 15 de Octubre del 2015

FIN-PPTO-CERT-2015 # 562

ECONOMISTA:
LEON ABAD SANTIAGO EFRAIN
GERENTE GENERAL
Presenta

De mis consideraciones:

De acuerdo a la resolución SD-E-18-2015 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, según solicitud no. 5404, de fecha 15/10/2015, aprobado el 15/10/2015, con observación ADQUISICION DE PARTICIPACIONES DE EL TIEMPO CIA, LTDA., me permito certificar la disponibilidad presente o futura de recursos en el PRESUPUESTO DEL 2015, en la Partida Presupuestaria PARTICIPACIONES (9.8.1) por 1,500,000.00 Dólares Americanos, PARA LA COMPRA DE PARTICIPACIONES DE EL TIEMPO CIA LTDA; 49% AÑO 2015 Y 51% AÑO 2016.

Cabe recalcar que se afecta al presupuesto del año en curso el valor de 735,000.00 Dólares americanos, y la diferencia por 765,000.00 Dólares americanos al presupuesto del siguiente año.

Es responsabilidad de la Dirección Financiera Administrativa realizar la programación para el flujo de desembolso de fondos.

Es importante señalar que esta área certifica exclusivamente la asignación presupuestaria con que cuenta la partida de la referencia, siendo responsabilidad del área generadora el control del proceso y la modalidad de contratación.

Sin otro particular a que referirme, quedo de usted.

Elaborado por,

Ing. Dairny Iliquis
Jefe de Presupuesto
EL TELEGRAFO E.P.

Revisado por,

Ing. Annabel Vasconez
Director Financiero
EL TELEGRAFO E.P.

Aprobado por,

Ing. Mami Massuh
Gerente Financiero Administrativo
EL TELEGRAFO E.P.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA: "EL TIEMPO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca a los 17 días del mes de agosto del año dos mil quince, a las 10h00, en el local social de la compañía "El Tiempo Cia. Ltda.", ubicada en la Av. Loja y Rodrigo de Triana de esta ciudad de Cuenca, se encuentran presentes los socios de la Compañía, los señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle; quienes representan el cien por ciento del capital social y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aceptar la propuesta de compra de participaciones por parte de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle.-
2. Autorizar la transferencia de participaciones de los socios señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle equivalentes al 100%, a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP".-
3. Aceptación por parte de la Junta, del nuevo socio de la compañía.-
4. Autorización de los socios, para aperturar una cuenta bancaria única a nombre de dos de los socios donde se depositarán los valores productos de la venta.-

Preside la junta el señor Humberto René Toral Calle, Presidente de la compañía y actúa como secretario para esta única junta el doctor Antonio Martínez Montesinos, autorizado por todos los socios luego de haber sometido a votación y acuerdo.

A continuación se pasa a tratar el orden del día:



1. Conocer y aceptar la propuesta de compra de participaciones de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle.-

Toma la palabra el señor Humberto René Toral Calle, Presidente de la compañía, quien realiza un resumen a los socios de la oferta realizada ya a ellos con anterioridad, por parte la empresa pública "El Telégrafo EP" para adquirir de los socios, la totalidad de las participaciones que mantienen en la compañía "El Tiempo Cía. Ltda."

La propuesta de compra y venta se hará en dos etapas, la primera en la cual se realizará la transferencia del 49% de las participaciones de cada uno de los socios y, la segunda etapa en la cual se transferirá el 51% restante de las participaciones.

Expuesta la propuesta de compra, el Presidente pone la misma en consideración de los socios, quienes analizando la misma y por convenir a sus intereses, resuelven aprobar la propuesta de compra de participaciones de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle, en la forma propuesta.

2. Autorizar la transferencia de participaciones de los socios señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle equivalentes al 100%, a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP".-

En base al punto No. 1 que contiene la propuesta de transferir la totalidad de las participaciones en la forma indicada; cada uno de los socios de la compañía solicita la autorización a la Junta para transferir el 100% de sus participaciones a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP"; transferencia que se realizará de la siguiente manera:

- a) La transferencia del 49% de las participaciones a favor de "El Telégrafo EP" que se realizará de forma inmediata y,



- b) La transferencia del 51% de las participaciones restantes a favor de "El Telégrafo EP" en un tiempo de seis meses posteriores a la realización de la firma de la primera escritura de transferencia de participaciones.

Luego de escuchar la propuesta realizada, la Junta Universal autoriza por unanimidad que los socios señores: Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral:

- Realicen la transferencia del 49% de sus participaciones a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP" y,
- Suscriban con la empresa pública "El Telégrafo" la promesa de compraventa del 51% de las participaciones que cada uno de los socios posee en la compañía "El Tiempo Cía. Ltda." y posteriormente suscriban la respectiva escritura de transferencia del 51% de las participaciones a favor de "El Telégrafo EP".

De esta manera se realizaría y que aceptada y autorizada la venta del 100% de las participaciones de cada uno de los socios.

3. Aceptación por parte de la Junta, del nuevo socio de la compañía.-

En atención a las resoluciones tomadas por la Junta, el Presidente de la compañía solicita la aceptación por parte de la Junta, de la empresa pública "El Telégrafo EP" como nuevo socio de la compañía "El Tiempo Cía. Ltda.".

Luego de escuchar la propuesta y con el fin de guardar concordancia con las resoluciones tomadas, los socios aceptan por unanimidad el ingreso de la empresa pública "El Telégrafo EP" como nuevo socio, quedando el cuadro de socios de la siguiente manera, de acuerdo a la primera transferencia propuesta y autorizada por los socios, puesto que con la segunda se transferirá el 100%.

De acuerdo a lo expuesto, el cuadro de socios, con la transferencia del 49% a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP" quedaría de la siguiente manera:



Nº	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES
1	Fernando Esteban Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
2	Humberto René Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
3	Iván Teodoro Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
4	Marcelo Hernán Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
5	María Augusta Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
6	Mariana de Jesús Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
7	Patricia Eugenia Toral Calle	7.298,00	7.298,00	7298
8	Raquel Magdalena Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
9	El Telégrafo EP	64.188,00	64.188,00	64188
TOTAL:		130.995,00	130.995,00	130.995,00

4. Autorización de los socios, para aperturar una cuenta bancaria única a nombre de dos de los socios donde se depositarán los valores productos de la venta.-

Toma la palabra el socio Fernando Toral Calle, quien propone que para que se depositen los valores productos de la venta de las participaciones, se abra una cuenta corriente en el Banco del Austro a nombre de los socios René Toral Calle y María Augusta Toral Calle.

Propuesta que es aceptada por unanimidad por los socios de la compañía.



Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada.

Para constancia firman.

Humberto René Toral Calle

Presidente

Socio

Marcelo Hernán Toral Calle

Socio

Iván Teodoro Toral Calle

Socio

Fernando Esteban Toral Calle

Socio

María Augusta Toral Calle

Socio

Mariana de Jesús Toral Calle

Socio

Patricia Eugenia Toral Calle

Socio

Raquel Magdalena Toral Calle

Socio

Dr. Antonio M. Rodríguez M.
Secretario Ad-hoc



NOTARÍA 16

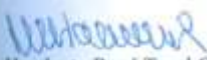
Dr. John Ulloa Reinosco



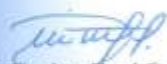
-TA AQUÍ LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.- Me presentaron sus cédulas de ley.-
Leída íntegramente que les fue la presente escritura por mí, el Notario, a los comparecientes,
los que se ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública a fin de que
surta los efectos de ley y firman conmigo en unidad de acto que doy fe.-


Fernando Esteban Toral Calle
01012677


María Luisa Espinoza Ullauri
010161363-7


Humberto René Toral Calle
0100435771


Juana Catalina Peña Carrasco
0100726108


Iván Teodoro Toral Calle
0100814821


Martha Isabel Nieto Nieto
010113108-4

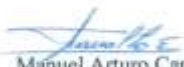

Marcelo Hernán Toral Calle
010015514


María Dolores Roura Herrera
010086974-2


María Augusta Toral Calle
010131209


Luis Alberto Maldonado Sempértegui
010106481-5


Mariana de Jesús Toral Calle
0100943418


Manuel Arturo Carvallo Estrella
0100221142



Patricia de Medina

Patricia Eugenia Toral Calle
010123233-3

Juan Felipe Medina León

Juan Felipe Medina León
0100767821

Raquel Magdalena Toral

Raquel Magdalena Toral Calle
0100157080

Virgilio Homero Barahona León

Virgilio Homero Barahona León
0100499060

Santiago Efraín León Abad
EL TELEGRAFO EP
091248355-8



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

010126500-7

CELESTIA DE
CELESTIA DE
AYUTON FLORES
TORAL CALLE
FERNANDO ESTEBAN

LAUREL NACIMIENTO
AZUAY
CURACIA
MANABO

FECHA DE NACIMIENTO 1999-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSA LUISA
ESPOSA LUISA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

010126500-7

CELESTIA DE
CELESTIA DE
AYUTON FLORES
TORAL CALLE
FERNANDO ESTEBAN

LAUREL NACIMIENTO
AZUAY
CURACIA
MANABO

FECHA DE NACIMIENTO 1999-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSA LUISA
ESPOSA LUISA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE JUDICACIÓN

033
033 - 0285
0101265007

NÚMERO DE CERTIFICADO
TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN

AZUAY
PROVINCIA
CURACIA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
BUCHE
PARAGUAY

1
9
2008

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ENTREGA Y CANCELACION

Cedula de
 CIUDADANIA DISCAPACIDAD
 010161353-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 ESPINOZA ULLAURI
 MARIA LUISA

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUSCO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
 PERMANENTE ESTEBAN
 TORAL CALLE

REGISTRO
 Dr. John Ulloa Renteria
 Presidente del Consejo Nacional Electoral

CANCELACION
 REGISTRO
 Dr. John Ulloa Renteria
 Presidente del Consejo Nacional Electoral

PROPIEDAD DE LA IDENTIFICACION
 QUITARSE DOMESTICOS
 VIGENCIA 2015-01-01
 2025-06-14

VIGENCIA 2015-01-01
 2025-06-14

VIGENCIA 2015-01-01
 2025-06-14

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
 014 - 0159
 NUMERO DE CERTIFICADO
 ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA

AZUAY
 PROVINCIA
 CUSCO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 SUORE
 1
 8
 2014

PRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR	
MINISTERIO DE SALUD	
SISTEMA NACIONAL DE SALUD	
	010013577-1
CIUDADANA	
APellidos y Nombres	
TOSCA GILLES	
NOMBRE DE LA MADRE	
RAQUEL	
LUGAR Y CANTON DE EXPEDICION	
CINCECA	
FECHA DE EMISION	
2023-04-08	
FECHA DE EXPIRACION	
2025-04-08	
Firma	
Firma	

MINISTERIO DE SALUD
SISTEMA NACIONAL DE SALUD
NUESTRO COMPROMISO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
CARRERA DE INGENIERÍA



COLEGE
CARRERA DE INGENIERÍA
NOMBRE COMPLETO
JUAN CARLOS
NOMBRE DE APELLIDOS
ACOSTA
CARRERA
INGENIERÍA DE SISTEMAS
FECHA DE EMISIÓN 10-12-10
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
10000000000000000000
ESTADO CIVIL CASADO
NÚMERO DE CÉDULA
TOTAL CÉDULA

01000000000000000000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
CARRERA DE INGENIERÍA
NOMBRE COMPLETO
JUAN CARLOS
NOMBRE DE APELLIDOS
ACOSTA
CARRERA
INGENIERÍA DE SISTEMAS
FECHA DE EMISIÓN 10-12-10
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
10000000000000000000

PERA LA EMISIÓN DE LA CÉDULA
CONFECCIÓN DE CÉDULA
FECHA DE EMISIÓN 10-12-10
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
10000000000000000000
Firma
Firma

OTRO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
CARRERA DE INGENIERÍA
NOMBRE COMPLETO
JUAN CARLOS
NOMBRE DE APELLIDOS
ACOSTA
CARRERA
INGENIERÍA DE SISTEMAS
FECHA DE EMISIÓN 10-12-10
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
10000000000000000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Escripción y Conservación

010081482-1

CEDULA DE
CIUDADANÍA
MILITARIA
TORAL, GALLE
IVAN TEODORO
MILITARIA
ADUNA
CIVILICA
SOLICITANTE
REPUBLICA ECUATORIANA 1448-23-06
NACIMIENTO 2004 TORALMA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA ISABEL
MOTO MOTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Escripción y Conservación

010081482-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Escripción y Conservación

010081482-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Escripción y Conservación

010081482-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JURISDICCION

063

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063-0147 0100814821

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TORAL, GALLE IVAN TEODORO

ASISTENTE
PRESENTE
CIVILICA
MOTO

ORGANIZACIÓN
ECUATORIANA
MILITARIA

2
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA JOY

Este documento acredita que usted
asistió a las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Dr. John Ulloa Reinos
Asesor Jurídico



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN Y ACTOS NOTORIALES

010113108-4

OTAKA 12
CIUDADANA
NIETO MARTHA ISABEL
ESTADO CIVIL: SOLTERA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-06-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
SEÑALADO: CASADO
NOMBRE: NIETO MARTHA ISABEL
NOMBRE DE LA MADRE: NIETO MARTHA ISABEL

REGISTRACIÓN Y ACTOS NOTORIALES
SECRETARÍA

010113108-4

OTAKA 12
CIUDADANA
NIETO MARTHA ISABEL
ESTADO CIVIL: SOLTERA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-06-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
SEÑALADO: CASADO
NOMBRE: NIETO MARTHA ISABEL
NOMBRE DE LA MADRE: NIETO MARTHA ISABEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES MUNICIPALES 23 FEB 2014

027-0139 0101131084
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NIETO MARTHA ISABEL

AGUAY
PROVINCIA
QUINCA
CANTÓN

DESCRIPCIÓN 2
SAGRADO 6
ZONA

12 PRESIDENTE DE LA JANTA

CÍDADANA 101

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. John Uuoa Reimbo
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NOMBRE: NIETO MARTHA ISABEL
NÚMERO: 010113108-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA - 010086974-2
 ROURA HERRERA MARIA DOLORES
 AZUAY/CUECA/EL SAGRADO
 DE CRISTO 1954
 001-1 0086 96077 JE
 ROURA MARIA
 EL SAGRADO 1954




EDIFICIO 1961 *****
 CARRERA MARCELO MERRIN TORAL
 QUITANDIA - 2005
 CARRERA ROLPA
 CAROLINA HERRERA
 CUECA 12/01/2011
 12/01/2012
 REN 3509100




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

025
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 RECCIONES SECCIONALES 03 FEB 2014

025 - 0049 **0100869742**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ROURA HERRERA MARIA DOLORES

AZUAY	ORGANIZACIÓN	1
PROVINCIA	WATYMACAPAC	
CUECA	PARROQUIA	8
COMTÓN	ZONA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANA
APellidos y Nombres:
TORAL CALLE MARIA AUGUSTA
Lugar de nacimiento:
AZUAY
CUSCO
SAGRADO
Fecha de nacimiento: **1988-12-18**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado civil: **CASADO**
Lugar a: **BALENDADO SEMPETEGUI**

010139120-9

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del padre
TORAL LECH HUMBERTO
Apellidos y Nombres de la madre
CALLE ROSAS RAQUEL
Lugar y fecha de expedición
CUSCO
2014-12-05
2024-12-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 24 FEB 2014

040
040 - 0171 **0101391209**
Número de certificado Cédula
TORAL CALLE MARIA AUGUSTA

AZUAY	ORGANIZACIÓN	2
PROVINCIA	SAGRADO	9
CUSCO	PARROQUIA	2004
CANTÓN		

Rosita Zamora
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinos
 NOTARIO PÚBLICO
 A.V. 13-113-113




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

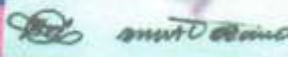
010094344-8

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TORAL CALLE MARIANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
 AGUAY
 CUSCO
 PERU

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARITAL S
 GARVALLO BERNILLA

PROFESION O ACTIVIDAD
 QUIMICA Y PRODUCTOS DE LA JARRE
 CALLE RASQUE
 AGUAY Y PROVINCIA DE CUSCO
 CUSCO
 2014-12-28
 FECHA DE EMISION
 2014-12-28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
 SECCIONES ELECTORALES

036 - 0238

NOMBRE DE CERTIFICADO
 TORAL CALLE MARIANA DE JESUS

CUSCO

AGUAY
 PROVINCIA
 CUSCO
 CUSCO

CIRCUNSCRIPCION
 BIENES

1

0

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CIUDADANIA 010022174-E
 CARRILLO ESTRELLA MARIEL ARTURO
 AZUAY/CUENCA/SABANALZA
 10 REGISTRO 1946
 CCE- 0010 01350 N
 AZUAY/CUENCA
 SABANALZA 1946

ECUATORIANA***** E124313182
 CASADO NURIANA DE JESUS TOTAL CALLE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ARTURO CARRILLO
 ROSA ESTRELLA
 CUENCA 11/05/2009
 11/06/2021
 REN 1408391

Dr. John Ulloa Reinos
 22/1/2011
 Dr. John Ulloa Reinos
 11/06/2021




Dr. John Ulloa Reinos
 11/06/2021
 11/06/2021

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

010129299-3

OTRO
CIUDADANA
TOTAL
CALLE
PATRICIA EUGENIA

FECHA DE NACIMIENTO
01/01/1980
FECHA DE EMISIÓN
01/01/2014

FECHA DE EXPIRACIÓN
01/01/2019

FECHA DE EXPIRACIÓN
01/01/2019



IDENTIFICACIÓN
SACRILEGIO
APellidos y Nombres del Padre
TOTAL
APellidos y Nombres de la Madre
CALLE
FECHA DE EMISIÓN
01/01/2014
FECHA DE EXPIRACIÓN
01/01/2019

FECHA DE EXPIRACIÓN
01/01/2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
040
040 - 0172
0101292993
TOTAL
CALLE
PATRICIA EUGENIA

FECHA DE NACIMIENTO
01/01/1980
FECHA DE EMISIÓN
01/01/2014
FECHA DE EXPIRACIÓN
01/01/2019

FECHA DE EXPIRACIÓN
01/01/2019

Dr. John Ulloa Reinos
 Jefe del Registro Civil
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD
 N. 010076782-1


 APELLIDOS Y NOMBRES
 MEDINA LEON
 JUAN FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUERICA
 DEL BARRIO DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1958-02-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 PATRONA EUGENIA
 TORAL CALLE





EDUCACION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MEDINA R GUILLELMO

PROFESION / OCUPACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LEON BASTO LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 CUERICA
 2015-04-27

FECHA DE EXPIRACION
 2025-04-27







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
 024 - 0068
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO 0100767821
 Cedula
 MEDINA LEON JUAN FELIPE

AZUAY
 PROVINCIA CUERICA
 CANTON

DESCRIPCION 2
 BARRIO 0
 ZONA 0


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinos
 NOTARIO LEGAL DEL CANTON CUERICA
 AZUAY - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACITADA N.º **010015708-0**

IDENTIFICACIÓN
 TITULAR: **GALE, RAQUEL**
 NOMBRE: **RAQUEL**
 NOMBRE DE PARENTESCO: **ABUELA**
 CATEGORIA: **DISCAPACITADA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-06-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADOCIVIL: **CASADO**
 VINCULO: **CONVIVENCIA**
 BARAHONA: **LEON**

REGISTRO
 FECHA DE REGISTRO: **2010-04-12**
 FECHA DE EXPIRACION: **2020-04-12**



REGISTRO
 FECHA DE REGISTRO: **2010-04-12**
 FECHA DE EXPIRACION: **2020-04-12**

IDENTIFICACIÓN
 TITULAR: **GALE, RAQUEL**
 NOMBRE: **RAQUEL**
 NOMBRE DE PARENTESCO: **ABUELA**
 CATEGORIA: **DISCAPACITADA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-06-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADOCIVIL: **CASADO**
 VINCULO: **CONVIVENCIA**
 BARAHONA: **LEON**

INTENDENTE DEPARTAMENTO DEL ECUADOR
 AZUAY - ECUADOR

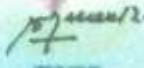

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EMISIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



FECHA DE CIUDADANÍA
 010049906-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SANCHEZ LEON
 NOMBRE DE NACIMIENTO
 ALBA Y
 CUESTA
 SANCHEZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-03-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 RASGO MAGDALENA
 TORAL CALLE



PROFESIÓN OCUPACIÓN
 JUBILADO
 PROFESIÓN Y APELLIDO DEL PADRE
 SANCHEZ LEON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LEON SANCHEZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2019-04-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2029-04-15



Dr. John Ulloa Renezo
 NOTARIO OSCAR ROSTO DE CANON CUESTA
 A.P. 33 - CCLXV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



CEDULA
LEON ABAD SANTIAGO EFRAIM
CANTON GUAYAS
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-09-18
FECHA DE EMISIÓN: 2014-02-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 2019-02-18
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DE LA ESPOSA: CECILIA BORDO ABRILBONICZ

091298355-8

INSTRUMENTO
SUPERIOR
ECONOMISTA

LEON ABAD SANTIAGO EFRAIM
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-09-18
FECHA DE EMISIÓN: 2014-02-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 2019-02-18

008 - 0041
0912983558
LEON ABAD SANTIAGO EFRAIM

THIENA
Dr. John Ulloa Reinos
Ministerio del Interior
GUAYAS - ECUADOR



Factura: 001-001-000001990



20150101016P00637



NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101016P00637						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101265007	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	ESPIÑOZA ULLAURI MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101613537	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE HUMBERTO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100135771	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	PEÑA CARRASCO JUANA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100726106	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE IVAN TEOODRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100814821	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	NIETO NIETO MARTHA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101131084	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARCELO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100215514	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	ROURA HERRERA MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100809742	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101391209	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	MALDONADO SEMPETEGUI LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101049815	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100943448	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	CARVALLO ESTRELLA MANUEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100221142	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE PATRICIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101292993	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	MEDINA LEON JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100767921	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE RAQUEL MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100157080	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	SARAHONA LEON VIRGILIO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100499080	ECUATORIAN A	CEDENTE	

A FAVOR DE							
Parroquia	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurisdicción	EL TELEGRÁFO EP	REPRESENTADO POR	RUC	0968038200 01		GERENCIAL (A)	ECONOMISTA SANTIAGO EFRAIN LEON ABAD, PORTADOR DE LA CÉDULA 0912983558, EN LA CALIDAD DE GERENTE GENERAL.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		735000.00					

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 14758

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	11170
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	209
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DÉCIMO SEXTA /CUENCA /27/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EL TIEMPO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EL TIEMPO CIA. LTDA," INSCRITA CON EL NRO. 130 EL 21/DICIEMBRE/1972.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 0206135



Factura: 001-001-000002134



20150101016D01468

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150101016D01468

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 30 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 30 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. SOLICITADO POR: EL TIEMPO CIA. LTDA. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:46).


NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA





NOTARÍA 16

Dr. John Ulloa Reinoso



#13925



ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: FERNANDO ESTEBAN TORAL CALLE Y OTROS.

A FAVOR DE: EL TELEGRAFO EP

CUANTIA: 735.000 DOLARES AMERICANOS

14758

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de octubre de dos mil quince, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Décimo Sexto del cantón Cuenca, comparecen: por una parte y como cedentes, los cónyuges Fernando Esteban Toral Calle y María Luisa Espinoza Ullaauri; los cónyuges Humberto René Toral Calle y Juana Catalina Peña Carrasco; los cónyuges Iván Teodoro Toral Calle y Martha Isabel Nieto Nieto; los cónyuges Marcelo Hernán Toral Calle y María Dolores Roura Herrera; los cónyuges María Augusta Toral Calle y Luis Alberto Maldonado Sempértegui; los cónyuges Mariana de Jesús Toral Calle y Manuel Arturo Carvallo Estrella; los cónyuges Patricia Eugenia Toral Calle y Juan Felipe Medina León; los cónyuges Raquel Magdalena Toral Calle y Virgilio Homero Barahona León; y, por otra parte y como cesionario, EL TELEGRAFO EP, representado por su Gerente General, economista Santiago Efraín León Abad, conforme consta del nombramiento respectivo que adjunta; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca los comparecientes cedentes, y en la ciudad de Guayaquil el cesionario y de tránsito por esta ciudad, capaces ante la Ley para celebrar todo tipo de acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de Cesión de derechos, a la que acuden libre y voluntariamente, y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen a la celebración del presente instrumento: A) Por una parte, los señores: **Fernando Esteban Toral Calle** y su cónyuge **María Luisa Espinoza Ullaauri** por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar





(US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Humberto René Toral Calle** y su cónyuge la señora **Juana Catalina Peña Carrasco**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Iván Teodoro Toral Calle** y su cónyuge la señora **Martha Isabel Nieto Nieto**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Marcelo Hernán Toral Calle** y su cónyuge la señora **María Dolores Roura Herrera**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **María Augusta Toral Calle** y su cónyuge el señor **Luis Alberto Maldonado Sempértegui**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Mariana de Jesús Toral Calle** y su cónyuge el señor **Manuel Arturo Carvallo Estrella**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Patricia Eugenia Toral Calle**, y su cónyuge el señor **Juan Felipe Medina León**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas trece (14.313) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Raquel Magdalena Toral Calle** y su cónyuge el señor **Virgilio Homero Barahona León**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, parte a la cual se la podrá denominar en adelante y para los efectos del presente instrumento, como **"Los Cedentes"**; y. **B)** La empresa pública **EL TELEGRAFO EP** debidamente representada por su Gerente General, economista **Santiago Efraín León Abad**, conforme consta del nombramiento respectivo (Resolución de Directorio No. SD-O-01-2015 del veinte y cuatro de febrero de dos mil quince), parte a quien en adelante se podrá denominar simplemente como **"La Cesionaria"**.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.-a)** **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante el

Notario 2
Setenta y
bajo el r
setenta y
pública
del capi
de los E
del mi
novent
Ciento
Améri
ante la
Merc
dicier
públi
integ
en fu
Fina
mil
cant
dos
del
de
sob
mu
TE
cir
Nú
en
La
y



NOTARÍA 16

En la ciudad de Cuenca, Ecuador



Notario Segundo del Cantón Cuenca, el día Dieciséis de Diciembre del año Mil Novecientos Setenta y Dos, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número Ciento Treinta (130) del veinte y uno de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; b) En fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil dos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, se realiza un aumento del capital social de la compañía a Cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, la indicada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de diciembre del año dos mil dos bajo el número quinientos noventa y siete.- c) Posteriormente, la compañía aumentó nuevamente su capital social a Ciento noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, en fecha cuatro de noviembre de dos mil ocho mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número setecientos cincuenta y dos, el día primero de diciembre de dos mil ocho.- d) El treinta y uno de enero de dos mil doce, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca se realizó la reforma integral de los estatutos de la compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil en fecha veinte y tres de febrero de dos mil doce, bajo el número ciento dieciséis.- e) Finalmente se realizó una escritura pública de escisión en fecha veinte y dos de julio de dos mil catorce, en la Notaria Séptima del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número trescientos cincuenta y seis en fecha veinte y tres de abril de dos mil quince.- f) La compañía EL TIEMPO CIA. LTDA. es la propietaria única y absoluta del medio de comunicación impreso denominado Diario El Tiempo, periódico independiente de circulación regional, cuya misión es informar a los ciudadanos cuencanos y ecuatorianos sobre los acontecimientos de la ciudad de Cuenca, la provincia del Azuay, el Ecuador y el mundo, de manera clara, objetiva, imparcial y veraz.- g) La empresa pública EL TELEGRAFO EP fue creada mediante Decreto Ejecutivo Número quinientos cuarenta y cinco del catorce de enero de dos mil quince, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Número cuatrocientos veinte y ocho del treinta de enero del mismo año, y la misma se encuentra regulada por las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y la reglamentación interna aprobada por su Directorio y por su Gerente General.- 2.2.- Los socios de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA.,



reunidos en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada en la ciudad de Cuenca el diecisiete de agosto del dos mil quince, acordaron por unanimidad, autorizar a cada uno de los socios para que transfieran el número de participaciones equivalentes al cuarenta y nueve por ciento de la totalidad de las participaciones que cada uno posee en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., en favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP. De igual forma, la Junta de Socios autorizó el ingreso de EL TELEGRAFO EP como nuevo socio de la compañía.- 2.3.- Conforme consta de la Resolución de Directorio de la empresa pública EL TELEGRAFO EP No. SD-E-18-2015 de fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil quince, el señor economista Santiago Efraín León Abad, se encuentra debidamente autorizado por dicho máximo órgano administrativo, a la suscripción en calidad de Gerente General y representante legal de la empresa pública EL TELEGRAFO EP como CESIONARIA de la Cesión de Participaciones que se efectúa en el presente instrumento. En tal virtud y conforme la autorización conferida, existe la disponibilidad presupuestaria de EL TELEGRAFO EP, conforme Certificación No. FIN-PPTO-CERT-2015 # 562 de fecha quince de octubre de dos mil quince.- 2.4.- La empresa pública EL TELEGRAFO EP, tiene pleno conocimiento de la situación laboral, societaria, tributaria y judicial actual en la cual se encuentra la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA.-**CLAUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, LOS CEDENTES declaran que atendiendo a que se encuentran debidamente autorizados para ello conforme consta de las Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Socios que al presente se incorporan como habilitantes, de manera voluntaria, incondicional e irrevocable: 3.1. El señor **Fernando Esteban Toral Calle** y su cónyuge **María Luisa Espinoza Ullauri** por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Nueve Mil Treinta y Cinco** participaciones sociales cuyo valor total es de **Nueve Mil Treinta y Cinco** dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.2. El señor **Humberto René Toral Calle** y su cónyuge la señora **Juana Catalina Peña Carrasco**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados



NOTARIA 16

Cuenca - Ecuador



Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.3. El señor **Iván Teodoro Toral Calle** y su cónyuge la señora **Martha Isabel Nieto Nieto**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.4. El señor **Marcelo Hernán Toral Calle** y su cónyuge la señora **María Dolores Roura Herrera**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.5. La señora **Maria Augusta Toral Calle** y su cónyuge el señor **Luis Alberto Maldonado Sempértegui**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Siete Mil Once participaciones sociales cuyo valor total es de Siete Mil Once dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.6. La señora **Mariana de Jesús Toral Calle** y su cónyuge el señor **Manuel Arturo Carvallo Estrella**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Siete



Mil Once participaciones sociales cuyo valor total es de Siete Mil Once dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.7. La señora **Patricia Eugenia Toral Calle** y su cónyuge el señor **Juan Felipe Medina León**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Trece (14.313) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Siete Mil Quince** participaciones sociales cuyo valor total es de **Siete Mil Quince** dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.8. La señora **Raquel Magdalena Toral Calle** y su cónyuge el señor **Virgilio Homero Barahona León**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Siete Mil Once** participaciones sociales cuyo valor total es de **Siete Mil Once** dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CLAUSULA CUARTA: CUANTÍA Y FORMA DE PAGO.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de setecientos treinta y cinco mil 00/100 dólares de los estados Unidos de América (US\$ 735.000.00), valor que será cancelado por EL TELEGRAFO EP a favor de los CEDENTES en la cuenta bancaria por ellos señalada, mediante transferencia bancaria a efectuarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la suscripción de estos instrumentos, sin que exista ningún reclamo que efectuar por parte de los CEDENTES respecto de dicho pago.- **CLAUSULA QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS.-** Se deja constancia que los Cedentes entregan ala Cesionaria, al momento de suscribir el presente instrumento, los certificados de aportación correspondientes para que sean anulados y la compañía emita los nuevos Certificados de Aportación a nombre de la Cesionaria.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** La empresa pública EL TELEGRAFO EP debidamente representada por su Gerente General, economista Santiago Efraín León Abad, en calidad de Cesionaria de las participaciones, declara, debidamente autorizado para hacerlo, que acepta las cesiones hechas a favor de su

Dr. John Ulloa Reinos
Director General
Comptroller General of the Republic



NOTARIA 16



representada por convenir a los intereses empresariales.- **CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente, y la marginación respectiva en la escritura de constitución de la compañía, que fuere del caso.- **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan al presente instrumento, en calidad de habilitantes, copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., celebrada el Diecisiete de Agosto de dos mil quince; así como copia de la Resolución de Directorio No. SD-E-18-2015 de fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil quince, nombramiento de Gerente General de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, y los documentos de identidad de todos los comparecientes.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás estipulaciones de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública y otorgue las copias de ley para los efectos legales.- Abogada Ma. Gabriela Franco San Lucas.- Matrícula 09-2003-195 del Foro de Abogados Consejo de la Judicatura".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.- A CONTINUACIÓN DOCUMENTACIÓN HABI-





RESOLUCIÓN No. SD-E-18-2015

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 545 de 14 de enero de 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 428 del 30 de enero del mismo año, se creó la Empresa Pública EL TELÉGRAFO EP, como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; con domicilio principal en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, con competencia a nivel nacional, con la finalidad de prestar a la colectividad el Servicio público de comunicación social;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: "Organización empresarial.- Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas: 1. El Directorio; y, 2. La Gerencia General. Las empresas contarán con las unidades requeridas para su desarrollo y gestión.";

Que, mediante convocatoria realizada el 27 de agosto de 2015, se convocó a los miembros del Directorio de la empresa pública EL TELÉGRAFO EP a sesión ordinaria de Directorio N°04 para el día lunes 31 de agosto de 2015, a las 09h30; y, mediante Resolución No. SD-O-16-2015 de la misma fecha el Directorio resolvió: "Dar por conocido el informe de la Gerencia General de El Telégrafo EP y los informes de las áreas pertinentes, respecto de la propuesta de inversión para ampliar la cobertura en la ciudad de Cuenca, del cual se solicita se amplíe la información financiera para una siguiente sesión, conforme a las consideraciones expuestas en el debate.";

Que, mediante convocatoria realizada el 11 de septiembre de 2015, se convocó a los miembros del Directorio de la empresa pública EL TELÉGRAFO EP a sesión extraordinaria de Directorio No. 05 para el día lunes 14 de septiembre de 2015, las 10h00, en modalidad virtual (correo electrónico), la cual fue suspendida en dos ocasiones por la Presidencia del Directorio y reanudada el viernes 25 de septiembre, las 12h00;

En ejercicio de sus facultades legales y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA EL TELÉGRAFO EP, por unanimidad de votos de los miembros presentes, el DIRECTORIO,

RESUELVE:

PRIMERO: "Aprobar la propuesta de inversión presentada por la Gerencia General, para ampliar la cobertura en la ciudad de Cuenca, a través de la adquisición del Diario El Tiempo, siendo la administración de la empresa pública la responsable de verificar y cumplir todos los aspectos legales, financieros, documentales y societarios de dicha inversión, de lo cual se mantendrá informado permanentemente al Directorio."

Comuníquese y cúmplase.- Dado en Guayaquil, a los 25 días del mes de septiembre de 2015.


Pablo Yáñez Santos (E)
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Efraín León Abad
SECRETARIO DEL DIRECTORIO



EMPRESA
PÚBLICA

Santiago de Guayaquil, 15 de Octubre del 2015

FIN-PPTO-CERT-2015 # 562

ECONOMISTA:
LEON ABAD SANTIAGO EFRAIN
GERENTE GENERAL
Presenta

De mis consideraciones:

De acuerdo a la resolución SD-E-18-2015 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, según solicitud no. 5404, de fecha 15/10/2015, aprobado el 15/10/2015, con observación ADQUISICION DE PARTICIPACIONES DE EL TIEMPO CIA, LTDA., me permito certificar la disponibilidad presente o futura de recursos en el PRESUPUESTO DEL 2015, en la Partida Presupuestaria PARTICIPACIONES (9.8.1) por 1,500,000.00 Dólares Americanos, PARA LA COMPRA DE PARTICIPACIONES DE EL TIEMPO CIA LTDA; 49% AÑO 2015 Y 51% AÑO 2016.

Cabe recalcar que se afecta al presupuesto del año en curso el valor de 735,000.00 Dólares americanos, y la diferencia por 765,000.00 Dólares americanos al presupuesto del siguiente año.

Es responsabilidad de la Dirección Financiera Administrativa realizar la programación para el flujo de desembolso de fondos.

Es importante señalar que esta área certifica exclusivamente la asignación presupuestaria con que cuenta la partida de la referencia, siendo responsabilidad del área generadora el control del proceso y la modalidad de contratación.

Sin otro particular a que se refiera, quedo de usted.

Elaborado por,

Ing. Dairny Tigua
Jefe de Presupuesto
EL TELEGRAFO E.P.

Revisado por,

Ing. Annabel Vasconez
Director Financiero
EL TELEGRAFO E.P.

Aprobado por,

Ing. Mami Massuh
Gerente Financiero Administrativo
EL TELEGRAFO E.P.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA: "EL TIEMPO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca a los 17 días del mes de agosto del año dos mil quince, a las 10h00, en el local social de la compañía "El Tiempo Cia. Ltda.", ubicada en la Av. Loja y Rodrigo de Triana de esta ciudad de Cuenca, se encuentran presentes los socios de la Compañía, los señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle; quienes representan el cien por ciento del capital social y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aceptar la propuesta de compra de participaciones por parte de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle.-
2. Autorizar la transferencia de participaciones de los socios señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle equivalentes al 100%, a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP".-
3. Aceptación por parte de la Junta, del nuevo socio de la compañía.-
4. Autorización de los socios, para aperturar una cuenta bancaria única a nombre de dos de los socios donde se depositarán los valores productos de la venta.-

Preside la junta el señor Humberto René Toral Calle, Presidente de la compañía y actúa como secretario para esta única junta el doctor Antonio Martínez Montesinos, autorizado por todos los socios luego de haber sometido a votación y acuerdo.

A continuación se pasa a tratar el orden del día:



1. Conocer y aceptar la propuesta de compra de participaciones de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle.-

Toma la palabra el señor Humberto René Toral Calle, Presidente de la compañía, quien realiza un resumen a los socios de la oferta realizada ya a ellos con anterioridad, por parte la empresa pública "El Telégrafo EP" para adquirir de los socios, la totalidad de las participaciones que mantienen en la compañía "El Tiempo Cía. Ltda."

La propuesta de compra y venta se hará en dos etapas, la primera en la cual se realizará la transferencia del 49% de las participaciones de cada uno de los socios y, la segunda etapa en la cual se transferirá el 51% restante de las participaciones.

Expuesta la propuesta de compra, el Presidente pone la misma en consideración de los socios, quienes analizando la misma y por convenir a sus intereses, resuelven aprobar la propuesta de compra de participaciones de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle, en la forma propuesta.

2. Autorizar la transferencia de participaciones de los socios señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle equivalentes al 100%, a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP".-

En base al punto No. 1 que contiene la propuesta de transferir la totalidad de las participaciones en la forma indicada; cada uno de los socios de la compañía solicita la autorización a la Junta para transferir el 100% de sus participaciones a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP"; transferencia que se realizará de la siguiente manera:

- a) La transferencia del 49% de las participaciones a favor de "El Telégrafo EP" que se realizará de forma inmediata y,



- b) La transferencia del 51% de las participaciones restantes a favor de "El Telégrafo EP" en un tiempo de seis meses posteriores a la realización de la firma de la primera escritura de transferencia de participaciones.

Luego de escuchar la propuesta realizada, la Junta Universal autoriza por unanimidad que los socios señores: Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral:

- Realicen la transferencia del 49% de sus participaciones a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP" y,
- Suscriban con la empresa pública "El Telégrafo" la promesa de compraventa del 51% de las participaciones que cada uno de los socios posee en la compañía "El Tiempo Cía. Ltda." y posteriormente suscriban la respectiva escritura de transferencia del 51% de las participaciones a favor de "El Telégrafo EP".

De esta manera se realizaría y que aceptada y autorizada la venta del 100% de las participaciones de cada uno de los socios.

3. Aceptación por parte de la Junta, del nuevo socio de la compañía.-

En atención a las resoluciones tomadas por la Junta, el Presidente de la compañía solicita la aceptación por parte de la Junta, de la empresa pública "El Telégrafo EP" como nuevo socio de la compañía "El Tiempo Cía. Ltda.".

Luego de escuchar la propuesta y con el fin de guardar concordancia con las resoluciones tomadas, los socios aceptan por unanimidad el ingreso de la empresa pública "El Telégrafo EP" como nuevo socio, quedando el cuadro de socios de la siguiente manera, de acuerdo a la primera transferencia propuesta y autorizada por los socios, puesto que con la segunda se transferirá el 100%.

De acuerdo a lo expuesto, el cuadro de socios, con la transferencia del 49% a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP" quedaría de la siguiente manera:



Nº	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES
1	Fernando Esteban Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
2	Humberto René Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
3	Iván Teodoro Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
4	Marcelo Hernán Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
5	María Augusta Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
6	Mariana de Jesús Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
7	Patricia Eugenia Toral Calle	7.298,00	7.298,00	7298
8	Raquel Magdalena Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
9	El Telégrafo EP	64.188,00	64.188,00	64188
TOTAL:		130.995,00	130.995,00	130.995,00

4. Autorización de los socios, para aperturar una cuenta bancaria única a nombre de dos de los socios donde se depositarán los valores productos de la venta.-

Toma la palabra el socio Fernando Toral Calle, quien propone que para que se depositen los valores productos de la venta de las participaciones, se abra una cuenta corriente en el Banco del Austro a nombre de los socios René Toral Calle y María Augusta Toral Calle.

Propuesta que es aceptada por unanimidad por los socios de la compañía.



Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada.

Para constancia firman.

Humberto René Toral Calle

Presidente

Socio

Marcelo Hernán Toral Calle

Socio

Iván Teodoro Toral Calle

Socio

Fernando Esteban Toral Calle

Socio

María Augusta Toral Calle

Socio

Mariana de Jesús Toral Calle

Socio

Patricia Eugenia Toral Calle

Socio

Raquel Magdalena Toral Calle

Socio

Dr. Antonio M. Rodríguez M.
Secretario Ad-hoc



NOTARÍA 16

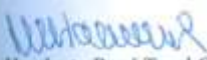
Dr. John Ulloa Reinosco



-TA AQUÍ LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.- Me presentaron sus cédulas de ley.-
Leída íntegramente que les fue la presente escritura por mí, el Notario, a los comparecientes,
los que se ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública a fin de que
surta los efectos de ley y firman conmigo en unidad de acto que doy fe.-


Fernando Esteban Toral Calle
01012677


María Luisa Espinoza Ullauri
010161363-7


Humberto René Toral Calle
0100435771


Juana Catalina Peña Carrasco
0100726108


Iván Teodoro Toral Calle
0100814821


Martha Isabel Nieto Nieto
010113108-4

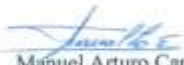

Marcelo Hernán Toral Calle
010015514


María Dolores Roura Herrera
010086974-2


María Augusta Toral Calle
010131209


Luis Alberto Maldonado Sempértegui
010106481-5


Mariana de Jesús Toral Calle
0100943418


Manuel Arturo Carvallo Estrella
0100221142



Patricia de Medina

Patricia Eugenia Toral Calle
010123233-3

Juan Felipe Medina León

Juan Felipe Medina León
0100767821

Raquel Magdalena Toral

Raquel Magdalena Toral Calle
0100157080

Virgilio Homero Barahona León

Virgilio Homero Barahona León
0100499060

Santiago Efraín León Abad
EL TELEGRAFO EP
091248355-8



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

010126500-7

CIUDADANA
AUTOS Y FIRMAS
TORAL CALLE
FERNANDO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTÓN
BAYONA

FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE Cónyuge ESPINOSA GUILLERMO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

010126500-7

CIUDADANA
AUTOS Y FIRMAS
TORAL CALLE
FERNANDO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTÓN
BAYONA

FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE Cónyuge ESPINOSA GUILLERMO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE JUDICACIÓN

033
033 - 0285 **0101265007**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN

AZUAY
PROVINCIA
CANTÓN
BAYONA

CIRCUNSCRIPCIÓN
BUCHE
PARROQUIA
ZONA


FIRMA DEL JUEZ DE LA UNIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ENTREGA Y CANCELACION

Cedula de
 CIUDADANIA DISCAPACIDAD
 010161353-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 ESPINOZA ULLAURI
 MARIA LUISA

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUSCO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
 PERMANENTE ESTEBAN
 TORAL CALLE

REGISTRO
 Dr. John Ullao Renteria
 Presidente del Consejo Nacional Electoral

CANCELACION
 REGISTRO
 Dr. John Ullao Renteria
 Presidente del Consejo Nacional Electoral

PROPIEDAD DE LA IDENTIFICACION
 QUITARSE DOMESTICOS
 VIGENCIA
 2015-01-01
 2025-06-14

VIGENCIA
 2015-01-01
 2025-06-14

VIGENCIA
 2015-01-01
 2025-06-14

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
 014 - 0159
 NUMERO DE CERTIFICADO
 ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA

AZUAY
 PROVINCIA
 CUSCO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 SUORE
 1
 8
 2014

PRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR	
MINISTERIO DE SALUD	
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL	
	010013577-1
CIUDADANA	
APellidos y Nombres	
TOSCA GILLES	
NOMBRE DE NACIMIENTO	
TOSCA	
GILLES	
NACIONALIDAD	
ECUATORIANA	
FECHA DE NACIMIENTO	
1999-05-08	
SEXO	
F	
ESTADO CIVIL	
SOLTERA	
LUGAR DE NACIMIENTO	
PUEBLO CARRANZO	

REPUBLICA DEL ECUADOR	
MINISTERIO DE SALUD	
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL	
	010013577-1
CIUDADANA	
APellidos y Nombres	
TOSCA GILLES	
NOMBRE DE NACIMIENTO	
TOSCA	
GILLES	
NACIONALIDAD	
ECUATORIANA	
FECHA DE NACIMIENTO	
1999-05-08	
SEXO	
F	
ESTADO CIVIL	
SOLTERA	
LUGAR DE NACIMIENTO	
PUEBLO CARRANZO	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
CARRERA DE INGENIERÍA



COLEGE
CARRERA DE INGENIERÍA
NOMBRE COMPLETO
JUAN CARLOS
NOMBRE DE APELLIDOS
ACOSTA
CARRERA
INGENIERÍA DE SISTEMAS
FECHA DE EMISIÓN 10-12-10
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
10000000000000000000
ESTADO CIVIL CASADO
NÚMERO DE CÉDULA
TOTAL CÉDULA

01000000000000000000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
CARRERA DE INGENIERÍA
NOMBRE COMPLETO
JUAN CARLOS
NOMBRE DE APELLIDOS
ACOSTA
CARRERA
INGENIERÍA DE SISTEMAS
FECHA DE EMISIÓN 10-12-10
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
10000000000000000000

PERA LA EMISIÓN DE LA CÉDULA
CONFECCIÓN DE CÉDULA
FECHA DE EMISIÓN 10-12-10
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
10000000000000000000
Firma
Firma

COLEGIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
CARRERA DE INGENIERÍA
NOMBRE COMPLETO
JUAN CARLOS
NOMBRE DE APELLIDOS
ACOSTA
CARRERA
INGENIERÍA DE SISTEMAS
FECHA DE EMISIÓN 10-12-10
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
10000000000000000000





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN Y ACTOS NOTORIALES

010113108-4

OTAKA 12
CIUDADANA
NIETO MARTHA ISABEL
ESTADO CIVIL: SOLTERA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-06-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
SEÑALADA: CASADA
NOMBRE: NIETO MARTHA ISABEL
NOMBRE DE LA MADRE: NIETO MARTHA ISABEL

REGISTRACIÓN Y ACTOS NOTORIALES
SECRETARÍA

010113108-4

OTAKA 12
CIUDADANA
NIETO MARTHA ISABEL
ESTADO CIVIL: SOLTERA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-06-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
SEÑALADA: CASADA
NOMBRE: NIETO MARTHA ISABEL
NOMBRE DE LA MADRE: NIETO MARTHA ISABEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES MIONALES 23 FEB 2014

027-0139 0101131084
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NIETO MARTHA ISABEL

AGUAY
PROVINCIA
QUINCA
CANTÓN

GRUPO DE VOTACIÓN 2
SECCION 6
ZONA

12 PRESIDENTE DE LA JANTA

CÍDADANA 101

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CIUDADANÍA
MRS. ECUATOBOLIVIANA
TOTAL CALLES
BARCELÓ HERNÁN
REGISTRO CIVIL
AGUIF
CUBICA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1948-10-28
NACIONALIDAD ECUATOBOLIVIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE CONYUGE
MARIA DOLORES
RODRIGUEZ HERNANDEZ

N 010031551-4



REGISTRO CIVIL
NACIONALIDAD ECUATOBOLIVIANA
FECHA DE NACIMIENTO 1948-10-28
TOTAL CALLES
BARCELÓ HERNÁN
REGISTRO CIVIL
AGUIF
CUBICA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1948-10-28
NACIONALIDAD ECUATOBOLIVIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE CONYUGE
MARIA DOLORES
RODRIGUEZ HERNANDEZ

VERIFICAR



Dr. John Ulloa Reinos
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN
N 010031551-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA - 010086974-2
 ROURA HERRERA MARIA DOLORES
 AZUAY/CUECA/EL SAGRADO
 DE CRISTO 1954
 001-1 0050 00077 JE
 ROURA MARIA
 EL SAGRADO 1954




EDIFICIO 1961 *****
 CARRERA MARCELO MERRIN TORAL
 QUITO, 2013
 CARRERA ROURA
 CARRERA ROURA
 CUECA 12/01/2011
 12/01/2012
 REN 3509100




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

025
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 RECCIONES SECCIONALES 03 FEB 2014

025 - 0049 **0100869742**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ROURA HERRERA MARIA DOLORES

AZUAY	ORGANIZACIÓN	1
PROVINCIA	WATYMACAPAC	
CUECA	PARROQUIA	8
COMITON	ZONA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
TORAL CALLE MARIA AUGUSTA
Lugar de nacimiento:
AZUAY
CUSCO
SAGRADO
Fecha de nacimiento: **1988-12-18**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado civil: **CASADO**
Lugar a: **BALENDADO DEMPETEGUI**

010139120-9

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

PRESENCIA Y NOMBRES DEL PADRE
TORAL LEON HUMBERTO

PRESENCIA Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLE ROSAS RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
CUSCO
2014-12-05
2024-12-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 24 FEB 2014

040
040 - 0171 **0101391209**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORAL CALLE MARIA AUGUSTA

AZUAY	ORGANIZACIÓN	2
PROVINCIA	SAGRADO	9
CUSCO	PARROQUIA	2004
CANTÓN		

Rosita Zamora
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinos
 NOTARIO PÚBLICO
 A.V. 13-113-113


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

010094344-8

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TORAL CALLE MARIANA DE JESUS

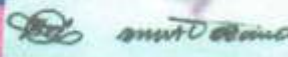
LUGAR DE NACIMIENTO
 AGUAY
 CUSCO
 PERÚ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARITAL S
 GARVALLO BERNILLA

PROFESIÓN
 TRABAJADOR SOCIAL Y ASISTENTE SOCIAL
 DOMESTICO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 CUSCO
 2014-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-12-28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CENTRALIZADO DE REGISTRO CIVIL

036
036 - 0238

SECCIONES DE COCHABAMBO 11 ANS. 01-4
 NOMBRE DE CERTIFICADO
 TORAL CALLE MARIANA DE JESUS

0100943448
 CUSCO

APELLIDOS Y NOMBRES
 TORAL CALLE MARIANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
 AGUAY
 CUSCO
 PERÚ

FECHA DE NACIMIENTO
 1988-11-08

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 F

ESTADO CIVIL
 CASADO

MARITAL
 S

GARVALLO BERNILLA

FECHA DE EMISIÓN
 2014-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-12-28

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CENTRALIZADO DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010022174-E
 CARRILLO ESTRELLA MARIEL ARTURO
 AZUAY/CUENCA/SABANALZA
 10 REGISTRO 1946
 CCE- 0010 01350 N
 AZUAY/CUENCA
 SABANALZA 1946

ECUATORIANA ***** E124313182
 CASADO NURIANA DE JESUS TOTAL CALLE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ARTURO CARRILLO
 ROSA ESTRELLA
 CUENCA 11/05/2009
 11/06/2021
 REN 1408391

Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos

Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos

Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

010129299-3

OTRO
CIUDADANA
TOTAL CALLE
PATRICIA EUGENIA

ESTADO: **CONVIVENCIA**
 ALIADO: **CONVIVENCIA**
 CUBIERTA: **CONVIVENCIA**
 BARRIO: **CONVIVENCIA**

FECHA DE REGISTRO: 1999-01-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2000-01-01

REGISTRAR: **CASANO**
JOAN FELIPE
ANDREA LEON



ENTREGA
SACRILEGIO
APLICADO Y HOMEROS DEL PAIS
TOTAL HANABITO
APLICADO Y HOMEROS DE LA NACION
CALLE RAQUEL
INDICE Y FECHA DE ENTREGA
CUBIERTA
2000-01-01
FECHA DE EXPIRACION
2000-01-01

PROCESO / CUBIERTA
GUARDA - DOMESTICO
VERIFICAR

FECHA DE REGISTRO
FECHA DE EXPIRACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
040
040 - 0172
NÚMERO DE ENTREGA
TOTAL CALLE PATRICIA EUGENIA

ENTREGA DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
0101292993
CUBIERTA

ADMITIR
PROCESO
CUBIERTA
ENTREGA

ORGANIZACIÓN
BARRIO
PURIFICAR
2
8
ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinos
REGISTRO DE REGISTRO DEL DANTON CUBIERTA
APLICADO - 11.11.11


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD
 N. 010076782-1


 APELLIDOS Y NOMBRES
 MEDINA LEON
 JUAN FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUERICA
 DEL BARRIO DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1958-02-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 PATRONA EUGENIA
 TORAL CALLE





EDUCACION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MEDINA R GUILLELMO

EDUCACION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LEON BASTO LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 CUERICA
 2015-04-27

FECHA DE EXPIRACION
 2025-04-27







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
 024 - 0068
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO 0100767821
 Cedula
 MEDINA LEON JUAN FELIPE

AZUAY
 PROVINCIA CUERICA
 CANTON

DESCRIPCION 2
 0
 ZONA


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinos
 NOTARIO LEGAL DEL CANTON CUERICA
 AZUAY - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACITADA N. **010015708-0**

IDENTIFICACIÓN
 TITULAR: **GALE**
 NOMBRE: **RAQUEL**
 SEXO: **F**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-06-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

REGISTRO
 ESTADO: **CASADO**
 VINCULO: **CONVIVENCIA**
 NOMBRE: **BARBARA LEON**

010015708-0



REGISTRO
 DIRECCIÓN: **QUINCE**
 DISTRITO: **QUINCE**
 PARROQUIA: **QUINCE**
 CANTÓN: **QUINCE**
 PROVINCIA: **QUINCE**
 FECHA DE EMISIÓN: **2020-06-18**

REGISTRO
 DIRECCIÓN: **QUINCE**
 DISTRITO: **QUINCE**
 PARROQUIA: **QUINCE**
 CANTÓN: **QUINCE**
 PROVINCIA: **QUINCE**
 FECHA DE EMISIÓN: **2020-06-18**

INTENDENTE DEL REGISTRO CIVIL
 AZUAY - ECUADOR

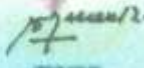

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EMISIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



FECHA DE CIUDADANÍA
 010049906-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SANCHEZ LEON
 NOMBRE DE NACIMIENTO
 ALBA Y
 CUESTA
 SANCHEZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-03-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 RASGO MAGDALENA
 TORAL CALLE



PROFESIÓN OCUPACIÓN
 JUBILADO
 PROFESIÓN Y APELLIDO DEL PADRE
 SANCHEZ LEON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LEON SANCHEZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2019-04-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2029-04-16



Dr. John Ulloa Renezo
 NOTARIO OSCAR ROSTO DE CANON CUESTA
 A.P. 33 - CCLXV



REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE IDENTIFICACION
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION



CEDULA
LEON ABAD
SANTIAGO EFRAIN
091298355-8

GUAYAS
GUAYAS
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-18
FECHA DE EMISION: 2014-02-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 2019-02-18

ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DE LA ESPOSA: CECILIA
NOMBRE DE LOS HIJOS: BORGES ADELSON WILSON

OFICINA GENERAL DE IDENTIFICACION
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION

LEON ABAD SANTIAGO EFRAIN
091298355-8

GUAYAS
GUAYAS
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-18
FECHA DE EMISION: 2014-02-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 2019-02-18

008
008-0041
NUMERO DE IDENTIFICACION
LEON ABAD SANTIAGO EFRAIN

GUAYAS
FECHA DE EMISION: 2014-02-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 2019-02-18

Dr. John Ulloa Reinos
Ministerio del Interior
Oficina General de Identificación
Servicio Nacional de Identificación



Factura: 001-001-000001990



20150101016P00637



NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101016P00637						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101265007	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	ESPIÑOZA ULLAURI MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101613537	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE HUMBERTO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100135771	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	PEÑA CARRASCO JUANA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100726106	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE IVAN TEOODRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100814821	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	NIETO NIETO MARTHA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101131084	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARCELO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100215514	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	ROURA HERRERA MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100809742	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101391209	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	MALDONADO SEMPETEGUI LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101049815	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100943448	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	CARVALLO ESTRELLA MANUEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100221142	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE PATRICIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101292993	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	MEDINA LEON JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100767921	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE RAQUEL MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100157080	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	SARAHONA LEON VIRGILIO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100499080	ECUATORIAN A	CEDENTE	

A FAVOR DE							
Parroquia	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurisdicción	EL TELEGRÁFO EP	REPRESENTADO POR	RUC	0968038200 01		GERENCIAL (A)	ECONOMISTA SANTIAGO EFRAIN LEON ABAD, PORTADOR DE LA CÉDULA 0912983558, EN LA CALIDAD DE GERENTE GENERAL.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		735000.00					

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 14758

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	11170
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	209
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DÉCIMO SEXTA /CUENCA /27/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EL TIEMPO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EL TIEMPO CIA. LTDA," INSCRITA CON EL NRO. 130 EL 21/DICIEMBRE/1972.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 0206135



Factura: 001-001-000002134



20150101016D01468

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150101016D01468

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 30 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 30 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. SOLICITADO POR: EL TIEMPO CIA. LTDA. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:46).


NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA





NOTARÍA 16

Dr. John Ulloa Reinoso



#13925



ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: FERNANDO ESTEBAN TORAL CALLE Y OTROS.

A FAVOR DE: EL TELEGRAFO EP

CUANTIA: 735.000 DOLARES AMERICANOS

14758

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de octubre de dos mil quince, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Décimo Sexto del cantón Cuenca, comparecen: por una parte y como cedentes, los cónyuges Fernando Esteban Toral Calle y María Luisa Espinoza Ullaauri; los cónyuges Humberto René Toral Calle y Juana Catalina Peña Carrasco; los cónyuges Iván Teodoro Toral Calle y Martha Isabel Nieto Nieto; los cónyuges Marcelo Hernán Toral Calle y María Dolores Roura Herrera; los cónyuges María Augusta Toral Calle y Luis Alberto Maldonado Sempértegui; los cónyuges Mariana de Jesús Toral Calle y Manuel Arturo Carvallo Estrella; los cónyuges Patricia Eugenia Toral Calle y Juan Felipe Medina León; los cónyuges Raquel Magdalena Toral Calle y Virgilio Homero Barahona León; y, por otra parte y como cesionario, EL TELEGRAFO EP, representado por su Gerente General, economista Santiago Efraín León Abad, conforme consta del nombramiento respectivo que adjunta; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca los comparecientes cedentes, y en la ciudad de Guayaquil el cesionario y de tránsito por esta ciudad, capaces ante la Ley para celebrar todo tipo de acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de Cesión de derechos, a la que acuden libre y voluntariamente, y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen a la celebración del presente instrumento: A) Por una parte, los señores: **Fernando Esteban Toral Calle** y su cónyuge **María Luisa Espinoza Ullaauri** por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar





(US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Humberto René Toral Calle** y su cónyuge la señora **Juana Catalina Peña Carrasco**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Iván Teodoro Toral Calle** y su cónyuge la señora **Martha Isabel Nieto Nieto**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Marcelo Hernán Toral Calle** y su cónyuge la señora **María Dolores Roura Herrera**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **María Augusta Toral Calle** y su cónyuge el señor **Luis Alberto Maldonado Sempértegui**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Mariana de Jesús Toral Calle** y su cónyuge el señor **Manuel Arturo Carvallo Estrella**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Patricia Eugenia Toral Calle**, y su cónyuge el señor **Juan Felipe Medina León**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas trece (14.313) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Raquel Magdalena Toral Calle** y su cónyuge el señor **Virgilio Homero Barahona León**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, parte a la cual se la podrá denominar en adelante y para los efectos del presente instrumento, como **"Los Cedentes"**; y. **B)** La empresa pública **EL TELEGRAFO EP** debidamente representada por su Gerente General, economista **Santiago Efraín León Abad**, conforme consta del nombramiento respectivo (Resolución de Directorio No. SD-O-01-2015 del veinte y cuatro de febrero de dos mil quince), parte a quien en adelante se podrá denominar simplemente como **"La Cesionaria"**.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.-a)** **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante el

Notario 2
Setenta y
bajo el r
setenta y
pública
del capi
de los E
del mi
novent
Ciento
Améri
ante la
Merc
dicier
públi
integ
en fu
Fina
mil
cant
dos
del
de
sob
mu
TE
cir
Nú
en
La
y



NOTARÍA 16

En la ciudad de Cuenca, Ecuador



Notario Segundo del Cantón Cuenca, el día Dieciséis de Diciembre del año Mil Novecientos Setenta y Dos, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número Ciento Treinta (130) del veinte y uno de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; b) En fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil dos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, se realiza un aumento del capital social de la compañía a Cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, la indicada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de diciembre del año dos mil dos bajo el número quinientos noventa y siete.- c) Posteriormente, la compañía aumentó nuevamente su capital social a Ciento noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, en fecha cuatro de noviembre de dos mil ocho mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número setecientos cincuenta y dos, el día primero de diciembre de dos mil ocho.- d) El treinta y uno de enero de dos mil doce, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca se realizó la reforma integral de los estatutos de la compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil en fecha veinte y tres de febrero de dos mil doce, bajo el número ciento dieciséis.- e) Finalmente se realizó una escritura pública de escisión en fecha veinte y dos de julio de dos mil catorce, en la Notaria Séptima del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número trescientos cincuenta y seis en fecha veinte y tres de abril de dos mil quince.- f) La compañía EL TIEMPO CIA. LTDA. es la propietaria única y absoluta del medio de comunicación impreso denominado Diario El Tiempo, periódico independiente de circulación regional, cuya misión es informar a los ciudadanos cuencanos y ecuatorianos sobre los acontecimientos de la ciudad de Cuenca, la provincia del Azuay, el Ecuador y el mundo, de manera clara, objetiva, imparcial y veraz.- g) La empresa pública EL TELEGRAFO EP fue creada mediante Decreto Ejecutivo Número quinientos cuarenta y cinco del catorce de enero de dos mil quince, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Número cuatrocientos veinte y ocho del treinta de enero del mismo año, y la misma se encuentra regulada por las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y la reglamentación interna aprobada por su Directorio y por su Gerente General.- 2.2.- Los socios de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA.,



reunidos en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada en la ciudad de Cuenca el diecisiete de agosto del dos mil quince, acordaron por unanimidad, autorizar a cada uno de los socios para que transfieran el número de participaciones equivalentes al cuarenta y nueve por ciento de la totalidad de las participaciones que cada uno posee en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., en favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP. De igual forma, la Junta de Socios autorizó el ingreso de EL TELEGRAFO EP como nuevo socio de la compañía.- 2.3.- Conforme consta de la Resolución de Directorio de la empresa pública EL TELEGRAFO EP No. SD-E-18-2015 de fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil quince, el señor economista Santiago Efraín León Abad, se encuentra debidamente autorizado por dicho máximo órgano administrativo, a la suscripción en calidad de Gerente General y representante legal de la empresa pública EL TELEGRAFO EP como CESIONARIA de la Cesión de Participaciones que se efectúa en el presente instrumento. En tal virtud y conforme la autorización conferida, existe la disponibilidad presupuestaria de EL TELEGRAFO EP, conforme Certificación No. FIN-PPTO-CERT-2015 # 562 de fecha quince de octubre de dos mil quince.- 2.4.- La empresa pública EL TELEGRAFO EP, tiene pleno conocimiento de la situación laboral, societaria, tributaria y judicial actual en la cual se encuentra la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA.-**CLAUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, LOS CEDENTES declaran que atendiendo a que se encuentran debidamente autorizados para ello conforme consta de las Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Socios que al presente se incorporan como habilitantes, de manera voluntaria, incondicional e irrevocable: 3.1. El señor **Fernando Esteban Toral Calle** y su cónyuge **María Luisa Espinoza Ullauri** por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Nueve Mil Treinta y Cinco** participaciones sociales cuyo valor total es de **Nueve Mil Treinta y Cinco** dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.2. El señor **Humberto René Toral Calle** y su cónyuge la señora **Juana Catalina Peña Carrasco**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados



NOTARIA 16

Cuenca - Ecuador



Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, **Nueve Mil Treinta y Cinco** participaciones sociales cuyo valor total es de **Nueve Mil Treinta y Cinco** dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; **3.3.** El señor **Iván Teodoro Toral Calle** y su cónyuge la señora **Martha Isabel Nieto Nieto**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, **Nueve Mil Treinta y Cinco** participaciones sociales cuyo valor total es de **Nueve Mil Treinta y Cinco** dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; **3.4.** El señor **Marcelo Hernán Toral Calle** y su cónyuge la señora **María Dolores Roura Herrera**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, **Nueve Mil Treinta y Cinco** participaciones sociales cuyo valor total es de **Nueve Mil Treinta y Cinco** dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; **3.5.** La señora **Maria Augusta Toral Calle** y su cónyuge el señor **Luis Alberto Maldonado Sempértegui**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, **Siete Mil Once** participaciones sociales cuyo valor total es de **Siete Mil Once** dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; **3.6.** La señora **Mariana de Jesús Toral Calle** y su cónyuge el señor **Manuel Arturo Carvallo Estrella**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, **Siete**



Mil Once participaciones sociales cuyo valor total es de Siete Mil Once dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.7. La señora **Patricia Eugenia Toral Calle** y su cónyuge el señor **Juan Felipe Medina León**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Trece (14.313) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Siete Mil Quince** participaciones sociales cuyo valor total es de **Siete Mil Quince** dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.8. La señora **Raquel Magdalena Toral Calle** y su cónyuge el señor **Virgilio Homero Barahona León**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Siete Mil Once** participaciones sociales cuyo valor total es de **Siete Mil Once** dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CLAUSULA CUARTA: CUANTÍA Y FORMA DE PAGO.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de setecientos treinta y cinco mil 00/100 dólares de los estados Unidos de América (US\$ 735.000.00), valor que será cancelado por EL TELEGRAFO EP a favor de los CEDENTES en la cuenta bancaria por ellos señalada, mediante transferencia bancaria a efectuarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la suscripción de estos instrumentos, sin que exista ningún reclamo que efectuar por parte de los CEDENTES respecto de dicho pago.- **CLAUSULA QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS.-** Se deja constancia que los Cedentes entregan ala Cesionaria, al momento de suscribir el presente instrumento, los certificados de aportación correspondientes para que sean anulados y la compañía emita los nuevos Certificados de Aportación a nombre de la Cesionaria.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** La empresa pública EL TELEGRAFO EP debidamente representada por su Gerente General, economista Santiago Efraín León Abad, en calidad de Cesionaria de las participaciones, declara, debidamente autorizado para hacerlo, que acepta las cesiones hechas a favor de su

Dr. John Ulloa Reinos
Director General
Comptroller General of the Republic
Peru



NOTARIA 16



representada por convenir a los intereses empresariales.- **CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente, y la marginación respectiva en la escritura de constitución de la compañía, que fuere del caso.- **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan al presente instrumento, en calidad de habilitantes, copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., celebrada el Diecisiete de Agosto de dos mil quince; así como copia de la Resolución de Directorio No. SD-E-18-2015 de fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil quince, nombramiento de Gerente General de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, y los documentos de identidad de todos los comparecientes.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás estipulaciones de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública y otorgue las copias de ley para los efectos legales.- Abogada Ma. Gabriela Franco San Lucas.- Matrícula 09-2003-195 del Foro de Abogados Consejo de la Judicatura".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.- A CONTINUACIÓN DOCUMENTACIÓN HABI-





RESOLUCIÓN No. SD-E-18-2015

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 545 de 14 de enero de 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 428 del 30 de enero del mismo año, se creó la Empresa Pública EL TELEGRAFO EP, como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; con domicilio principal en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, con competencia a nivel nacional, con la finalidad de prestar a la colectividad el Servicio público de comunicación social;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: "Organización empresarial.- Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas: 1. El Directorio; y, 2. La Gerencia General. Las empresas contarán con las unidades requeridas para su desarrollo y gestión.";

Que, mediante convocatoria realizada el 27 de agosto de 2015, se convocó a los miembros del Directorio de la empresa pública EL TELEGRAFO EP a sesión ordinaria de Directorio N°04 para el día lunes 31 de agosto de 2015, a las 09h30; y, mediante Resolución No. SD-O-16-2015 de la misma fecha el Directorio resolvió: "Dar por conocido el informe de la Gerencia General de El Telégrafo EP y los informes de las áreas pertinentes, respecto de la propuesta de inversión para ampliar la cobertura en la ciudad de Cuenca, del cual se solicita se amplíe la información financiera para una siguiente sesión, conforme a las consideraciones expuestas en el debate.";

Que, mediante convocatoria realizada el 11 de septiembre de 2015, se convocó a los miembros del Directorio de la empresa pública EL TELEGRAFO EP a sesión extraordinaria de Directorio No. 05 para el día lunes 14 de septiembre de 2015, las 10h00, en modalidad virtual (correo electrónico), la cual fue suspendida en dos ocasiones por la Presidencia del Directorio y reanudada el viernes 25 de septiembre, las 12h00;

En ejercicio de sus facultades legales y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA EL TELEGRAFO EP, por unanimidad de votos de los miembros presentes, el DIRECTORIO,

RESUELVE:

PRIMERO: "Aprobar la propuesta de inversión presentada por la Gerencia General, para ampliar la cobertura en la ciudad de Cuenca, a través de la adquisición del Diario El Tiempo, siendo la administración de la empresa pública la responsable de verificar y cumplir todos los aspectos legales, financieros, documentales y societarios de dicha inversión, de lo cual se mantendrá informado permanentemente al Directorio."

Comuníquese y cúmplase.- Dado en Guayaquil, a los 25 días del mes de septiembre de 2015.


Pablo Yáñez Santos (E)
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Efraín León Abad
SECRETARIO DEL DIRECTORIO



EMPRESA
PÚBLICA

Santiago de Guayaquil, 15 de Octubre del 2015

FIN-PPTO-CERT-2015 # 562

ECONOMISTA:
LEON ABAD SANTIAGO EFRAIN
GERENTE GENERAL
Presenta

De mis consideraciones:

De acuerdo a la resolución SD-E-18-2015 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, según solicitud no. 5404, de fecha 15/10/2015, aprobado el 15/10/2015, con observación ADQUISICION DE PARTICIPACIONES DE EL TIEMPO CIA, LTDA., me permito certificar la disponibilidad presente o futura de recursos en el PRESUPUESTO DEL 2015, en la Partida Presupuestaria PARTICIPACIONES (9.8.1) por 1,500,000.00 Dólares Americanos, PARA LA COMPRA DE PARTICIPACIONES DE EL TIEMPO CIA LTDA; 49% AÑO 2015 Y 51% AÑO 2016.

Cabe recalcar que se afecta al presupuesto del año en curso el valor de 735,000.00 Dólares americanos, y la diferencia por 765,000.00 Dólares americanos al presupuesto del siguiente año.

Es responsabilidad de la Dirección Financiera Administrativa realizar la programación para el flujo de desembolso de fondos.

Es importante señalar que esta área certifica exclusivamente la asignación presupuestaria con que cuenta la partida de la referencia, siendo responsabilidad del área generadora el control del proceso y la modalidad de contratación.

Sin otro particular a que referirme, quedo de usted.

Elaborado por,

Ing. Dairny Ilija
Jefe de Presupuesto
EL TELEGRAFO E.P.

Revisado por,

Ing. Annabel Vasconez
Director Financiero
EL TELEGRAFO E.P.

Aprobado por,

Ing. Mami Massuh
Gerente Financiero Administrativo
EL TELEGRAFO E.P.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA: "EL TIEMPO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca a los 17 días del mes de agosto del año dos mil quince, a las 10h00, en el local social de la compañía "El Tiempo Cia. Ltda.", ubicada en la Av. Loja y Rodrigo de Triana de esta ciudad de Cuenca, se encuentran presentes los socios de la Compañía, los señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle; quienes representan el cien por ciento del capital social y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aceptar la propuesta de compra de participaciones por parte de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle.-
2. Autorizar la transferencia de participaciones de los socios señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle equivalentes al 100%, a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP".-
3. Aceptación por parte de la Junta, del nuevo socio de la compañía.-
4. Autorización de los socios, para aperturar una cuenta bancaria única a nombre de dos de los socios donde se depositarán los valores productos de la venta.-

Preside la junta el señor Humberto René Toral Calle, Presidente de la compañía y actúa como secretario para esta única junta el doctor Antonio Martínez Montesinos, autorizado por todos los socios luego de haber sometido a votación y acuerdo.

A continuación se pasa a tratar el orden del día:



1. Conocer y aceptar la propuesta de compra de participaciones de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle.-

Toma la palabra el señor Humberto René Toral Calle, Presidente de la compañía, quien realiza un resumen a los socios de la oferta realizada ya a ellos con anterioridad, por parte la empresa pública "El Telégrafo EP" para adquirir de los socios, la totalidad de las participaciones que mantienen en la compañía "El Tiempo Cía. Ltda."

La propuesta de compra y venta se hará en dos etapas, la primera en la cual se realizará la transferencia del 49% de las participaciones de cada uno de los socios y, la segunda etapa en la cual se transferirá el 51% restante de las participaciones.

Expuesta la propuesta de compra, el Presidente pone la misma en consideración de los socios, quienes analizando la misma y por convenir a sus intereses, resuelven aprobar la propuesta de compra de participaciones de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle, en la forma propuesta.

2. Autorizar la transferencia de participaciones de los socios señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle equivalentes al 100%, a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP".-

En base al punto No. 1 que contiene la propuesta de transferir la totalidad de las participaciones en la forma indicada; cada uno de los socios de la compañía solicita la autorización a la Junta para transferir el 100% de sus participaciones a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP"; transferencia que se realizará de la siguiente manera:

- a) La transferencia del 49% de las participaciones a favor de "El Telégrafo EP" que se realizará de forma inmediata y,



- b) La transferencia del 51% de las participaciones restantes a favor de "El Telégrafo EP" en un tiempo de seis meses posteriores a la realización de la firma de la primera escritura de transferencia de participaciones.

Luego de escuchar la propuesta realizada, la Junta Universal autoriza por unanimidad que los socios señores: Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral:

- Realicen la transferencia del 49% de sus participaciones a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP" y,
- Suscriban con la empresa pública "El Telégrafo" la promesa de compraventa del 51% de las participaciones que cada uno de los socios posee en la compañía "El Tiempo Cía. Ltda." y posteriormente suscriban la respectiva escritura de transferencia del 51% de las participaciones a favor de "El Telégrafo EP".

De esta manera se realizaría y que aceptada y autorizada la venta del 100% de las participaciones de cada uno de los socios.

3. Aceptación por parte de la Junta, del nuevo socio de la compañía.-

En atención a las resoluciones tomadas por la Junta, el Presidente de la compañía solicita la aceptación por parte de la Junta, de la empresa pública "El Telégrafo EP" como nuevo socio de la compañía "El Tiempo Cía. Ltda.".

Luego de escuchar la propuesta y con el fin de guardar concordancia con las resoluciones tomadas, los socios aceptan por unanimidad el ingreso de la empresa pública "El Telégrafo EP" como nuevo socio, quedando el cuadro de socios de la siguiente manera, de acuerdo a la primera transferencia propuesta y autorizada por los socios, puesto que con la segunda se transferirá el 100%.

De acuerdo a lo expuesto, el cuadro de socios, con la transferencia del 49% a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP" quedaría de la siguiente manera:



Nº	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES
1	Fernando Esteban Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
2	Humberto René Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
3	Iván Teodoro Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
4	Marcelo Hernán Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
5	María Augusta Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
6	Mariana de Jesús Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
7	Patricia Eugenia Toral Calle	7.298,00	7.298,00	7298
8	Raquel Magdalena Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
9	El Telégrafo EP	64.188,00	64.188,00	64188
TOTAL:		130.995,00	130.995,00	130.995,00

4. Autorización de los socios, para aperturar una cuenta bancaria única a nombre de dos de los socios donde se depositarán los valores productos de la venta.-

Toma la palabra el socio Fernando Toral Calle, quien propone que para que se depositen los valores productos de la venta de las participaciones, se abra una cuenta corriente en el Banco del Austro a nombre de los socios René Toral Calle y María Augusta Toral Calle.

Propuesta que es aceptada por unanimidad por los socios de la compañía.



Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada.

Para constancia firman.

Humberto René Toral Calle

Presidente

Socio

Marcelo Hernán Toral Calle

Socio

Iván Teodoro Toral Calle

Socio

Fernando Esteban Toral Calle

Socio

María Augusta Toral Calle

Socio

Mariana de Jesús Toral Calle

Socio

Patricia Eugenia Toral Calle

Socio

Raquel Magdalena Toral Calle

Socio

Dr. Antonio M. Rodríguez M.
Secretario Ad-hoc



NOTARÍA 16

Dr. John Ulloa Reinosco



-TA AQUÍ LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.- Me presentaron sus cédulas de ley.-
Leída íntegramente que les fue la presente escritura por mí, el Notario, a los comparecientes,
los que se ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública a fin de que
surta los efectos de ley y firman conmigo en unidad de acto que doy fe.-

Fernando Esteban Toral Calle
01012677

María Luisa Espinoza Ullauri
010161363-7

Humberto René Toral Calle
0100435771

Juana Catalina Peña Carrasco
0100726108

Iván Teodoro Toral Calle
0100814821

Martha Isabel Nieto Nieto
010113108-4

Marcelo Hernán Toral Calle
010015514

María Dolores Roura Herrera
010086974-2

María Augusta Toral Calle
010131209

Luis Alberto Maldonado Sempértegui
010106481-5

Mariana de Jesús Toral Calle
0100943418

Manuel Arturo Carvallo Estrella
0100221142



Patricia de Medina

Patricia Eugenia Toral Calle
010123233-3

Juan Felipe Medina León

Juan Felipe Medina León
0100767821

Raquel Magdalena Toral

Raquel Magdalena Toral Calle
0100157080

Virgilio Homero Barahona León

Virgilio Homero Barahona León
0100499060

Santiago Efraín León Abad
EL TELEGRAFO EP
091248355-8



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

010126500-7

CIUDADANA
AUTOS Y FIRMAS
TORAL CALLE
FERNANDO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTÓN
BAYONA

FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE Cónyuge ESPINOSA GUILLERMO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

010126500-7

CIUDADANA
AUTOS Y FIRMAS
TORAL CALLE
FERNANDO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTÓN
BAYONA

FECHA DE NACIMIENTO 1999-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE Cónyuge ESPINOSA GUILLERMO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE JUDICACIÓN

033
033 - 0285 **0101265007**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN

AZUAY
PROVINCIA
CANTÓN
BAYONA

CIRCUNSCRIPCIÓN
BUCHE
PARROQUIA
ZONA


FIRMA DEL JUEZ DE LA UNIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR	
MINISTERIO DE SALUD	
SISTEMA NACIONAL DE SALUD	
	010013577-1
CIUDADANA	
APellidos y Nombres	
TOSCA GILLES	
NOMBRE DE LA MADRE	
RAQUEL	
LUGAR Y CANTON DE EXPEDICION	
CINCELA	
FECHA DE EMISION	
2023-04-08	
FECHA DE EXPIRACION	
2025-04-08	
Firma	
Firma	

MINISTERIO DE SALUD
SISTEMA NACIONAL DE SALUD
NUESTRO ESLOGAN

[illegible]

640912976-0

1. **CONCEPTS** 2. **DEFINITIONS** 3. **PROPERTIES** 4. **EXAMPLES** 5. **EXERCISES** 6. **REVISION** 7. **ASSESSMENT** 8. **FEEDBACK** 9. **REVISION** 10. **ASSESSMENT**

PCMA, A.L. Knight & Co.
 10000 E. 1st Avenue, Suite 100, Denver, CO 80231
 (303) 751-1000
 FAX (303) 751-1001
 E-MAIL: info@pcma.com
 WWW: www.pcma.com

John

John T. Smith

PROVINCIAL - 10.11.11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

010081482-1

CEDULA DE
CIUDADANIA
MILITARIA
TORAL, GALLE
IVAN TEODORO
MILITARIA
ADUANA
SUCUMBA
REPUBLICA DEL ECUADOR 1448-23-06
NACIMIENTO 2004 TORALIA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA ISABEL
MOTO MOTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

010081482-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICIA

063

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063-0147 0100814821

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORAL, GALLE IVAN TEODORO

ASISTENTE
PREMIER
DURANTE

ORGANIZACIÓN
ECUADOR
PARTICIPACIÓN

2
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA JOY

Este documento acredita que usted
cuenta con la Ciudadanía Nacional

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN Y ACTOS NOTORIALES

010113108-4

OTAKA 12
CIUDADANA
NIETO MARTHA ISABEL
ESTADO CIVIL: CASADA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-06-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
SEÑALADA: CASADA
NOM: TIGORRO
TOMAL CALLE

INSTRUCCION
DIRECCION
SECRETARIA
81853172

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NIETO JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NIETO MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
ESTADISTICA
2014-07-28
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES MIONALES 23 FEB 2014

027-0139 0101131084
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NIETO MARTHA ISABEL

AGUAY
MORONA
QUINCA
CANTON

GRUPO DE VOTACION 2
BARRIO 6
ZONA

12 PRESIDENTE DE LA JANTA

CUADRANTE 101

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. John Uuoa Reimbo
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
NOM: TIGORRO
TOMAL CALLE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CIUDADANA
MRS. EVELYN ROMERO
TOTAL CALLS
BARCELÓ HERNÁN
REGISTRO CIVIL
AGUIF
CUBICA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-10-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL Cónyuge: ROSA HERNÁN

N: 010031551-4



REGISTRO CIVIL
SOLICITANTE
APLICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
TOTAL NUMERO
REGISTRO CIVIL
CALLE RAQUEL
URBES Y REGISTRO CIVIL
CUBICA
REGISTRO CIVIL
FECHA DE EMISIÓN
2008-01-05

VERIFICAR



Dr. John Ulloa Reinos
REGISTRO CIVIL
12.11.11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA - 010086974-2
 ROURA HERRERA MARIA DOLORES
 AZUAY/CUECA/EL SAGRADO
 DE CRISTO 1954
 001-1 0050 00077 JE
 ROURA MARIA
 EL SAGRADO 1954




EDIFICIO 1961 *****
 CARRERA MARCELO MERRIN TORAL
 QUITANDIA - 2005
 CARRERA ROLPA
 CAROLINA HERRERA
 CUECA 12/01/2011
 12/01/2012
 REN 3509100




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

025
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 RECCIONES SECCIONALES 03 FEB 2014

025 - 0049 **0100869742**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ROURA HERRERA MARIA DOLORES

AZUAY	ORGANIZACIÓN	1
PROVINCIA	WATYMACAPAC	
CUECA	PARROQUIA	8
COMTÓN	ZONA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
TORAL CALLE MARIA AUGUSTA
Lugar de nacimiento:
AZUAY
CUSCO
SAGRADO
Fecha de nacimiento: **1988-12-18**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado civil: **CASADO**
Lugar a: **BALENDADO SEMPETEGUI**

010139120-9

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

PRESENCIA Y NOMBRES DEL PADRE
TORAL LEON HUMBERTO

PRESENCIA Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLE ROSAS RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
CUSCO
2014-12-05
2024-12-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 24 FEB 2014

040
040 - 0171 **0101391209**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORAL CALLE MARIA AUGUSTA

AZUAY	ORGANIZACIÓN	2
PROVINCIA	SAGRADO	9
CUSCO	PARROQUIA	2004
CANTÓN		

Rosita Zamora
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinos
 NOTARIO PÚBLICO
 A.U.N. - 113.11.13



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

010094344-8

CIUDADANA
APellidos: TORAL
Nombres: CALLE MARIANA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO:
AGUAY
CUBICA
BARRIO:
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
ESPOSA DE: GABRIEL S. GARCIALLO ESTRILLA

PROFESION: OBRERA
DOMESTICA

FECHA DE EMISION: 2014-12-28
FECHA DE VENCIMIENTO: 2019-12-28

Dr. John Ulloa Reinosco
Abogado General del Estado

Dr. John Ulloa Reinosco
Abogado General del Estado

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

036
SECCIONES DE CIRCUNSCRIPCION

036 - 0238 0100943448

NOMBRE DE CERTIFICADO:
TORAL CALLE MARIANA DE JESUS

AGUAY PROVINCIA CUBICA CANTON

CIRCUNSCRIPCION: 1
SECCION: 0
ZONA:

Dr. John Ulloa Reinosco
Abogado General del Estado

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CIUDADANIA 010022174-E
 CARRILLO ESTRELLA MARIEL ARTURO
 AZUAY/CUENCA/SABAPALCO
 10 REGISTRO 1946
 CCE- 0010 01350 N
 AZUAY/CUENCA
 SABAPALCO 1946

ECUATORIANA***** E124313182
 CASADO NURIANA DE JESUS TOTAL CALLE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ARTURO CARRILLO
 ROSA ESTRELLA
 CUENCA 11/05/2009
 11/06/2021
 REN 1408391

Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos

Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos

Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

010129299-3

OTRO
CIUDADANA
TOTAL CALLE
PATRICIA EUGENIA

ESTADO: **CONVIVENCIA**
 ALIADO: **CONVIVENCIA**
 CUBIERTA: **CONVIVENCIA**
 BARRIO: **CONVIVENCIA**

FECHA DE EMISIÓN: 1999-01-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2000-01-01

REGISTRADO: **CASANO**
JOAN FELIPE
ANDREA LEON



ENTREGA
SACRILEGIO
APLICADO Y HOMEROS DEL PAIS
TOTAL HANABITO
APLICADO Y HOMEROS DE LA NACION
CALLE RAQUEL
INDICE Y FECHA DE EMISIÓN
CUBIERTA
2000-01-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2000-01-01

PROCESO / CUBIERTA
GUARACAS - DOMESTICO
VERIFICAR

FECHA DE EMISIÓN
2000-01-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
040
040 - 0172
NÚMERO DE ENTREGA
TOTAL CALLE PATRICIA EUGENIA

ENTREGA DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
0101292993
CUBIERTA

ADMITIR
PROCESO
CUBIERTA
ENTREGA

ORGANIZACIÓN
BARRIO
PURIFICAR
2
8
ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinos
REGISTRO DE VOTACIÓN DEL DISTRITO CUBIERTA
APLICADO - JULIO 2014


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD
 N. 010076782-1


 APELLIDOS Y NOMBRES
 MEDINA LEON
 JUAN FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUERICA
 DEL BARRIO DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1958-02-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 PATRONA EUGENIA
 TORAL CALLE





EDUCACION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MEDINA R GUILLELMO

PROFESION / OCUPACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LEON BASTO LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 CUERICA
 2015-04-27

FECHA DE EXPIRACION
 2025-04-27







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
 024 - 0068
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO 0100767821
 Cedula
 MEDINA LEON JUAN FELIPE

AZUAY
 PROVINCIA CUERICA
 CANTON

DESCRIPCION 2
 BARRIO 0
 ZONA 0


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinos
 Notario Público del Cantón Cuercia
 AZUAY - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACITADA N. **010015708-0**

IDENTIFICACIÓN
 TITULAR: **GALE, RAQUEL**
 NOMBRE: **RAQUEL**
 NOMBRE DE PARENTESCO: **ABUELA**
 CATEGORIA: **DISCAPACITADA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-06-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
 VIGENCIA: **2025-06-18**

BARAHONA LEON



REGISTRO DE DISCAPACITADOS

IDENTIFICACIÓN
 TITULAR: **GALE, RAQUEL**
 NOMBRE: **RAQUEL**
 NOMBRE DE PARENTESCO: **ABUELA**
 CATEGORIA: **DISCAPACITADA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-06-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
 VIGENCIA: **2025-06-18**

BARAHONA LEON

INTENDENTE DEPARTAMENTO DEL CAJON ROJO
 AZUAY - ECUADOR

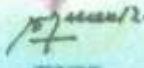

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EMISIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



FECHA DE CIUDADANÍA
 010049906-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SANCHEZ LEON
 NOMBRE DE NACIMIENTO
 ALBA Y
 CUESTA
 SANCHEZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-03-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 RASGO MAGDALENA
 TORAL CALLE



PROFESIÓN OCUPACIÓN
 JUBILADO
 PROFESIÓN Y APELLIDO DEL PADRE
 SANCHEZ LEON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LEON SANCHEZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2019-04-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2029-04-16



Dr. John Ulloa Renezo
 NOTARIO OSCAR ROSTO DE CANON CUESTA
 A.P. 33 - CCLXV



Factura: 001-001-000001990



20150101016P00637



NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101016P00637						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101265007	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	ESPIÑOZA ULLAURI MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101613537	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE HUMBERTO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100135771	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	PEÑA CARRASCO JUANA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100726106	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE IVAN TEOODRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100814821	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	NIETO NIETO MARTHA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101131084	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARCELO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100215514	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	ROURA HERRERA MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100809742	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101391209	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	MALDONADO SEMPETEGUI LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101049815	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100943448	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	CARVALLO ESTRELLA MANUEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100221142	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE PATRICIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101292993	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	MEDINA LEON JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100767921	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE RAQUEL MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100157080	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	SARAHONA LEON VIRGILIO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100499080	ECUATORIAN A	CEDENTE	

A FAVOR DE							
Parroquia	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurisdicción	EL TELEGRÁFO EP	REPRESENTADO POR	RUC	0968038200 01		GERENCIAL (A)	ECONOMISTA SANTIAGO EFRAIN LEON ABAD, PORTADOR DE LA CÉDULA 0912983558, EN LA CALIDAD DE GERENTE GENERAL.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 735000.00							

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 14758

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	11170
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	209
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /CUENCA /27/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EL TIEMPO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EL TIEMPO CIA. LTDA," INSCRITA CON EL NRO. 130 EL 21/DICIEMBRE/1972.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 0206135



Factura: 001-001-000002134



20150101016D01468

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150101016D01468

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 30 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 30 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. SOLICITADO POR: EL TIEMPO CIA. LTDA. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:46).


NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA





NOTARÍA 16

Dr. John Ulloa Reinoso



#13925



ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: FERNANDO ESTEBAN TORAL CALLE Y OTROS.

A FAVOR DE: EL TELEGRAFO EP

CUANTIA: 735.000 DOLARES AMERICANOS

14758

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de octubre de dos mil quince, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Décimo Sexto del cantón Cuenca, comparecen: por una parte y como cedentes, los cónyuges Fernando Esteban Toral Calle y María Luisa Espinoza Ullaauri; los cónyuges Humberto René Toral Calle y Juana Catalina Peña Carrasco; los cónyuges Iván Teodoro Toral Calle y Martha Isabel Nieto Nieto; los cónyuges Marcelo Hernán Toral Calle y María Dolores Roura Herrera; los cónyuges María Augusta Toral Calle y Luis Alberto Maldonado Sempértegui; los cónyuges Mariana de Jesús Toral Calle y Manuel Arturo Carvallo Estrella; los cónyuges Patricia Eugenia Toral Calle y Juan Felipe Medina León; los cónyuges Raquel Magdalena Toral Calle y Virgilio Homero Barahona León; y, por otra parte y como cesionario, EL TELEGRAFO EP, representado por su Gerente General, economista Santiago Efraín León Abad, conforme consta del nombramiento respectivo que adjunta; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca los comparecientes cedentes, y en la ciudad de Guayaquil el cesionario y de tránsito por esta ciudad, capaces ante la Ley para celebrar todo tipo de acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de Cesión de derechos, a la que acuden libre y voluntariamente, y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen a la celebración del presente instrumento: A) Por una parte, los señores: **Fernando Esteban Toral Calle** y su cónyuge **María Luisa Espinoza Ullaauri** por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar





(US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Humberto René Toral Calle** y su cónyuge la señora **Juana Catalina Peña Carrasco**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Iván Teodoro Toral Calle** y su cónyuge la señora **Martha Isabel Nieto Nieto**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Marcelo Hernán Toral Calle** y su cónyuge la señora **María Dolores Roura Herrera**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **María Augusta Toral Calle** y su cónyuge el señor **Luis Alberto Maldonado Sempértegui**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Mariana de Jesús Toral Calle** y su cónyuge el señor **Manuel Arturo Carvallo Estrella**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Patricia Eugenia Toral Calle**, y su cónyuge el señor **Juan Felipe Medina León**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas trece (14.313) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; **Raquel Magdalena Toral Calle** y su cónyuge el señor **Virgilio Homero Barahona León**, por sus propios derechos, propietarios de catorce mil trescientas diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, parte a la cual se la podrá denominar en adelante y para los efectos del presente instrumento, como "**Los Cedentes**"; y. **B)** La empresa pública **EL TELEGRAFO EP** debidamente representada por su Gerente General, economista **Santiago Efraín León Abad**, conforme consta del nombramiento respectivo (Resolución de Directorio No. SD-O-01-2015 del veinte y cuatro de febrero de dos mil quince), parte a quien en adelante se podrá denominar simplemente como "**La Cesionaria**".- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.-a)** **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante el

Notario
Setenta y
bajo el r
setenta y
pública
del capi
de los E
del mis
novent
Ciento
Améri
ante la
Merc
dici
públi
integ
en fi
Fina
mil
cant
dos
del
de
sob
mu
TE
cir
Ni
en
La
y

NOTARIO SECCION SETENTA Y CINCO
AV. LAZAR - TEL. 091 222 11 11



NOTARÍA 16

En la ciudad de Cuenca, Ecuador



Notario Segundo del Cantón Cuenca, el día Dieciséis de Diciembre del año Mil Novecientos Setenta y Dos, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número Ciento Treinta (130) del veinte y uno de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; b) En fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil dos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, se realiza un aumento del capital social de la compañía a Cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, la indicada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de diciembre del año dos mil dos bajo el número quinientos noventa y siete.- c) Posteriormente, la compañía aumentó nuevamente su capital social a Ciento noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, en fecha cuatro de noviembre de dos mil ocho mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número setecientos cincuenta y dos, el día primero de diciembre de dos mil ocho.- d) El treinta y uno de enero de dos mil doce, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca se realizó la reforma integral de los estatutos de la compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil en fecha veinte y tres de febrero de dos mil doce, bajo el número ciento dieciséis.- e) Finalmente se realizó una escritura pública de escisión en fecha veinte y dos de julio de dos mil catorce, en la Notaria Séptima del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número trescientos cincuenta y seis en fecha veinte y tres de abril de dos mil quince.- f) La compañía EL TIEMPO CIA. LTDA. es la propietaria única y absoluta del medio de comunicación impreso denominado Diario El Tiempo, periódico independiente de circulación regional, cuya misión es informar a los ciudadanos cuencanos y ecuatorianos sobre los acontecimientos de la ciudad de Cuenca, la provincia del Azuay, el Ecuador y el mundo, de manera clara, objetiva, imparcial y veraz.- g) La empresa pública EL TELEGRAFO EP fue creada mediante Decreto Ejecutivo Número quinientos cuarenta y cinco del catorce de enero de dos mil quince, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Número cuatrocientos veinte y ocho del treinta de enero del mismo año, y la misma se encuentra regulada por las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y la reglamentación interna aprobada por su Directorio y por su Gerente General.- 2.2.- Los socios de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA.,



reunidos en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada en la ciudad de Cuenca el diecisiete de agosto del dos mil quince, acordaron por unanimidad, autorizar a cada uno de los socios para que transfieran el número de participaciones equivalentes al cuarenta y nueve por ciento de la totalidad de las participaciones que cada uno posee en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., en favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP. De igual forma, la Junta de Socios autorizó el ingreso de EL TELEGRAFO EP como nuevo socio de la compañía.- 2.3.- Conforme consta de la Resolución de Directorio de la empresa pública EL TELEGRAFO EP No. SD-E-18-2015 de fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil quince, el señor economista Santiago Efraín León Abad, se encuentra debidamente autorizado por dicho máximo órgano administrativo, a la suscripción en calidad de Gerente General y representante legal de la empresa pública EL TELEGRAFO EP como CESIONARIA de la Cesión de Participaciones que se efectúa en el presente instrumento. En tal virtud y conforme la autorización conferida, existe la disponibilidad presupuestaria de EL TELEGRAFO EP, conforme Certificación No. FIN-PPTO-CERT-2015 # 562 de fecha quince de octubre de dos mil quince.- 2.4.- La empresa pública EL TELEGRAFO EP, tiene pleno conocimiento de la situación laboral, societaria, tributaria y judicial actual en la cual se encuentra la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA.-**CLAUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, LOS CEDENTES declaran que atendiendo a que se encuentran debidamente autorizados para ello conforme consta de las Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Socios que al presente se incorporan como habilitantes, de manera voluntaria, incondicional e irrevocable: 3.1. El señor **Fernando Esteban Toral Calle** y su cónyuge **María Luisa Espinoza Ullauri** por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Nueve Mil Treinta y Cinco** participaciones sociales cuyo valor total es de **Nueve Mil Treinta y Cinco** dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.2. El señor **Humberto René Toral Calle** y su cónyuge la señora **Juana Catalina Peña Carrasco**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados



NOTARIA 16

Cuenca - Ecuador



Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.3. El señor **Iván Teodoro Toral Calle** y su cónyuge la señora **Martha Isabel Nieto Nieto**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.4. El señor **Marcelo Hernán Toral Calle** y su cónyuge la señora **María Dolores Roura Herrera**, por sus propios derechos, propietarios de dieciocho mil cuatrocientos treinta y ocho (18.438) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Nueve Mil Treinta y Cinco participaciones sociales cuyo valor total es de Nueve Mil Treinta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.5. La señora **Maria Augusta Toral Calle** y su cónyuge el señor **Luis Alberto Maldonado Sempértegui**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Siete Mil Once participaciones sociales cuyo valor total es de Siete Mil Once dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en el capital de la compañía **EL TIEMPO CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.6. La señora **Mariana de Jesús Toral Calle** y su cónyuge el señor **Manuel Arturo Carvallo Estrella**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública **EL TELEGRAFO EP**, Siete



Mil Once participaciones sociales cuyo valor total es de Siete Mil Once dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.7. La señora **Patricia Eugenia Toral Calle** y su cónyuge el señor **Juan Felipe Medina León**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Trece (14.313) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Siete Mil Quince** participaciones sociales cuyo valor total es de **Siete Mil Quince** dólares de los Estados Unidos de América, que mantiene en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; 3.8. La señora **Raquel Magdalena Toral Calle** y su cónyuge el señor **Virgilio Homero Barahona León**, por sus propios derechos, propietarios de Catorce Mil Trescientas Diez (14.310) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, **Siete Mil Once** participaciones sociales cuyo valor total es de **Siete Mil Once** dólares de los Estados Unidos de América, que mantienen en el capital de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CLAUSULA CUARTA: CUANTÍA Y FORMA DE PAGO.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de setecientos treinta y cinco mil 00/100 dólares de los estados Unidos de América (US\$ 735.000.00), valor que será cancelado por EL TELEGRAFO EP a favor de los CEDENTES en la cuenta bancaria por ellos señalada, mediante transferencia bancaria a efectuarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la suscripción de estos instrumentos, sin que exista ningún reclamo que efectuar por parte de los CEDENTES respecto de dicho pago.- **CLAUSULA QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS.-** Se deja constancia que los Cedentes entregan ala Cesionaria, al momento de suscribir el presente instrumento, los certificados de aportación correspondientes para que sean anulados y la compañía emita los nuevos Certificados de Aportación a nombre de la Cesionaria.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** La empresa pública EL TELEGRAFO EP debidamente representada por su Gerente General, economista Santiago Efraín León Abad, en calidad de Cesionaria de las participaciones, declara, debidamente autorizado para hacerlo, que acepta las cesiones hechas a favor de su

Dr. John Ulloa Reinos
Abogado del Estado
Cuenta de Correo Electrónico: julloa@telegrafo.gob.ec
Teléfono: 02 222 2222



NOTARIA 16



representada por convenir a los intereses empresariales.- **CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente, y la marginación respectiva en la escritura de constitución de la compañía, que fuere del caso.- **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan al presente instrumento, en calidad de habilitantes, copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía EL TIEMPO CIA. LTDA., celebrada el Diecisiete de Agosto de dos mil quince; así como copia de la Resolución de Directorio No. SD-E-18-2015 de fecha veinte y cinco de septiembre de dos mil quince, nombramiento de Gerente General de la empresa pública EL TELEGRAFO EP, y los documentos de identidad de todos los comparecientes.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás estipulaciones de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública y otorgue las copias de ley para los efectos legales.- Abogada Ma. Gabriela Franco San Lucas.- Matrícula 09-2003-195 del Foro de Abogados Consejo de la Judicatura".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.- A CONTINUACIÓN DOCUMENTACIÓN HABI-





RESOLUCIÓN No. SD-E-18-2015

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 545 de 14 de enero de 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 428 del 30 de enero del mismo año, se creó la Empresa Pública EL TELEGRAFO EP, como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; con domicilio principal en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, con competencia a nivel nacional, con la finalidad de prestar a la colectividad el Servicio público de comunicación social;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: "Organización empresarial.- Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas: 1. El Directorio; y, 2. La Gerencia General. Las empresas contarán con las unidades requeridas para su desarrollo y gestión.";

Que, mediante convocatoria realizada el 27 de agosto de 2015, se convocó a los miembros del Directorio de la empresa pública EL TELEGRAFO EP a sesión ordinaria de Directorio N°04 para el día lunes 31 de agosto de 2015, a las 09h30; y, mediante Resolución No. SD-O-16-2015 de la misma fecha el Directorio resolvió: "Dar por conocido el informe de la Gerencia General de El Telégrafo EP y los informes de las áreas pertinentes, respecto de la propuesta de inversión para ampliar la cobertura en la ciudad de Cuenca, del cual se solicita se amplíe la información financiera para una siguiente sesión, conforme a las consideraciones expuestas en el debate.";

Que, mediante convocatoria realizada el 11 de septiembre de 2015, se convocó a los miembros del Directorio de la empresa pública EL TELEGRAFO EP a sesión extraordinaria de Directorio No. 05 para el día lunes 14 de septiembre de 2015, las 10h00, en modalidad virtual (correo electrónico), la cual fue suspendida en dos ocasiones por la Presidencia del Directorio y reanudada el viernes 25 de septiembre, las 12h00;

En ejercicio de sus facultades legales y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA EL TELEGRAFO EP, por unanimidad de votos de los miembros presentes, el DIRECTORIO,

RESUELVE:

PRIMERO: "Aprobar la propuesta de inversión presentada por la Gerencia General, para ampliar la cobertura en la ciudad de Cuenca, a través de la adquisición del Diario El Tiempo, siendo la administración de la empresa pública la responsable de verificar y cumplir todos los aspectos legales, financieros, documentales y societarios de dicha inversión, de lo cual se mantendrá informado permanentemente al Directorio."

Comuníquese y cúmplase.- Dado en Guayaquil, a los 25 días del mes de septiembre de 2015.


Pablo Yáñez Santos (E)
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Econ. Santiago Efraín León Abad
SECRETARIO DEL DIRECTORIO



EMPRESA
PÚBLICA

Santiago de Guayaquil, 15 de Octubre del 2015

FIN-PPTO-CERT-2015 # 562

ECONOMISTA:
LEON ABAD SANTIAGO EFRAIN
GERENTE GENERAL
Presenta

De mis consideraciones:

De acuerdo a la resolución SD-E-18-2015 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, según solicitud no. 5404, de fecha 15/10/2015, aprobado el 15/10/2015, con observación ADQUISICION DE PARTICIPACIONES DE EL TIEMPO CIA, LTDA., me permito certificar la disponibilidad presente o futura de recursos en el PRESUPUESTO DEL 2015, en la Partida Presupuestaria PARTICIPACIONES (9.8.1) por 1,500,000.00 Dólares Americanos, PARA LA COMPRA DE PARTICIPACIONES DE EL TIEMPO CIA LTDA; 49% AÑO 2015 Y 51% AÑO 2016.

Cabe recalcar que se afecta al presupuesto del año en curso el valor de 735,000.00 Dólares americanos, y la diferencia por 765,000.00 Dólares americanos al presupuesto del siguiente año.

Es responsabilidad de la Dirección Financiera Administrativa realizar la programación para el flujo de desembolso de fondos.

Es importante señalar que esta área certifica exclusivamente la asignación presupuestaria con que cuenta la partida de la referencia, siendo responsabilidad del área generadora el control del proceso y la modalidad de contratación.

Sin otro particular a que referirme, quedo de usted.

Elaborado por,

Ing. Dairny Illigua
Jefe de Presupuesto
EL TELEGRAFO E.P.

Revisado por,

Ing. Annabell Vasconez
Director Financiero
EL TELEGRAFO E.P.

Aprobado por,

Ing. Mami Massuh
Gerente Financiero Administrativo
EL TELEGRAFO E.P.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA: "EL TIEMPO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca a los 17 días del mes de agosto del año dos mil quince, a las 10h00, en el local social de la compañía "El Tiempo Cia. Ltda.", ubicada en la Av. Loja y Rodrigo de Triana de esta ciudad de Cuenca, se encuentran presentes los socios de la Compañía, los señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle; quienes representan el cien por ciento del capital social y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aceptar la propuesta de compra de participaciones por parte de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle.-
2. Autorizar la transferencia de participaciones de los socios señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle equivalentes al 100%, a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP".-
3. Aceptación por parte de la Junta, del nuevo socio de la compañía.-
4. Autorización de los socios, para aperturar una cuenta bancaria única a nombre de dos de los socios donde se depositarán los valores productos de la venta.-

Preside la junta el señor Humberto René Toral Calle, Presidente de la compañía y actúa como secretario para esta única junta el doctor Antonio Martínez Montesinos, autorizado por todos los socios luego de haber sometido a votación y acuerdo.

A continuación se pasa a tratar el orden del día:



1. Conocer y aceptar la propuesta de compra de participaciones de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle.-

Toma la palabra el señor Humberto René Toral Calle, Presidente de la compañía, quien realiza un resumen a los socios de la oferta realizada ya a ellos con anterioridad, por parte la empresa pública "El Telégrafo EP" para adquirir de los socios, la totalidad de las participaciones que mantienen en la compañía "El Tiempo Cía. Ltda."

La propuesta de compra y venta se hará en dos etapas, la primera en la cual se realizará la transferencia del 49% de las participaciones de cada uno de los socios y, la segunda etapa en la cual se transferirá el 51% restante de las participaciones.

Expuesta la propuesta de compra, el Presidente pone la misma en consideración de los socios, quienes analizando la misma y por convenir a sus intereses, resuelven aprobar la propuesta de compra de participaciones de la empresa pública "El Telégrafo EP", a los socios Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle, en la forma propuesta.

2. Autorizar la transferencia de participaciones de los socios señores Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral Calle equivalentes al 100%, a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP".-

En base al punto No. 1 que contiene la propuesta de transferir la totalidad de las participaciones en la forma indicada; cada uno de los socios de la compañía solicita la autorización a la Junta para transferir el 100% de sus participaciones a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP"; transferencia que se realizará de la siguiente manera:

- a) La transferencia del 49% de las participaciones a favor de "El Telégrafo EP" que se realizará de forma inmediata y,



- b) La transferencia del 51% de las participaciones restantes a favor de "El Telégrafo EP" en un tiempo de seis meses posteriores a la realización de la firma de la primera escritura de transferencia de participaciones.

Luego de escuchar la propuesta realizada, la Junta Universal autoriza por unanimidad que los socios señores: Fernando Esteban Toral Calle, Humberto René Toral Calle, Iván Teodoro Toral Calle, Marcelo Hernán Toral Calle, María Augusta Toral Calle, Mariana de Jesús Toral Calle, Patricia Eugenia Toral Calle y Raquel Magdalena Toral:

- Realicen la transferencia del 49% de sus participaciones a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP" y,
- Suscriban con la empresa pública "El Telégrafo" la promesa de compraventa del 51% de las participaciones que cada uno de los socios posee en la compañía "El Tiempo Cía. Ltda." y posteriormente suscriban la respectiva escritura de transferencia del 51% de las participaciones a favor de "El Telégrafo EP".

De esta manera se realizaría y que aceptada y autorizada la venta del 100% de las participaciones de cada uno de los socios.

3. Aceptación por parte de la Junta, del nuevo socio de la compañía.-

En atención a las resoluciones tomadas por la Junta, el Presidente de la compañía solicita la aceptación por parte de la Junta, de la empresa pública "El Telégrafo EP" como nuevo socio de la compañía "El Tiempo Cía. Ltda.".

Luego de escuchar la propuesta y con el fin de guardar concordancia con las resoluciones tomadas, los socios aceptan por unanimidad el ingreso de la empresa pública "El Telégrafo EP" como nuevo socio, quedando el cuadro de socios de la siguiente manera, de acuerdo a la primera transferencia propuesta y autorizada por los socios, puesto que con la segunda se transferirá el 100%.

De acuerdo a lo expuesto, el cuadro de socios, con la transferencia del 49% a favor de la empresa pública "El Telégrafo EP" quedaría de la siguiente manera:



Nº	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES
1	Fernando Esteban Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
2	Humberto René Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
3	Iván Teodoro Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
4	Marcelo Hernán Toral Calle	9.403,00	9.403,00	9403
5	María Augusta Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
6	Mariana de Jesús Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
7	Patricia Eugenia Toral Calle	7.298,00	7.298,00	7298
8	Raquel Magdalena Toral Calle	7.299,00	7.299,00	7299
9	El Telégrafo EP	64.188,00	64.188,00	64188
TOTAL:		130.995,00	130.995,00	130.995,00

4. Autorización de los socios, para aperturar una cuenta bancaria única a nombre de dos de los socios donde se depositarán los valores productos de la venta.-

Toma la palabra el socio Fernando Toral Calle, quien propone que para que se depositen los valores productos de la venta de las participaciones, se abra una cuenta corriente en el Banco del Austro a nombre de los socios René Toral Calle y María Augusta Toral Calle.

Propuesta que es aceptada por unanimidad por los socios de la compañía.



Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada.

Para constancia firman.

Humberto René Toral Calle

Presidente

Socio

Marcelo Hernán Toral Calle

Socio

Iván Teodoro Toral Calle

Socio

Fernando Esteban Toral Calle

Socio

María Augusta Toral Calle

Socio

Mariana de Jesús Toral Calle

Socio

Patricia Eugenia Toral Calle

Socio

Raquel Magdalena Toral Calle

Socio

Dr. Antonio M. Rodríguez M.
Secretario Ad-hoc



NOTARÍA 16

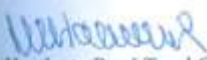
Dr. John Ulloa Reinosos



-TA AQUÍ LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.- Me presentaron sus cédulas de ley.-
Leída íntegramente que les fue la presente escritura por mí, el Notario, a los comparecientes,
los que se ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública a fin de que
surta los efectos de ley y firman conmigo en unidad de acto que doy fe.-


Fernando Esteban Toral Calle
01012677


María Luisa Espinoza Ullauri
010161363-7


Humberto René Toral Calle
0100435771


Juana Catalina Peña Carrasco
0100726108


Iván Teodoro Toral Calle
0100814821


Martha Isabel Nieto Nieto
010113108-4

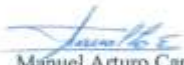

Marcelo Hernán Toral Calle
010015514


María Dolores Roura Herrera
010086974-2


María Augusta Toral Calle
010131209


Luis Alberto Maldonado Sempértegui
010106481-5


Mariana de Jesús Toral Calle
0100943418


Manuel Arturo Carvallo Estrella
0100221142



Patricia de Medina

Patricia Eugenia Toral Calle
010123233-3

Juan Felipe Medina León

Juan Felipe Medina León
0100767821

Raquel Magdalena Toral

Raquel Magdalena Toral Calle
0100157080

Virgilio Homero Barahona León

Virgilio Homero Barahona León
0100499060

Santiago Efraín León Abad

EL TELEGRAFO EP
091248355-8



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

010126500-7

CELESTIA DE
CELESTIA
AUTOS Y FOTOGRAFÍAS
TORAL CALLE
FERNANDO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CURACIA
BARRO
FECHA DE NACIMIENTO **1999-03-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANITA LUNA
ESPOSADA ULLAMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

010126500-7

CELESTIA DE
CELESTIA
AUTOS Y FOTOGRAFÍAS
TORAL CALLE
FERNANDO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CURACIA
BARRO
FECHA DE NACIMIENTO **1999-03-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANITA LUNA
ESPOSADA ULLAMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE JUDICACIÓN

033
033-0285
NÚMERO DE CERTIFICADO
TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN

0101265007
CÉDULA
TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN

AZUAY
PROVINCIA
CURACIA
CANTÓN
BARRO
PARROQUIA
ESPOSADA ULLAMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ENTREGA Y CANCELACION

Cedula de
 CIUDADANIA DISCAPACIDAD
 010161353-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 ESPINOZA ULLAURI
 MARIA LUISA

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUSCO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
 PERMANENTE ESTEBAN
 TORAL CALLE

REGISTRO
 Dr. John Ulloa Renteria
 Presidente del Consejo Nacional Electoral

CANCELACION
 REGISTRO
 Dr. John Ulloa Renteria
 Presidente del Consejo Nacional Electoral

PROPIEDAD DE LA IDENTIFICACION
 QUITARSE DOMESTICOS
 VIGENCIA 2015-01-01
 2025-06-14

VIGENCIA 2015-01-01
 2025-06-14

VIGENCIA 2015-01-01
 2025-06-14

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
 014 - 0159
 NUMERO DE CERTIFICADO
 ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA

AZUAY
 PROVINCIA
 CUSCO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 SUORE
 1
 8
 2014

PRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR	
MINISTERIO DE SALUD	
SISTEMA NACIONAL DE SALUD	
	010013577-1
CIUDADANA	
APellidos y Nombres	
TOSCA GILLES	
NOMBRE DE LA MADRE	
RAQUEL	
LUGAR Y CANTON DE EMISION	
CINCELA	
FECHA DE EMISION	
2023-04-08	
FECHA DE EXPIRACION	
2025-04-08	
Firma	
Firma	

MINISTERIO DE SALUD
SISTEMA NACIONAL DE SALUD
NUESTRO ESLOGAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y
CATRÓNOMÍA



COPIA DE
CARNÉ DE
IDENTIFICACIÓN
NOMBRE: JUAN CARLOS
MORALES VILLALBA
APELLIDO: VILLALBA
NOMBRE: JUAN CARLOS
CARNÉ DE
IDENTIFICACIÓN
NÚMERO: 1000-12-00
VIGENCIA: 2000-01-01
VIGENCIA: 2000-01-01
ESTADO: CASADO
NÚMERO DE
TOTAL: CASADO

010012000-0



SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y
CATRÓNOMÍA

PERA LA
CARNÉ DE
IDENTIFICACIÓN
NOMBRE: JUAN CARLOS
MORALES VILLALBA
APELLIDO: VILLALBA
NOMBRE: JUAN CARLOS
CARNÉ DE
IDENTIFICACIÓN
NÚMERO: 1000-12-00
VIGENCIA: 2000-01-01
VIGENCIA: 2000-01-01
ESTADO: CASADO
NÚMERO DE
TOTAL: CASADO

[Signature]
[Signature]

SECRETARÍA



SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y
CATRÓNOMÍA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

010081482-1

CEDULA DE
CIUDADANIA
MILITARIA
TORAL, GALLE
IVAN TEODORO
MILITARIA
ADJUNTO
CIVIL
SOLICITANTE
REPUBLICA ECUATORIANA 1448-23-06
NACIMIENTO 2004 TORALMA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA ISABEL
MOTO MOTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

010081482-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUILIBRIO Y JUSTICIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JURISDICCION

063

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063-0147 0100814821

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TORAL, GALLE IVAN TEODORO

ASISTENTE
PREMIER
CIVIL
DIRECCION

ORGANIZACION
ECUATORIANA
MILITARIA

2
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA JOY

Este documento acredita que usted
cuenta con la Ciudadanía Ecuatoriana
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Dr. John Ulloa Reinos
Asesor Jurídico



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN Y ACTOS NOTORIALES

010113108-4

OTAKA 12
CIUDADANA
NIETO MARTHA ISABEL
ESTADO CIVIL: SOLTERA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-08-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
SEÑALADA: CASADA
NOMBRE: NIETO MARTHA ISABEL
DIRECCIÓN: NIMAS CALLE

REGISTRACIÓN Y ACTOS NOTORIALES
SECRETARÍA

010113108-4

APellidos y Nombres del Registrado
NIETO MARTHA ISABEL
APellidos y Nombres de la Abogada
NIETO MARTHA ISABEL
FECHA DE EXPEDICIÓN
2014-02-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2016-02-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES MIONALES 23 FEB 2014

027-0139 0101131084
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NIETO MARTHA ISABEL

AGUAY
PROVINCIA
QUINUA
CANTÓN

DESCRIPCIÓN 2
SAGRADO 6
ZONA

12 PRESIDENTE DE LA JANTA

CUADRO DE VOTACIÓN

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CIUDADANO
MRS. J. PASTOR ROMERO
TOTAL CALLS
BARCELÓ HERNÁN
FECHA DE NACIMIENTO
AQUÍ
CUBICA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DOLORES
RODRIGUEZ HERNANDEZ



N 010031551-4



REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN
PERIODISTA
APLICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
TOTAL NUMERO
REGISTRO CIVIL
CALLE RAQUEL
CALLE Y FERIA DE FERIA
CUBICA
CUBICA
FECHA DE EMISIÓN
2008-01-05



Dr. John Ulloa Reinos
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN
N 010031551-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA - 010086974-2
 ROURA HERRERA MARIA DOLORES
 AZUAY/CUECA/EL SAGRADO
 DE CRISTO 1954
 001-1 0050 00077 JE
 ROURA MARIA
 EL SAGRADO 1954




EDIFICIO 1961/1962
 CARACAS
 MARCELO HERNAN TORAL
 GUAYACAN 2003/03/05
 CUECA/EL SAGRADO
 MARIA DOLORES
 12/01/2011
 12/01/2012
 REN 3509100




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

025
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 RECCIONES SECCIONALES 03 FEB 2014

025 - 0049 **0100869742**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ROURA HERRERA MARIA DOLORES

AZUAY	ORGANIZACIÓN	1
PROVINCIA	GUAYACAN	8
CUECA	PARROQUIA	2
COMITON		

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
TORAL CALLE MARIA AUGUSTA
Lugar de nacimiento:
AZUAY
CUSCO
SAGRADO
Fecha de nacimiento: **1988-12-18**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado civil: **CASADO**
Lugar a: **BALENDADO DEMPETEGUI**

010139120-9

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del padre
TORAL LECH HUMBERTO
Apellidos y Nombres de la madre
CALLE ROSAS RAQUEL
Lugar y fecha de expedición
CUSCO
2014-12-05
2024-12-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 24 FEB 2014

040
040 - 0171 **0101391209**
Número de certificado Cédula
TORAL CALLE MARIA AUGUSTA

AZUAY	ORGANIZACIÓN	2
PROVINCIA	SAGRADO	9
CUSCO	PARROQUIA	2004
CANTÓN		

Rosita Zamora
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinos
 NOTARIO PÚBLICO
 A.V. 13 - 113.11.13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA



CEDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: MALDONADO SEMPERTEGUI LUIS ALBERTO
Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO, 2011-05-19
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: BARRIO AGUSTITA, TORAL CALLE
SEXO: M
Ejemplar: Único
Ejemplar: Único

0101049815

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

0101049815

MALDONADO LUIS
SEMPERTEGUI MARIA
CEL. RAMIREZ DAVALOS
2011-05-19
2021-05-19

028

028 - 0160 **0101049815**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
MALDONADO SEMPERTEGUI LUIS
ALBERTO

AZUAY **PROVINCIA** **OCUEÑA** **QUINTON**

PROCESADOR **3**
SAN SEBASTIAN **9**
REVISOR **3**
REVISOR **3**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

No se permite la reproducción total o parcial de este documento
 sin la autorización expresa de la Dirección General de Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CUIDADANIA 010022174-E
 CARRILLO ESTRELLA MARIEL ARTURO
 AZUAY/CUENCA/SABAPALCO
 10 REGISTRO 1946
 CCE- 0010 01350 N
 AZUAY/CUENCA
 SABAPALCO 1946

ECUATORIANA ***** E124313182
 CASADO NURIANA DE JESUS TOTAL CALLE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ARTURO CARRILLO
 ROSA ESTRELLA
 CUENCA 11/05/2009
 11/06/2021
 REN 1408391

Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos

Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos

Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos
 Dr. John Ulloa Reinos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

010129299-3

OTROS DE
CIUDADANA
Dr. John Ulloa Reinosco
TORAL CALLE
PATRICIA EUGENIA

ESTADO DE MATRIMONIO
ASISTE
CUENCA
BAHUPISO

FECHA DE EMISIÓN 1999-01-02
PROCESO 2000-01-02

REVISOR CASANO
JOHN FELIPE
ANDREA LEON



ENTREGA
SACRILEGIO
APellidos y nombres del padre
TORAL HERNANDEZ
APellidos y nombres de la madre
CALLE RAQUEL
FECHA DE EMISIÓN
2000-01-02

PROCESO 2000-01-02

FECHA DE EMISIÓN
2000-01-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

040
040 - 0172
NÚMERO DE CERTIFICADO
TORAL CALLE PATRICIA EUGENIA

0101292993
CÓDIGO

ADMINISTRACIÓN
CUENCA
BAHUPISO
PROCESO
2000-01-02

FECHA DE EMISIÓN
2000-01-02

Dr. John Ulloa Reinosco
NOTARIO DECANO SEATO DEL DANTON CUENCA
APUAY - JULIAN


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD
 N. 010076782-1


 APELLIDOS Y NOMBRES
 MEDINA LEON
 JUAN FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUERICA
 DEL BARRIO DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1958-02-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 PATRONA EUGENIA
 TORAL CALLE





EDUCACION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MEDINA R GUILLELMO

EDUCACION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LEON BASTO LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 CUERICA
 2015-04-27

FECHA DE EXPIRACION
 2025-04-27







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
 024 - 0068
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO 0100767821
 CÉDULA
 MEDINA LEON JUAN FELIPE

AZUAY
 PROVINCIA CUERICA
 CANTÓN

DESCRIPCION 2
 BARRIO 0
 ZONA 0


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Dr. John Ulloa Reinos
 NOTARIO LEGAL DEL CANTON CUERICA
 AZUAY - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACITADA N. **010015708-0**

IDENTIFICACIÓN
 TITULAR: **GALEA**
 NOMBRE: **RAQUEL**
 SEXO: **F**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-06-21**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

REGISTRO
 ESTADO: **CASADO**
 VÍNCULO: **CONVIVENCIA**
 NOMBRE: **BARBARA LEON**

010015708-0



REGISTRO
 DIRECCIÓN: **QUINCE**
 DISTRITO: **QUINCE**
 PARROQUIA: **QUINCE**
 CANTÓN: **QUINCE**
 PROVINCIA: **QUINCE**
 FECHA DE EMISIÓN: **2020-04-18**

REGISTRO
 DIRECCIÓN: **QUINCE**
 DISTRITO: **QUINCE**
 PARROQUIA: **QUINCE**
 CANTÓN: **QUINCE**
 PROVINCIA: **QUINCE**
 FECHA DE EMISIÓN: **2020-04-18**

INTENDENTE DEL REGISTRO CIVIL
 AZUAY - ECUADOR

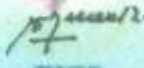

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EMISIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



FECHA DE CIUDADANÍA
 010049906-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SANCHEZ LEON
 NOMBRE DE NUESTRO
 APELLIDO
 NUESTRO NOMBRE
 APELLIDO
 NUESTRO
 FECHA DE NACIMIENTO
 1961-03-08
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 RASGOS FÍSICOS
 TONAL CALLE



PROFESIÓN OCUPACIÓN
 JUBILADO
 PROFESIÓN Y APELLIDO DEL PADRE
 SANCHEZ LEON
 PROFESIÓN Y APELLIDO DE LA MADRE
 LEON SANCHEZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2019-04-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2029-04-15



Dr. John Ulloa Renezo
 NOTARIO OSCAR ROSTO DE CANON QUINCE
 A.P. 33 - CCLXV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL



CEDULA
LEON ABAD SANTIAGO EFRAIM
CANTON GUAYAS
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-09-18
FECHA DE EMISIÓN: 2014-02-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 2019-02-18
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DE LA ESPOSA: CECILIA BORDO ABRILSONCZ

091298355-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL

LEON ABAD SANTIAGO EFRAIM
CANTON GUAYAS
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-09-18
FECHA DE EMISIÓN: 2014-02-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 2019-02-18
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DE LA ESPOSA: CECILIA BORDO ABRILSONCZ

091298355-8

008
008 - 0041
NÚMERO DE CERTIFICADO
LEON ABAD SANTIAGO EFRAIM

0912983558
CÉDULA

GUAYAS
FECHA DE EMISIÓN: 2014-02-18
FECHA DE VENCIMIENTO: 2019-02-18

THIERRY
Dr. John Ulloa Reinos
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN GUAYAS
GUAYAS - ECUADOR



Factura: 001-001-000001990



20150101016P00637



NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101016P00637						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORAL CALLE FERNANDO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101265007	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	ESPIÑOZA ULLAURI MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101613537	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE HUMBERTO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100135771	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	PEÑA CARRASCO JUANA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100726106	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE IVAN TEOODRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100814821	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	NIETO NIETO MARTHA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101131084	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARCELO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100215514	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	ROURA HERRERA MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100809742	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101391209	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	MALDONADO SEMPETEGUI LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101049815	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100943448	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	CARVALLO ESTRELLA MANUEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100221142	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE PATRICIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101292993	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	MEDINA LEON JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100767921	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	TORAL CALLE RAQUEL MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100157080	ECUATORIAN A	CEDENTE	
Natural	SARAHONA LEON VIRGILIO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100499080	ECUATORIAN A	CEDENTE	

A FAVOR DE							
Parroquia	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurisdicción	EL TELEGRÁFO EP	REPRESENTADO POR	RUC	096803820001		GERENCIAL (A)	ECONOMISTA SANTIAGO EFRAIN LEON ABAD, PORTADOR DE LA CÉDULA 0912983558, EN LA CALIDAD DE GERENTE GENERAL.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		735000.00					

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 14758

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	11170
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	209
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DÉCIMO SEXTA /CUENCA /27/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EL TIEMPO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EL TIEMPO CIA. LTDA," INSCRITA CON EL NRO. 130 EL 21/DICIEMBRE/1972.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 0206135



Factura: 001-001-000002134



20150101016D01468

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150101016D01468

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 30 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 30 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. SOLICITADO POR: EL TIEMPO CIA. LTDA. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:46).


NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA

